



Ayuntamiento del Valle de Okondo

---

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE OKONDO

**Fase de Aprobación Inicial**

enero de 2014

---

## MEMORIA DE INFORMACIÓN

**ESTUDIO DE RENOVACIÓN  
Y DESARROLLOS URBANOS**

OFICINA EN NAVARRA  
EDIFICIO BERROA C/ Berroa N° 19 - oficina 409  
31192 Tajonar-Valle de Arnaguren - PAMPLONA  
telf. 948 28 18 47  
email: erdu@erdu.es



**ESTUDIO DE RENOVACIÓN  
Y DESARROLLOS URBANOS**

OFICINA EN PAIS VASCO  
TORRES ETXEZURI C/ Simon Bolivar N° 15 - 1º Oficina 15  
48013 Bilbaor-BIZKAIA  
telf. 946 57 54 80  
email: erdu@erdu.es



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

---

Javier Martínez Callejo  
Dr. Arquitecto Urbanista

Jesús Luis Sola Jiménez  
Abogado urbanista y geógrafo

EQUIPO TÉCNICO COLABORADOR

---

Javier Rodríguez de Ulibarri  
Arquitecto

Pilar Barraqueta Ejea - EKOS  
Bióloga

Mirari Elozegi Ortiz de Zarate - EKOS  
Geóloga

Itxaso Arostegui Olalde  
Ciencias Ambientales (EKOS)

Oscar Callejo Acebes  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Luis Sola Jiménez  
Arquitecto Técnico

# INDICE

<b>PARTE I. PRELIMINARES.....</b>	<b>7</b>
<b>PARTE II. CONTEXTO GENERAL DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL.....</b>	<b>9</b>
CAPITULO I. MARCO LEGISLATIVO.....	11
1.1. Legislación afectante .....	11
CAPITULO II. PLANEAMIENTO TERRITORIAL.....	20
APARTADO 1. Introducción.....	20
1.1. Planeamiento territorial.....	20
1.2. Informes Previos emitidos.....	20
APARTADO 2. Planeamiento Territorial vigente .....	21
2.1. Directrices de Ordenación del Territorio – DOT.....	21
2.2. Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Llodio.....	25
2.3. Planes Territoriales Sectoriales.....	28
APARTADO 3. Planeamiento territorial en redacción.....	43
3.1. Planes Territoriales Sectoriales.....	43
CAPITULO III. PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN REVISIÓN .....	46
1.1. Normas subsidiarias de Okondo de 1995.....	46
1.2. El modelo de ocupación del territorio establecido por el planeamiento en Revisión .....	46
1.3. Grado de Desarrollo y ejecución del Plan General en Revisión .....	47
1.4. Referencia y detalle de actuaciones en marcha.....	47
1.5. Referencia y detalle de modificaciones realizadas .....	47
1.6. Revisión de los documentos de Ordenanzas de edificación, urbanización y tramitación existentes.....	48
1.7. Problemas principales.....	48
CAPITULO IV. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS LÍMITROFES.....	50
APARTADO 1. Municipios limítrofes.....	50
1.1. Ordenación y normativa aplicable de las zonas limítrofes.....	50
<b>PARTE III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DEL MUNICIPIO.....</b>	<b>53</b>
CAPITULO I. ÁREA TEMÁTICA 1. MEDIO NATURAL .....	55
APARTADO 1. Marco geográfico y medio físico .....	55
1.1. Marco geográfico .....	55
1.2. Medio físico.....	55
APARTADO 2. Usos del suelo .....	57
2.1. Usos del suelo.....	57
APARTADO 3. Afecciones cualitativas .....	58
3.1. Núcleos rurales en suelo no urbanizable .....	58
3.2. Zonas de valor ambiental .....	59
3.3. Zonas de protección geológica.....	65
3.4. Zonas de riesgo .....	65
3.5. Zonas de suelos contaminados.....	65
CAPITULO II. ÁREA TEMÁTICA 2. DEMOGRAFÍA Y VIVIENDA.....	67
APARTADO 1. Contexto Socioeconómico .....	67
1.1. Demografía .....	67
APARTADO 2. La función residencial .....	72
2.1. Análisis funcional.....	72
CAPITULO III. ÁREA TEMÁTICA 3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	77

APARTADO 1. Economía .....	77
APARTADO 2. La función productiva .....	78
2.1. Actividad industrial .....	78
2.2. Actividad Terciaria .....	79
CAPITULO IV. ÁREA TEMÁTICA 4. DOTACIONES Y SISTEMAS.....	81
APARTADO 1. Sistemas de comunicaciones, Espacios libres y Equipamientos .....	81
1.1. Sistema de comunicaciones .....	81
1.2. Espacios libres.....	83
1.3. Equipamientos .....	84
CAPITULO V. ÁREA TEMÁTICA 5. ASPECTOS FORMALES DE LA EDIFICACIÓN.....	87
APARTADO 1. Edificación.....	87
1.1. Análisis formal de la edificación .....	87
CAPITULO VI. ÁREA TEMÁTICA 6. URBANIZACIÓN .....	90
APARTADO 1. Urbanización .....	90
1.1. Estado general de la urbanización .....	90
1.2. Urbanización de las vías públicas .....	90
1.3. Urbanización de los espacios libres .....	92
1.4. Necesidades de intervención .....	93
CAPITULO VII. ÁREA TEMÁTICA 7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS.....	94
APARTADO 1. Introducción.....	94
APARTADO 2. Alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales y pluviales.....	95
2.1. Red de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales y pluviales existente.....	95
APARTADO 3. Abastecimiento de aguas.....	99
3.1. Red de abastecimiento de agua existente.....	99
APARTADO 4. Suministro de energía eléctrica.....	100
4.1. Red energía existente .....	100
APARTADO 5. Comunicaciones .....	101
5.1. Red de telefonía existente.....	101
APARTADO 6. alumbrado público .....	101
6.1. Red de alumbrado público existente .....	101
APARTADO 7. Red de gas .....	102
7.1. Infraestructura de gas existente.....	102
APARTADO 8. Recogida y tratamiento de residuos sólidos .....	102
8.1. Información de la recogida y tratamiento de residuos urbanos .....	102
CAPITULO VIII. ÁREA TEMÁTICA 8. PATRIMONIO HISTÓRICO .....	105
APARTADO 1. Patrimonio histórico .....	105
1.1. Patrimonio Histórico Arqueológico .....	105
1.2. Patrimonio Histórico Arquitectónico .....	106



## **PARTE I. PRELIMINARES**





## **PARTE II. CONTEXTO GENERAL DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL**



## CAPITULO I. MARCO LEGISLATIVO

### 1.1. LEGISLACIÓN AFECTANTE

La Revisión del Plan General se enmarcará dentro del contexto normativo actual que no solo atañe a la materia urbanística, sino que debe manejarse también la legislación de régimen local, protección del patrimonio, medio ambiente, condiciones técnicas de la edificación, rehabilitación, legislación sectorial afectante (aguas, carreteras, montes, etc.) medidas de fomento de la actividad urbanística o edificatoria, etc.

En consecuencia, a los efectos puramente expositivos, dividiremos la materia legislativa en varios apartados según su temática.

#### ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En cuanto a legislación general se citan las siguientes:

- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco. (BOPV número 131, 03-07-1990).
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (BOPV número 138, 20-07-2006).
- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (BOPV número 118, 23-06-2008).
- Ley 11/2008. De 28 de noviembre, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística (BOPV número 238, 12-12-2008).
- Decreto 123/2012, de 3 de Julio, de Estándares Urbanísticos derivados de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (BOPV número 143, 23-07-2012).
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo y reglamentos estatales vigentes (BOE número 128, 29-05-2007).
- Ley 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y reglamentos estatales vigentes (BOE número 154, 26-06-2008).

Con la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco aparecieron nuevos instrumentos de ordenación territorial en Euskadi. Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), los Planes Territoriales Sectoriales (PTS) y los Planes Territoriales Parciales -según Áreas Funcionales- (PTP) permiten, por primera vez, poner en práctica un sistema completo de ordenación del territorio. Por lo tanto, una vez aprobadas definitivamente mediante Decreto 28/1997, de 11 de febrero, las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 12 de Febrero de 1997), existe un marco de referencia territorial para la orientación de las políticas sectoriales y para la coordinación de los planeamientos municipales.

Hasta la fecha, se han redactado y aprobado varios documentos. Conviene por tanto revisar y conocer los documentos en redacción o tramitación, sobre todo los que se encuentran en tramitación avanzada (el listado es exhaustivo, con independencia de si contienen determinaciones en el municipio o territorio histórico, a excepción de Planeamiento Territorial Parcial, en que se especifica el del Área Funcional).

Planes definitivamente aprobados en la CAPV:

- Figuras de Planeamiento territorial de referencia aprobado en la CAPV (Promovidos por el Gobierno Vasco):
  - DOT - Directrices de Ordenación del Territorio. Aprobación definitiva: 11 de febrero de 1997.

En este momento, se procede a la Modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio, como consecuencia de su Re-estudio. Aprobación Inicial: 24 de febrero de 2012.

- PTP - Planes Territoriales Parciales definitivamente aprobados en la CAPV (Promovidos por el Gobierno Vasco):
  - PTP del Área Funcional de Llodio (PTP con afección en Okondo). Aprobación definitiva por el Decreto 19/2005, de 25 de enero.
- PTS - Planes Territoriales Sectoriales definitivamente aprobados en la CAPV (Promovidos por el Gobierno Vasco):
  - PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV. (Vertiente Cantábrica). Aprobación definitiva: Decreto 415/1998 de 22 de diciembre de 1998.
    - 1º Modificación aprobada inicialmente por Orden de 10 de diciembre de 2007 y Orden de 2 de abril de 2008 (Nueva información pública).
  - PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV. (Vertiente Mediterránea). Aprobación definitiva: 28 de diciembre de 1999.
    - 1º Modificación aprobada inicialmente por Orden de 10 de diciembre de 2007 y Orden de 2 de abril de 2008 (Nueva información pública).
  - PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV. Aprobación definitiva: 27 de febrero de 2001. Corrección de errores 17 de enero de 2002.
    - Modificación en el Bilbao Metropolitano y otros municipios Aprobación definitiva: 22 de febrero de 2005.
    - Modificación del PTS de la Red ferroviaria en el Territorio Histórico de Álava. Aprobación Inicial: 25 de enero de 2005.
    - Modificación del PTS de la Red ferroviaria en el Territorio Histórico de Gipuzkoa: Aprobación Inicial: 25 de enero de 2005.
  - PTS de Energía Eólica. Aprobación definitiva: Decreto 104/2002 de 14 de mayo de 2002.
  - PTS de Zonas Húmedas. Aprobación definitiva: Decreto 160/2004 de 27 de julio de 2004.
    - Modificación del PTS de Zonas Húmedas. Aprobación Inicial: 27 de mayo de 2008.
    - Modificación del Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV. Orden de 3 de mayo de 2011.
  - PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales. Aprobación definitiva: Decreto 262/2004 de 21 de diciembre de 2004.
  - PTS de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV. Aprobación definitiva: 13 de marzo de 2007.
- PTS - Planes Territoriales Sectoriales definitivamente aprobados en la CAPV (Promovidos por las Diputaciones Forales):
  - PTS - Plan Integral de Carreteras de Álava. Aprobación definitiva: 23 de noviembre de 1998.
    - Plan Integral de Carreteras para el periodo 2004-2015, aprobado por Norma Foral 11/2008, de 16 de junio, (Publicada en el BOTAHA núm. 74, de 30 de junio de 2008).
    - Norma Foral 30/1998 de 23 de noviembre por el que se aprueba definitivamente el Plan Integral de Carreteras de Álava.
    - Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de

Álava.

- Norma Foral 13/2003, de 31 de marzo, de Primera Modificación de la Norma Foral 20/90, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava.
- PTS - Plan de Carreteras de Bizkaia. Aprobación definitiva: 15 de abril de 1999.
  - Modificación del PTS Plan de carreteras de Bizkaia. Aprobación definitiva: 2005.
  - Modificación del PTS Plan de carreteras de Bizkaia. Aprobación definitiva: 2009.
- PTS – Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa.
- Otras figuras de planeamiento territorial aprobadas en la CAPV:
  - Espacios Naturales Protegidos. Red Natura 2000.

Planes en redacción y/o tramitación (no aprobados definitivamente) en la CAPV:

- PTS - Planes Territoriales Sectoriales en redacción y/o tramitación (no aprobados definitivamente) en la CAPV (Promovidos por el Gobierno Vasco):
  - PTS de Suelo para la Promoción Pública de Viviendas.
  - PTS de Puertos de Euskadi.
  - PTS Agroforestal. Aprobado inicialmente por Orden de 10 de Enero de 2005.
  - PTS de Patrimonio Cultural.
  - PTS de la Red Intermodal y Logística del Transporte
- PTS - Planes Territoriales Sectoriales en redacción y/o tramitación (no aprobados definitivamente) en la CAPV (Promovidos por las Diputaciones Forales):
  - PTS - Plan de Carreteras de Gipuzkoa.

Las figuras de planeamiento territorial no desarrolladas en los apartados anteriores no contienen determinaciones en el caso específico del término municipal, o no son relevantes para el planeamiento.

#### **LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTAL**

Se citan las siguientes:

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Modificada por:

- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, modificada mediante Ley de 14 de marzo de 1997, y desarrollada mediante Decretos de: 9 de julio de 1996, por el que se regula el catálogo vasco de especies amenazadas de la fauna y flora, silvestre y marina; 16 de mayo de 1995 y 11 de febrero de 1997, de declaración de árboles singulares.

Desarrollada por:

- Decreto 167/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies

Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina.

- Decreto 265/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 23/1997, de 11 de febrero, por el que se realiza una segunda declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Modificada por:

- Ley 2/1997, de 14 de marzo, de modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Ley 1/2010, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de 27 marzo 1989 (B.O.E. 28/03/89 – nº74). Modificada por la ley 43/2003 de Montes de 21 noviembre 2003 (B.O.E. 22/11/03). Ley 62/2003 Art.126 de 30 diciembre 2003 (B.O.E. 31/12/03)
- Decreto 42/1996, de 27 Febrero, de Organización y Funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos.
- Decreto de 20 de junio de 2000, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades extractivas.
- Declaraciones de montes y otras zonas como Lugar de Importancia Comunitaria – LIC (red natura 2000).
- Identificación en las Directrices de Ordenación Territorial como áreas de interés naturalístico.
- Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación en la materia.
- Decreto 168/1997, sobre Explotaciones Agrarias prioritarias en la CAPV y se determinan las unidades mínimas de cultivo en los distintos Territorios Históricos y las comarcas de la CAPV.

En lo que concierne a la elaboración del Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA) de obligada redacción, junto al informe que debe emitir el Servicio de Medio ambiente y Paisaje de la Diputación Foral rige la siguiente legislación:

- Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Desarrollada por:

- Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.
- Decreto 141/2004, de 6 de julio, por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas.
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.

Modificada por:

- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.

Suspendida parcialmente por:

- Edicto dimanante del recurso de inconstitucionalidad número 2870/98, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero.
- Recurso de Inconstitucionalidad número 2870/98, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero.
- Decreto 310/1996, de 24 Febrero, sobre Actualización del Inventario Forestal

#### **LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO**

Se citan las siguientes:

- Ley del Patrimonio Cultural Vasco, de 3 de julio de 1990.

Desarrollada por:

- Decreto 306/1998, 10 de noviembre, sobre la declaración de estado ruinoso de los bienes culturales calificados y de los inventariados y actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos.
- Decreto 341/1999, de 5 de octubre, sobre las condiciones de traslado, entrega y depósito de los bienes de interés arqueológico y paleontológico descubiertos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 342/1999, de 5 de octubre, del Registro de Bienes Culturales Calificados y del Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco.
- Decreto 174/2003, de 22 de julio, de organización y funcionamiento del Sistema de Archivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Modificada por:

- Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi.
- Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi.

Derogada parcialmente por:

- Decreto Legislativo 2/2007.
- Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de Museos de Euskadi.
- Decreto Foral 323/1991, por el que se aprueba la Reglamentación sobre actividades arqueológicas en el Territorio Histórico de Álava.
- Los Catálogos existentes en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco.
- Norma Foral 5/1998, de 23 de febrero, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.
- Decretos y Órdenes Forales sobre procedimiento de incoación y tratamiento del patrimonio arquitectónico (Bienes Culturales Calificados e inventariados) y arqueológico (Zonas de presunción arqueológica) y en concreto:
  - Resolución de 26 de mayo de 1997, por el que se emite Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de Okondo.

## OTRAS NORMATIVAS

En materia sectorial el conjunto de normas de rango estatal y autonómico que regulen y ordenen aquellas materias que afectan al Municipio. En especial señalar:

En materia de urbanismo:

- Orden Foral 363/2009, de 9 de julio, de aprobación inicial del Inventario de los Núcleos Rurales de suelo no urbanizable de Álava, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.

En materia de montes:

- Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes.
- Ley 43/2003 de Montes de 21 noviembre 2003 (B.O.E. 22/11/03).

Modificado por:

- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto Foral 134/1995, de 29 de diciembre, por el que se establecen las condiciones técnicas que permitan la correcta ejecución de las operaciones inherentes a los aprovechamientos forestales de los montes públicos no catalogados y de los particulares no protegidos.
- Norma Foral 6/1995, de 13 de febrero, para el uso, conservación y vigilancia de Caminos rurales del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 10/2010, del Consejo de Diputados de 9 de marzo, que regula la circulación de vehículos a motor en los montes de utilidad pública y demaniales de la Diputación Foral de Álava y de las entidades locales alavesas.
- Decreto 79/1996, de 16 Abril, sobre Ordenación y Normalización del Senderismo en la CAPV.

En materia de aguas:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Modificado por:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio
- Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Modificado y derogado parcialmente por:

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Modificado por:

- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Mapa hidrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, promovido en desarrollo de la Directiva europea 2000/60/CE.
- Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



- Mapa de Vulnerabilidad de Acuíferos a la Contaminación de la Comunidad Autónoma del País Vasco

En materia de ruido:

- Ley del ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reales Decreto de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de aquella en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, el primero de ellos, y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el segundo.

En materia de fomento de la rehabilitación.

- Decreto 317/2002 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, de 30 de diciembre de 2002.
- Decretos y órdenes que desarrollan y articulan medidas financieras para la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico.

En cuanto a la accesibilidad:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

En materia de edificación y habitabilidad:

- Legislación condiciones técnicas de la edificación y habitabilidad. Se citan las siguientes:
  - Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), de 17 de marzo de 2006 y sucesivas actualizaciones.
  - Diseño de Viviendas de protección Oficial, Orden de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.(BOPV nº 43, de 3 de marzo de 2009) y Orden de 11 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.(BOPV nº 87, de 11 de mayo de 2009)

En materia de administración:

- Legislación sobre administrativa local vigente y aplicable.
- Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.
- Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 315, de 31 de diciembre).

En materia de turismo:

- Decreto 128/1996, que regula los Establecimientos de Alojamientos Turísticos en el Medio Rural. Modificado por el Decreto 210/97, de 23 de Septiembre.

Modificada por:

- Decreto 210/1997, de 23 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regulan los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural.

Ampliada por:

- Decreto 191/1997, de 29 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos, las

viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en habitaciones de casas particulares y las casas rurales.

- Decreto 170/1985, de 25 de Junio, por el que se regula el régimen de campamentos, colonias, colonias abiertas, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.
- Decreto 406/1994, de 18 de Octubre, sobre Ordenación de Albergues infantiles e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.
- Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejera de Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 406/1994, de 18 de octubre, sobre ordenación de albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.

#### **OTRO TIPO DE PLANES, DOCUMENTOS, PROYECTOS Y TRABAJOS**

- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y Programa Marco Ambiental (2002-2006), aprobados por el Gobierno Vasco el 4 de junio de 2002.
- Trabajos relacionados con Agenda Local 21.
- Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2000 – 2006).



## CAPITULO II. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### APARTADO 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Con la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco aparecieron nuevos instrumentos de ordenación territorial en Euskadi. Directrices, Planes Sectoriales y Planes Territoriales permiten, por primera vez, poner en práctica un sistema completo de ordenación del territorio. Una vez aprobadas definitivamente las Directrices de Ordenación del Territorio el 11 de febrero de 1997 existe un marco de referencia territorial para la orientación de las políticas sectoriales y para la coordinación de los planeamientos municipales.

Hasta la fecha, se han redactado y aprobado varios documentos. En el apartado anterior se ha indicado la referencia de los planeamientos aprobados definitivamente con incidencia en el municipio. No obstante conviene también revisar y conocer los documentos en redacción o tramitación sobre todo los que se encuentran en tramitación avanzada. Es por ello, que a continuación se desarrollan e indica las cuestiones principales a tener en cuenta de los documentos siguientes:

- Respecto a los planes territoriales el Municipio de Okondo está incluido en el Área Funcional de Llodio que tiene redactado y aprobado su Plan Territorial Parcial y cuyas determinaciones afectan directamente al planeamiento municipal.
- Por otro lado, en cuanto al planeamiento sectorial, revisados los planes aprobados o en proceso de tramitación, afectan a Okondo los siguientes:
  - PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV. (Vertiente mediterránea). Aprobado definitivamente
  - PTS de Energía Eólica. Aprobado definitivamente.
  - PTS de Zonas Húmedas. Aprobado definitivamente.
  - PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales. Aprobado definitivamente.
  - PTS de Promoción Pública de Vivienda. En tramitación.
  - PTS Agroforestal. En Tramitación.
  - PTS de Protección Cultural. En proceso de redacción.
  - PTS de la Red Intermodal y Logística del Transporte. En proceso de redacción.
  - Plan Integral de Carreteras de Alava. Aprobado definitivamente.

Las determinaciones a tener en cuenta recogidas en estos documentos se desarrollan y exponen en el capítulo correspondiente de la Memoria Informativa.

#### 1.2. INFORMES PREVIOS EMITIDOS

Por mandato legal y de forma complementaria se han solicitado al inicio de los trabajos la evacuación de informes y documentación de todo tipo a las administraciones territoriales siguientes:

- Diputación Foral de Álava:
  - Servicio de Montes.
  - Servicio de Medio Ambiente y Paisaje.
  - Servicio de Aguas.

- Servicio de Urbanismo.
- Servicio de Patrimonio Histórico.
- Servicio de Catastro de Álava.
- Museo Arqueológico de Álava.
- Gobierno Vasco:
  - Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
  - Dirección de Suelo y Urbanismo.
  - Dirección de Cultura.

A continuación se realiza una relación de los informes recibidos y las fechas en las que se recibieron:

- Servicio de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Diputación Foral de Álava. 2 de Septiembre de 2009.
- Agencia Vasca del Agua (URA). 22 de Abril de 2008.
- Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. 29 de Abril de 2009.
- Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. 14 de Abril de 2008

Estos informes se entienden complementarios y aclarativos del planeamiento territorial y se les otorga el mismo rango a los efectos de su tratamiento y vinculación en las determinaciones de este Plan General de Ordenación Urbana.

## **APARTADO 2. PLANEAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE**

### **2.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – DOT**

Las DOT establecen los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales y rurales, las infraestructuras y equipamientos y nuestro gran patrimonio histórico y cultural.

Las DOT constituyen la base de referencia para el desarrollo armónico y coordinado de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y se fundamentan en criterios de interconexión e integración, de tal manera que los planes territoriales y sectoriales, así como el planeamiento municipal, no sean elaborados de forma independiente entre sí, sino que todos persigan objetivos coherentes, con una visión global y no particular o contradictoria con el entorno o con el resto de la CAPV.

Objetivos:

- Proteger y mejorar los recursos naturales. Las DOT plantean entre otras actuaciones:
- Consolidar una "Red de Espacios Naturales" y de 51 "Áreas de Especial Interés Natural".
- Limitar la explotación indiscriminada de canteras.
- Categorizar el suelo en siete tipos de uso.
- Desarrollar sistemas de tratamiento y reciclaje de residuos sólidos.
- Fortalecer y reequilibrar las zonas urbanas:
  - Estableciendo una red de comunicaciones que permita acceder en tiempos razonables a cualquier ciudad o pueblo de nuestro territorio. Se propone la realización de la Eibar-Vitoria-Gasteiz y la Beasain-Bergara-Durango como ejes viarios, así como la "Y" ferroviaria.
  - Promoviendo la renovación urbana y mejora ambiental de zonas degradadas que

ofrezcan progresivamente una imagen más amable, sustituyendo sus viejas edificaciones por viviendas u otras actuaciones que cubran las necesidades de los ciudadanos y que generen empleo.

– Fortaleciendo los núcleos rurales, respetando sus valores y su idiosincrasia.

- Mejorar la integración de la CAPV en Europa:

- A través del diseño de un conjunto de acciones en cuanto a infraestructuras, urbanismo y actividades económicas, al objeto de desarrollar un territorio competitivo en el proceso de construcción europea, como punto de atracción urbana, ambiental y tecnológica en el Arco Atlántico.

- Mejorar el sistema de asentamientos. Incide en tres aspectos fundamentales:

- La renovación urbana y mejora del paisaje de acuerdo a la reconversión del aparato productivo
- La rehabilitación de Centros Históricos.
- La integración del Urbanismo y la Ordenación del Territorio: organizando el crecimiento coordinado del suelo industrial y del suelo residencial

- Potenciar la escala intermedia del territorio.

- Con la delimitación de Áreas Funcionales integradoras de espacios urbanos y rurales, como ámbitos que permiten una ordenación del territorio próxima a los ciudadanos, y el establecimiento de cabeceras para consolidar una red de ciudades medias esenciales para crear nuevas opciones de desarrollo y prestar servicios de carácter comarcal a todo el área funcional.

## CRITERIOS GENERALES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

### El Medio Rural.

En la CAPV existen áreas rurales cuyas economías se sustentan fundamentalmente en actividades agrarias o conexas, que carecen de suficientes oportunidades de empleo y renta y que sufren una insuficiencia importante de equipamientos y servicios indispensables. Son núcleos que experimentan un proceso estructural de despoblamiento y de descenso de la actividad económica cuya solución requiere una decidida actuación.

El desarrollo de las telecomunicaciones y la mejora de los medios de transporte van a permitir aumentar el atractivo de las zonas rurales como lugares de inversión y creación de empleo. Los servicios culturales, de conservación y medio ambientales tienen que integrarse completamente en la política de desarrollo rural. Teniendo en cuenta el reducido tamaño territorial del País Vasco y la alta densidad demográfica, las áreas rurales adquieren un valor estratégico que supera la mera contribución de las actividades primarias al producto bruto. Las áreas rurales son un complemento imprescindible de los densos asentamientos urbanos e industriales que de forma casi continua se extienden por los principales corredores del territorio.

Desde las DOT se considera fundamental articular una estrategia para poner en valor las áreas rurales manteniendo su idiosincrasia y creando unas condiciones propicias para la generación de empleo y para su desarrollo sostenido. A tal fin se precisó poner en marcha una Política de Desarrollo Rural Integral orientada a frenar el despoblamiento, diversificar su tejido económico, potenciar su valor natural y ecológico, mejorar las infraestructuras, servicios y equipamientos básicos y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La existencia de oportunidades de empleo alternativas a la propia agricultura es vital para la supervivencia de los hogares agrarios. En algunas regiones europeas, el turismo ofrece numerosos puestos de trabajo, aunque muchos de ellos suelen ser a tiempo parcial, estacionales y con frecuencia están mal retribuidos. En algunos casos se han creado actividades de transformación vinculadas a las labores agrícolas. En todo caso, es importante preservar uno de los principales activos de las zonas rurales en la nueva etapa de desarrollo que afrontamos y es su paisaje, calidad ambiental, tradiciones, patrimonio urbano y arquitectónico, y en definitiva, su complementariedad con las zonas urbanas.

El desarrollo turístico puede ser una opción interesante para las áreas rurales que tienen buena

accesibilidad y una alta calidad ambiental. El riesgo del desarrollo turístico es la pérdida de la identidad local y el deterioro paisajístico. Por ello es importante ordenar de forma coherente las zonas receptoras sobre la base de las directrices pormenorizadas que se formulan a lo largo de las DOT.

Debe aprovecharse la oportunidad histórica que ofrecen las nuevas tecnologías para acercar las áreas rurales a los servicios de información y gestión locales y regionales. Además, el desarrollo de las nuevas tecnologías puede llegar a posibilitar que empresas situadas en ámbitos rurales compitan con empresas urbanas. Los servicios en las zonas rurales no son solo importantes fuentes de empleo sino que además contribuyen de manera crucial tanto a la calidad de vida de estas zonas como al crecimiento de la economía rural.

Asimismo, en muchas zonas rurales, la agricultura sigue siendo importante no sólo por razones económicas sino también para conservar el medio ambiente y el paisaje. En algunos países se intenta ofrecer incentivos para compensar a los agricultores que mantengan determinadas formas de agricultura tradicional, reduzcan la intensidad de sus prácticas agrarias, planten árboles y mantengan muros, setos y edificios tradicionales en zonas "ambientalmente sensibles". Además de las medidas de protección del medio natural establecidas en el capítulo del Medio Físico, en las DOT se propone un amplio conjunto de medidas para revitalizar el medio rural y los núcleos tradicionales. Entre ellas podemos citar la rehabilitación de cascos históricos, la ordenación de áreas de esparcimiento y núcleos de acceso al territorio, regulación de la segunda residencia, creación de hábitats alternativos, potenciación de núcleos de tamaño medio integrados en el medio rural, propuestas de equipamientos e infraestructuras, etc.

Por tanto dentro de los mecanismos de ordenación territorial del conjunto de la CAPV previstos en estas DOT el componente específicamente rural es fundamental para permitir una apropiada articulación del espacio y un mayor equilibrio en la distribución de actividades. La falta de consideración de las especificidades de las áreas rurales o su subordinación frente a acciones que no tengan en cuenta sus propias necesidades ocasionaría, entre otros efectos, una homogeneización del territorio, una uniformización de los modos de vida y un empobrecimiento sociocultural de la CAPV.

Lejos de crear compartimentos estancos se trata de preservar la pluralidad y la heterogeneidad del territorio mediante un esquema equilibrado de ordenación territorial que considere a la CAPV como un todo, integrado tanto por áreas rurales como urbanas, con unas necesidades y unas potencialidades particulares

### **El Turismo y la Segunda Residencia en la Comunidad Autónoma Vasca.**

En la CAPV ha existido tradicionalmente una fuerte especialización productiva industrial. Uno de los objetivos generales asumidos en estas DOT es el fomento del potencial de terciarización de la economía vasca. Desde este punto de vista, el turismo y la segunda residencia tendrán un protagonismo creciente en el futuro de la economía y del territorio vasco.

En la CAPV hay una altísima densidad de población y un aprecio importante por el disfrute de la naturaleza y del medio rural. Si no se pone freno a la tendencia espontánea de construcción de vivienda unifamiliar en el suelo no urbanizable, en pocos años cambiaría la fisonomía y el paisaje de la CAPV y se producirían impactos muy negativos sobre el conjunto del Medio Físico. Desde las DOT se propone frenar la construcción indiscriminada de vivienda en el suelo no urbanizable y canalizar esta demanda de manera ordenada hacia el desarrollo de la segunda residencia en determinados ámbitos rurales.

Uno de los grandes activos del País Vasco es la magnífica distribución por todo el territorio de núcleos rurales muy atractivos. En estas DOT se apuesta por potenciar el fenómeno de la segunda residencia y el desarrollo turístico, asociado a los núcleos existentes y especialmente a los de carácter rural procurando mantener su idiosincrasia y elevando su accesibilidad y nivel de equipamiento.

Del análisis del fenómeno de la segunda residencia y de la actividad turística a ella asociada, se puede deducir que en Euskadi existen dos tipos de oferta turística y de segunda residencia diferenciable y que se ubican en distintas áreas del territorio:

- Un turismo y segunda residencia, normalmente de temporada veraniega, con una mezcla variable de demanda interior y exterior a la Comunidad Autónoma y con un significativo nivel de calidad que se asocia fundamentalmente a la costa guipuzcoana.

- Un turismo y segunda residencia con una fuerte componente de demanda interior a la Comunidad Autónoma que se centra sobre todo en la costa vizcaína y en diversos municipios de Álava. Dentro de esta oferta se encontraría según las DOT el núcleo poblacional de Izarra.

En el conjunto de la Región Atlántica europea se están produciendo cambios estructurales importantes en relación con la actividad turística. Concretamente, desde principios de los 80 se detecta un fraccionamiento de los periodos vacacionales. Cada vez más los periodos de vacaciones se reducen y se buscan equipamientos y servicios de mayor calidad. El turismo de negocios asociado a congresos y conferencias está en plena expansión en los últimos años. Asimismo, están alcanzando cotas mayores de aceptación las denominadas vacaciones activas en entornos de alta calidad y con productos turísticos de mayor valor añadido. Las actividades deportivas, preferentemente náuticas y de golf y parques de ocio; las actividades terapéuticas, agroturismo y de cuidado de la salud, los circuitos turísticos temáticos, el patrimonio natural y arquitectónico, etc.; son factores que alcanzan un protagonismo creciente en el conjunto de la Región Atlántica europea y que sin duda deberán introducirse con fuerza también en el País Vasco.

Podemos considerar que existe una clara interacción estructural entre los fenómenos de la segunda vivienda y de la actividad turística. Se trata de fenómenos que son coincidentes en buena medida en el País Vasco, que se solapan y que en ocasiones se potencian. El fenómeno de la segunda vivienda aparece en Euskadi como un paso previo al desarrollo turístico. En ocasiones, las viviendas adquiridas son alquiladas por los propietarios y de esta manera se tiende a ampliar o ensanchar la estacionalidad de la demanda y se estimula la aparición de un mayor nivel de servicios en los correspondientes municipios. Tampoco el fenómeno de la segunda residencia está desligado del crecimiento urbano, ya que en muchas ocasiones la segunda residencia acaba transformándose en vivienda permanente cuando aumenta la accesibilidad, cuando mejora el nivel de equipamiento, o simplemente, cuando crece el empleo en la zona.

A veces surge la segunda vivienda asociada a un proceso de renovación urbana. En estos casos, no se demanda tanto nueva construcción como viviendas para renovar situadas en cascos urbanos de ambiente atractivo, como está sucediendo en ciertas zonas de Álava.

Estos análisis y consideraciones permiten concluir que la segunda residencia supone un "puente" entre los asentamientos urbanos permanentes y las actividades del "turismo de paso" o "turismo de hotel", y además, que el fenómeno de la segunda residencia constituye en ocasiones un paso previo a futuros desarrollos urbanos de carácter permanente. Consecuentemente, la ordenación de la segunda residencia debe plantearse en el contexto de una visión territorial amplia y en correspondencia con los procesos de transformación estudiados. Sin embargo, deberán recoger iniciativas que en este sentido surjan desde abajo, desde los municipios que cuenten con este desarrollo dentro de su propio proyecto de futuro.

Por estas razones, se considera que las estrategias de desarrollo de la segunda residencia, las de desarrollo urbano y las de ordenación de los recursos turísticos deben estar coordinadas tanto en el espacio como en el tiempo y valorables desde un enfoque flexible y evolutivo. Se plantean de esta manera una serie de objetivos y criterios para el desarrollo del turismo y de la segunda residencia.

- Fomento del turismo y de la segunda residencia siguiendo los esquemas de estas DOT, en función del desarrollo posterior de los PTP que recojan los proyectos y aspiraciones comarcales y municipales.
- Como criterios generales para la ordenación de la segunda residencia y de los recursos turísticos, se tendrán en consideración las pautas actuales de desarrollo de estos fenómenos, las estrategias de equilibrio territorial propuestas por estas Directrices y la necesidad de potenciar núcleos en declive y ciertas áreas deprimidas que puedan recibir un impulso positivo a través del desarrollo de la segunda residencia y la actividad turística.
- Las nuevas implantaciones de segunda residencia que surjan como desarrollo de las DOT tratarán de localizarse y ordenarse con criterios que respeten tanto el medio físico como el medio urbano sobre el que gravitan, buscando la compatibilización con el entorno como criterio básico para la elección de emplazamientos y la adopción de ordenaciones concretas.
- En líneas generales, con independencia de que algunas zonas y municipios tengan mayor vocación y mayores potencialidades que en otras para el desarrollo del turismo y la segunda



residencia, ello no impide que también persiga una diversificación de la oferta de actividades ligadas al turismo tanto en zonas de litoral como en zonas interiores, buscando la máxima integración entre unos y otros, con el objeto de conciliar una oferta global que sea más completa y atractiva con las apuestas que en materia de diversificación de actividades y desarrollo comarcal y municipal persigan los diferentes municipios.

De cualquier modo, en los ámbitos donde se produzcan estos desarrollos se deberá prestar especial atención y cuidado al mantenimiento, cuando no potenciación, de la idiosincrasia y carácter de dichos municipios, en especial los núcleos tradicionales. Asimismo, el cuidado del paisaje será un elemento muy a tener en cuenta al objeto de lograr un desarrollo que presente una integración satisfactoria.

### **Medio físico**

Y por último en lo referente a la ordenación del medio físico de las DOT, establece que “el medio físico, el paisaje, su calidad y preservación es cada vez más determinante en su valoración como factor de diferenciación y ventaja competitiva”, y que éste no es solamente concebido como el soporte para la población y las actividades económicas, “sino como un ingrediente más de la propia cultura que da forma y contenido a la identidad vasca”, en una clara sintonía con los enunciados de las políticas de tratamiento del paisaje más modernas. De ahí que la conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales constituya el primero de los objetivos de la ordenación del medio físico.

El apartado sobre el tratamiento del paisaje en las DOT comienza por reconocer el alto grado de humanización de los paisajes vascos que, si bien ha dado lugar a paisajes armoniosos en algunos casos, en otros ha supuesto una degradación paisajística a menudo pareja a la degradación ecológica.

Los objetivos y las directrices generales de las DOT respecto al paisaje pueden resumirse de la siguiente manera:

- Asegurar el grado más alto de calidad paisajística posible, dedicando los esfuerzos para la mejora del paisaje a aquellas zonas que incidan en una percepción más armoniosa por parte de la mayoría de la población.
- Inscribir los hitos y singularidades paisajísticas naturales en el planeamiento dentro de perímetros de protección que tengan en cuenta su cuenca visual.
- Exigir que toda obra o actuación que rompa el modelado del paisaje o tenga un impacto visual, acometa el estudio y las actuaciones de restauración paisajística correspondientes.
- La catalogación de las zonas visualmente más accesibles, centrada en los entornos de las vías de comunicación, los núcleos urbanos y los elementos culturales y naturales singulares.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones más impactantes para el paisaje por parte de la Administración.
- Desarrollar la sensibilidad en el cuidado del paisaje en los planes territoriales y municipales correspondientes.
- Estudiar en el planeamiento de desarrollo, territorial y sectorial el tratamiento paisajístico de los espacios marginales y de dominio público

## **2.2. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE LLODIO**

Desde el primer momento, el Plan Territorial resalta la importancia de que esta Área Funcional se encuentre limitando con el Área Funcional del Bilbao Metropolitano y las implicaciones que dicha circunstancia tiene en cuanto a los flujos y sinergias que de forma necesaria se han de producir. Esta cuestión es relevante y debe tenerse muy presente en las propuestas del Plan General de Ordenación Urbana de Okondo, dado que el propio municipio linda en gran parte con el Área Funcional de Bilbao Metropolitano. Este hecho implica una enorme ventaja, pues coloca de forma inmediatamente accesible el Municipio el enorme potencial del Área Metropolitana de Bilbao, con todo lo que ello significa en relación a la disponibilidad de servicios personales y productivos del más alto nivel y de infraestructuras

de comunicación de primer orden.

El documento de Normas de Ordenación del Plan Territorial Parcial establece los siguientes objetivos básicos:

- Aprovechar las ventajas comparativas derivadas de la proximidad del Bilbao Metropolitano para participar activamente en las nuevas dinámicas que está experimentando este espacio.
- Preservar y mejorar la calidad ambiental y paisajística del territorio como activos clave para su futuro.
- Mejorar el atractivo y reforzar las funciones urbanas y la oferta de servicios y espacios de actividad en los principales centros de población del Área Funcional.
- Definir una estrategia de desarrollo económico y consolidación demográfica para los ámbitos rurales, que permita su mantenimiento y la preservación de los rasgos que dotan de singularidad e estos espacios.

De forma particular para los municipios definidos con el término minipolitanos por el Plan Territorial Parcial (los ámbitos territoriales formados por los núcleos y cabeceras del entorno rural y los espacios menos densos situados fuera del Eje del Nervión, entre los que se encuentra Okondo), se establece lo siguiente:

- Los Betiko Herriak, que han de funcionar como centros de acogida para nuevas formas residenciales y de actividad localizadas en un hábitat rural.
- Las Cabeceras y Centros de Servicios Turísticos, orientados a facilitar dotaciones necesarias para las actividades de ocio en zonas poco densas creando las condiciones para el aprovechamiento de las oportunidades existentes en el territorio.
- Los Núcleos de Acceso al Territorio que proporcionan una pequeña base urbana desde los que gestionar el uso sostenible de los espacios naturales
- Las Áreas Recreativas y la Malla Verde del Territorio, como ámbitos destinados a realizar una oferta ambientalmente compatible de espacios de ocio y de itinerarios en contacto con la naturaleza

Respecto al suelo no urbanizable, el Plan Parcial recoge varios ámbitos protegidos cuya regulación se establece por el propio documento y vincula al planeamiento Municipal entre los que destaca los humedales y sistemas de vegetación acuática del Izalde. Se establecen las siguientes tipologías:

- Áreas de Interés Natural
- Áreas a Mejorar y/o Recuperar
- Áreas de Interés Forestal
- Áreas de Interés Agrario
- Protección de Aguas Superficiales: Las franjas de protección son las establecidas en el PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la C.A.P.V.:
  - 50m. para el suelo no urbanizable del río Izalde desde su confluencia con el Herrerías.
  - 30m. para el suelo no urbanizable del Izalde hasta la confluencia con el arroyo de Eskorreta
  - 30m. para el resto de cursos representados en el Mapa de Ordenación del Medio Físico sin identificación específica y que no queden incluidos en los ámbitos de especial protección.
  - En el resto de la red hidrográfica será de aplicación a efectos de limitación de usos específica por la protección hidrológica lo establecido en la Ley de Aguas.
- Complementariamente en las franjas de 100 m. tan solo se permitirán aquellas construcciones, actividades y usos propios del suelo no urbanizable. En los ámbitos de

estas franjas, que albergan elementos de vegetación bien conservada, la extensión de dichas franjas se extenderá 10m más allá del límite exterior de la formación vegetal identificada. Estos puntos son los que se relacionan en el Anexo I, donde se establecen las condiciones especiales de protección que deben tenerse en cuenta para el trazado del río Izalde en cuanto al entorno inmediato protegido.

En el resto del territorio de suelo no urbanizable que no queda protegido por el Plan Territorial Parcial el planeamiento municipal habrá de aplicar las categorías y regulación que se contienen en la Matriz para la Ordenación del Medio Físico de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV."

Respecto a las infraestructuras de Calidad Ambiental se establece lo siguiente:

- Abastecimiento de agua a través del Embalse de Maroño así como mediante captaciones subterráneas y superficiales distribuidas por diversos puntos del territorio. Se asignan nuevos recursos al abastecimiento urbano, ganadero e industrial, procedentes en una primera etapa del recrecimiento de Maroño, aumentando su capacidad de regulación para, en una segunda etapa emprender la realización del previsto futuro embalse de Herrerías a construir en las proximidades del pueblo de Erbi.
- Para la depuración se establece la EDAR de Artziniega, para los núcleos de la Cuenca del Kadagua.
- El emplazamiento eólico de Ganekogorta se considerará como de alta aptitud para la localización de parques de producción de energía eólica.

Con respecto a la red viaria el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia y en el Plan Integral de Carreteras de Álava proporcionan las referencias necesarias para la organización de la red viaria del Área Funcional. De acuerdo con dichos planes y con las propuestas territoriales, las actuaciones que afectan al municipio de Okondo son las siguientes:

- Acondicionamiento de la A-3632 hasta el Alto de Gárate para mejorar la conexión Llodio-Okondo.
- Mejora de las carreteras A-2604 y A-3641 desde Okondo.
- Para mejorar la accesibilidad de los núcleos rurales a los centros de servicios y posibilitar una mejora del potencial turístico, recreativo y de acogida para las actividades económicas se plantea la actuación sobre el tramo viario A-4616 (Llodio-Okondo).

Para el Transporte colectivo, se incentivará el desarrollo de experiencias piloto de servicios de transporte colectivo entre los espacios rurales y los centros urbanos del Área Funcional mediante la utilización de vehículos con un número reducido de plazas. Se proponen como itinerarios prioritarios para la implantación de esta modalidad: Artziniega-Amurrio-Llodio, Respaldiza-Okondo-Llodio y Urduña-Orduña-Marroño-Respaldiza-Llodio con paradas en todos los núcleos que se encuentran a lo largo de estos recorridos.

En apoyo del desarrollo turístico, Respaldiza, Artziniega y Okondo deben funcionar como Centros de Servicios Turísticos en sus respectivos ámbitos acogiendo la oferta complementaria necesaria para apoyar el desarrollo de los alojamientos y dotaciones que se localizan en su entorno rural.

El Plan Parcial pretende también la concreción de itinerarios, sendas y bidegorris destinados a facilitar el disfrute del territorio mediante su uso por peatones y ciclistas, denominado la malla verde. Dentro del municipio de Okondo se propone un circuito.

En cuanto a la residencia el crecimiento se apoyará principalmente en el progresivo aumento de los residentes permanentes y en la aparición de establecimientos de alojamiento turístico.

La segunda residencia se considera una opción interesante, especialmente por el potencial para transformar a sus usuarios en residentes permanentes según mejoren las infraestructuras y servicios de estos núcleos.

Las acciones de rehabilitación del parque de viviendas existentes deben constituir la iniciativa básica

para aumentar el parque de viviendas y mantener la calidad urbana de los núcleos.

En particular respecto de Okondo, el Plan Territorial Parcial, dada su alta accesibilidad y su adecuada localización en relación con las zonas más densamente pobladas, lo configura como un centro de acogida para operaciones más amplias de crecimiento residencial. En este sentido, de acuerdo con el criterio establecido en las DOT se prevén los siguientes incrementos de viviendas:

Cuantificación máxima 8 años (2004)	Cuantificación mínima 8 años (2004)	Cuantificación máxima 16 años (2012)	Cuantificación mínima 16 años (2012)
221	143	294	190

Los criterios para su desarrollo son los siguientes:

- La capacidad planteada se emplazará sobre suelo urbano y suelo urbanizable programado o sectorizado. Por encima del Valor Máximo la capacidad residencial suplementaria se emplazará sobre suelo urbanizable no programado o no sectorizado.
- La capacidad residencial resultante del cálculo se ubicará en el núcleo capital y/o en los núcleos existentes o de nueva creación en los que se plantea el desarrollo urbanístico.
- En el resto de los núcleos menores preexistentes, se permitirá un crecimiento, en sintonía con las DOT que tendrá como límite el 100% calculado sobre el número de viviendas actualmente existentes en el momento de la redacción de la revisión del planeamiento general.

Finalmente, respecto del suelo para actividades económicas, Okondo se considera municipio de bajo desarrollo del suelo. Aquí el criterio será redimensionar el suelo para actividades económicas de acuerdo con la demanda endógena del municipio. En este sentido, el criterio será el mantenimiento de la actual superficie calificada para actividades económicas, ocupando progresivamente los suelos vacantes existentes.

En el caso de que se promuevan nuevas calificaciones o cambios de uso del suelo para actividades económicas deberán cumplimentarse los siguientes aspectos:

- Justificación previa de la viabilidad técnica, económica y de gestión de la nueva operación urbanística planteada.
- Para tramitar nuevos procesos de recalificación urbanística de suelo industrial o para actividades económicas, a suelo residencial o dotacional, debe exigirse la incorporación, en paralelo al planeamiento urbanístico, de una superficie equivalente de nuevo suelo para actividades económicas en el ámbito de su municipio, o del conjunto del Área Funcional, con arreglo a los requisitos de viabilidad del artículo 31 de las Normas del Plan Parcial.

## 2.3. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES

### **PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV. (VERTIENTE CANTÁBRICA) Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. MODIFICADOS Y RED NATURA 2000**

Aprobación definitiva: 22 de diciembre de 1998. 1º Modificación aprobada inicialmente por Orden de 10 de diciembre de 2007.

#### **Introducción**

El objeto del presente PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV desarrolla y pormenoriza los criterios de las DOT correspondientes a los epígrafes de “Directrices Generales relativas a los Elementos y Procesos del Medio Físico” y “Categorías de Ordenación del Medio Físico”, relativos a aguas

superficiales.

### Objetivos

- Conservar y/o recuperar la calidad de las aguas.
- Mantener un caudal mínimo ecológico.
- Evitar la ocupación de los cauces de los ríos y arroyos.
- Minimizar los daños derivados de inundaciones y riesgos naturales.
- Conservar las características de los tramos de cauce de especial interés medioambiental.
- Preservar los elementos del patrimonio cultural.
- Integrar los cauces fluviales en las zonas de desarrollo urbano.

### Ámbito de ordenación

El ámbito de aplicación corresponde a las partes del territorio histórico de Bizkaia de las cuencas de los ríos Calera, Carranza, Kadagua (municipio de Okondo), Agüera, a la totalidad territorial de las cuencas de los ríos Artibai, Lea, Oka, Sollube, Estepona, Butrón, Gobela, Asúa, Galindo, Barbadún y Nervión e Idiazabal, y a las restantes cuencas de los ríos Bidasoa, Urumea y Oria, recayente en Guipuzkoa, a la totalidad territorial de las cuencas de los ríos Jaizubia, Oiartzun, Añorga, Iñurritza, Urola, Narrondo, Deba y Saturrarán y a las restantes cuencas menores de los arroyos litorales que desembocan directamente en el litoral guipuzcoano.

### Zonificación y tramificación de los márgenes.

Las márgenes y los ríos y arroyos se zonifican y/o tramifican de la siguiente forma:

- Zonificación de los márgenes según su Componente Medioambiental.
  - Márgenes en zonas de Interés Naturalístico Preferente.
  - Márgenes con Vegetación Bien Conservada.
  - Márgenes en zonas con Riesgo de Erosión, Deslizamiento y/o Vulnerabilidad de Acuíferos (condicionantes superpuestos de las DOT).
  - Márgenes con necesidad de Recuperación.
- Tramificación de los cursos de agua según sus Cuencas Hidráulicas.
  - Tramos de nivel VI ( $600 \text{ km}^2 < C$ )
  - Tramos de nivel V ( $400 \text{ km}^2 < C \leq 600 \text{ km}^2$ )
  - Tramos de nivel IV ( $200 \text{ km}^2 < C \leq 400 \text{ km}^2$ )
  - Tramos de nivel III ( $100 \text{ km}^2 < C \leq 200 \text{ km}^2$ )
  - Tramos de nivel II ( $50 \text{ km}^2 < C \leq 100 \text{ km}^2$ )
  - Tramos nivel I ( $10 \text{ km}^2 < C \leq 50 \text{ km}^2$ )
  - Tramos de nivel 0 ( $1 \text{ km}^2 < C \leq 10 \text{ km}^2$ )
- Zonificación de los márgenes según su componente urbanística
  - Márgenes de ámbito rural
  - Márgenes ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas
  - Márgenes ámbitos desarrollados
  - Márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos

### Normativa a aplicar

La normativa a aplicar a cada punto del ámbito del presente PTS será la resultante de la aplicación conjunta de la normativa que le corresponde en virtud de cada componente. Con independencia de las determinaciones específicas que correspondan a cada tramo de cauce o margen en aplicación de las

condiciones derivadas de sus características ambientales, hidráulicas y urbanísticas, en este PTS se establecen los otros condicionantes de aplicación genérica para todos los cauces y cursos de aguas dentro de su ámbito de aplicación, en el marco del cumplimiento de los objetivos establecidos en el artº 1 de la Directiva europea Marco del Agua. DMA.2000/60/CE.

Asimismo, durante el periodo de vigencia de los PTS originales de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos se ha implantado en la CAPV la **Red Natura 2000**.

La **Red Natura 2000** constituye una red ecológica europea cuyo origen se sitúa en la Directiva 43/92, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. La finalidad de la Red es asegurar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de diversos tipos de hábitats naturales así como de determinadas especies animales o vegetales de interés y/o de sus hábitats de distribución natural.

El Gobierno Vasco, en su Acuerdo del 10 de Junio de 2003, propone la inclusión de **52 lugares** en la Lista Nacional de **Lugares de Interés Comunitario** (LIC) y además declaraba **cinco nuevas zonas ZEPA** de la Directiva 79/409 de **Protección de Aves, todos ellos para ser integrados la Red Natura 2000** del País Vasco.

La **Red Natura 2000** del País Vasco engloba **15 espacios declarados como LIC Fluviales**, que suponen un total de 876,5 Km. lineales de cauces en la CAPV.

### **Afección a Okondo**

El río Izalde, que transcurre de sur a norte por el municipio de Okondo pertenece a la Cuenca del Kadagua. Además existen numerosos arroyos de menor entidad que quedan sujetos a la normativa aplicable del presente PTS.

### **PTS DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES.**

Aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2004.

### **Introducción**

En las Directrices de Ordenación Territorial se prevé expresamente la redacción del Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas.

Se adopta como criterio esencial del presente Plan Territorial Sectorial la consideración global de las posibles demandas de suelo generadas por el conjunto de los agentes económicos que necesitan de suelo preparado urbanísticamente, exterior a los centros urbanos de carácter residencial y dotacional, como soporte físico para el desarrollo de sus actividades económicas, bien sean estas directamente productivas o estén incluidas en el sector terciario.

Las propuestas básicas y los criterios fundamentales del PTS son los siguientes:

- Definición de los corredores elementales de desarrollo económico, como marco espacial en el que primordialmente debe desarrollarse el crecimiento empresarial
- Selección de los focos estratégicos que puedan ser objeto de una impulsión preferente por parte de los estamentos públicos
- Establecimiento de políticas de protección y restricción hacia la ocupación industrial de los ámbitos espaciales situados al margen de los corredores principales o que constituyan áreas de potencial uso urbanístico alternativo o zonas naturales de especial interés agropecuario o medio ambiental.
- Proponer un modelo abierto de previsión de situaciones a largo plazo que facilite la toma de decisiones por encima de intereses coyunturales que puedan causar graves contradicciones en la estructura territorial así como daños irreparables en el medio físico.

Aspectos globales valorados en el diagnóstico:

- La disponibilidad de suelo constituye un factor básico para garantizar la viabilidad del desarrollo económico.
- La localización del suelo para actividades económicas se encuentra cada vez más vinculada a la configuración de las redes generales de transporte y comunicaciones.
- El reparto equilibrado del suelo para actividades económicas en relación con la distribución de los asentamientos poblacionales, constituye un factor esencial para el logro de una ordenación territorial integrada y funcionalmente optimizada sobre el conjunto de la CAPV.
- En la actualidad todas las instancias de la administración, -Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Agencias de Desarrollo Comarcal, Ayuntamientos, etc...- se encuentran fuertemente implicadas en los procesos de promoción de suelo para actividades económicas y desarrollo de polígonos empresariales ante la clara constatación de la trascendencia socio-económica que presenta su impulsión.

### Contenidos generales

El plan territorial sectorial se desarrolla en los siguientes contenidos:

- Territorialización de gestión del suelo. Es la estructura de división del territorio que se ajusta mayormente a la delimitación de las Áreas Funcionales aprobadas en las DOT. **Okondo** se encuadra en el Área funcional de Llodio.
- Criterios generales para la ordenación del suelo de actividades económicas. Se han señalado los siguientes:
  - En relación con el medio natural y la sostenibilidad del desarrollo.
  - En relación con el equilibrio territorial
  - En relación con la estructura urbana y la diversificación de usos
  - En relación con el dimensionamiento y la cuantificación del suelo para actividades económicas.
- Pautas de localización prioritaria y áreas de incentiación. Se define 3 tipos de municipios de acuerdo con las expectativas de desarrollo económico:
  - Municipios de “interés preferente” para la ordenación, gestión y promoción urbanística de los suelos destinados a la actividad económica.
  - Municipios de “crecimiento moderado” del suelo para actividades económicas.
  - Municipios en los que se prevé un “bajo desarrollo” del suelo para actividades económicas. Así se determina el municipio de Okondo.
- Áreas de incentiación. Programar una serie de acciones dinamizadoras e incentivadoras de carácter especial en puntos sensibles del territorio. Okondo no queda afectado.
- Cuantificación global del suelo. Dimensionamiento global de la oferta total de suelo para actividades económicas a establecer en los instrumentos de ordenación territorial en cada Área.
  - La propuesta de dimensionamiento global para el suelo calificado en el horizonte del plan (16 años) es de 490/540ha para todo el área funcional de Llodio.
- Las pautas para la regulación urbanística del suelo de actividades económicas son las siguientes:
  - Diversidad tipológica
  - Procesos de revisión y/o modificación del planeamiento.
  - Sistematización normativa:
    - Aprovechamiento Edificatorio Máximo de un Sector
    - Dotación Mínima de Edificación para Servicios de Interés Público y Social de un Sector.
    - Dotación Mínima de Aparcamiento de un Sector.
  - Actividades industriales ligadas al sector primario.

- Generación de suelo para actividades específicas.
  - Necesidades de suelo del sector del transporte y la distribución de mercancías:
    - Plataformas Logísticas e Intermodales.
    - Polígonos para Actividades del Transporte y Distribución de Mercancías.
    - Centros de Servicio al Transporte.
  - Necesidades de suelo para la acogida de actividades con bajo nivel de receptividad local.

### **Propuestas de operaciones de gestión pública de suelo**

Uno de los objetivos esenciales del P.T.S. es la identificación de las operaciones de creación pública de suelo para actividades económicas que se propone acometer por parte de la administración. El fundamento para la selección de las operaciones propuestas radica en su común condición de operaciones estratégicas de interés general.

- Área funcional de Llodio.
  - Nuevo Polígono de Escala Comarcal en Amurrio/Ayala. Estudio de localización y viabilidad de alternativas 25/50 Has. Como emplazamiento estratégico se plantea el ámbito entre Luyando y Amurrio Norte/Ayala.
  - Nueva Industrialdea Comarcal en Llodio. Estudio de localización y viabilidad de alternativas. 10/25 Has.

### **Regulación urbanística de los grandes equipamientos comerciales**

Se define como Gran Equipamiento Comercial, o Centro de Ocio y Servicios, o Plataforma Terciaria toda aquella implantación urbanística de edificación terciaria que acumule de forma concentrada, una serie de equipamientos de servicios comerciales, de ocio y de hostelería (gran unidad alimentaria, galería comercial, grandes tiendas temáticas, complejo de multicines, centros de ocio, hoteles, restaurantes y cafeterías, estación de servicio, etc.), que, en su conjunto, y al margen de su posible compartimentación en empresas, establecimientos o actividades diferentes, alcance alguna de las siguientes magnitudes urbanísticas globales:

- Superficie neta de plataforma explanada, libre más edificada: 15.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie de techo edificable: 5.000 m<sup>2</sup>.

### **Regulación territorial de los grandes equipamientos comerciales**

El dimensionamiento máximo de los nuevos equipamientos comerciales queda regulado en función del municipio en el que se localiza, con arreglo a los siguientes parámetros:

- Categoría A: Municipios de máxima centralidad.
  - Superficie neta máxima de plataforma explanada: 75.000 m<sup>2</sup>
  - Superficie máxima de techo edificado: 25.000 m<sup>2</sup>
- Categoría B: Municipios de centralidad comarcal.
  - Superficie neta máxima de plataforma explanada: 40.000 m<sup>2</sup>
  - Superficie máxima de techo edificado: 13.000 m<sup>2</sup>
- Categoría C: Resto de municipios, entre los que se encuentra **Okondo**.
  - Superficie neta máxima de plataforma explanada: 15.000 m<sup>2</sup>
  - Superficie máxima de techo edificado: 5.000 m<sup>2</sup>

## **PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ENERGÍA EÓLICA.**

Aprobación definitiva: 14 de mayo de 2002.

### **Introducción**



El PTS pretende que la implantación de parques eólicos en la CAPV sea una realidad que posibilite aprovechar al máximo el recurso eólico disponible, sin que ello vaya en detrimento del respeto debido al medio natural; para lo cual ha seleccionado, partiendo de los que considera emplazamientos potenciales o teóricos con la tecnología disponible en la actualidad, aquellos que entiende son los más idóneos para la instalación de parques desde el punto de vista combinado energético-económico y medioambiental.

### **Emplazamientos seleccionados. Ejecución.**

La ejecución de parques eólicos en los emplazamientos seleccionados precisará de la tramitación y aprobación de los proyectos técnicos de las instalaciones concretas por parte del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y de su sometimiento a evaluación de impacto ambiental por parte del Órgano Ambiental de la CAPV.

### **Emplazamiento y normativa en el municipio de Okondo**

- Emplazamiento:
  - Ganekogorta Okondo (Álava-Área funcional de Llodio).
- Clasificación de suelo
  - No urbanizable
- Categoría
  - De protección

### **Otras determinaciones**

En resolución del 3 de mayo de 2010, del Vicepresidente de Industria y Energía, se da inicio a la redacción del 2º plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica del País Vasco que ha sido suspendida su tramitación con posterioridad.

### **PTS DE ZONAS HÚMEDAS**

Aprobación definitiva: 27 de julio de 2004. Modificación aprobada inicialmente el 27 de mayo de 2008.

Modificación del Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV, mediante Orden de 3 de mayo de 2011.

### **Introducción**

Este documento incorpora una detallada sistematización de las diferentes tipologías de zonas húmedas presentes en la Comunidad Autónoma, además de una valoración bastante exhaustiva sobre cada una de ellas.

### **Objetivos**

- Garantizar para cada zona húmeda la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.
- Posibilitar la mejora, recuperación y rehabilitación del paisaje, fauna, flora y vegetación de las zonas húmedas degradadas, bien por actividades incompatibles con la estructura y la capacidad de acogida de las mismas, bien por impactos puntuales negativos.
- Establecer líneas de acción que permitan una revalorización de los recursos naturales.

### **Clasificación de Zonas Húmedas**

- Grupo I: Se incluyen en este grupo las zonas húmedas actualmente afectadas por la declaración como Espacios Naturales Protegidos ya sean Parques Naturales o Biotopos Protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

- Grupo II: En este grupo se incluyen dos tipos de zonas húmedas:
  - Las protegidas por planeamiento especial urbanístico de conformidad con la legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
  - Las zonas ordenadas pormenorizadamente por este PTS (8 costeras y 11 interiores).
- Grupo III: Comprende el resto de humedales inventariados y no incluidos en los anteriores grupos.

### **Afección al Municipio de Okondo**

En el término municipal de Okondo se detecta la presencia de los “trampales del Río Izalde” P, código **B11A96**, (calificado como humedal del grupo III).

### **PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS DE ÁLAVA PARA EL PERIODO 2004-2015. NORMA FORAL 11/2008, DE 16 DE JUNIO**

#### **Aprobación y Publicación.**

El Plan Integral de Carreteras de Álava fue aprobado el 16 de junio de 2008 y publicado mediante Norma Foral 11/2008 el 30 de junio de 2008 (BOTH 74).

#### **Extracto del Contenido**

Se indican a continuación las cuestiones y determinaciones que pueden afectar al contenido de la Revisión del Plan General.

A los efectos normativos del Plan General interesa señalar la división tipológica de la red de carreteras. Son las siguientes:

- Red de Interés Preferente
- Red Básica,
- Red Comarcal
- Red Local
- Red Vecinal

En el caso de Okondo, se clasifican de la siguiente manera:

- BI-636: Red Básica
- A-3632: Red Local (IMD 1000-2000)
- A-3641: Red Local (IMD 500-1000)
- A-4617: Red Vecinal (IMD 200-500)

Se adjunta plano indicativo de los aforos de la red de carreteras de Álava. (Tráfico de la red. IMD 2003)

Por otro lado, el Plan no indica para el caso del Municipio de Okondo ningún punto o tramo de concentración de accidentes.

Con respecto a las carreteras A-3632 y A-3641 en especial en esta última en el tramo de travesía que atraviesa el núcleo principal de Okondo, el Plan Integral de Carreteras establece un nivel de conflictividad medio.

Cataloga con el número 73 la travesía de Okondo (carretera A-3641) previendo las siguientes actuaciones para la mejora general de la vialidad:

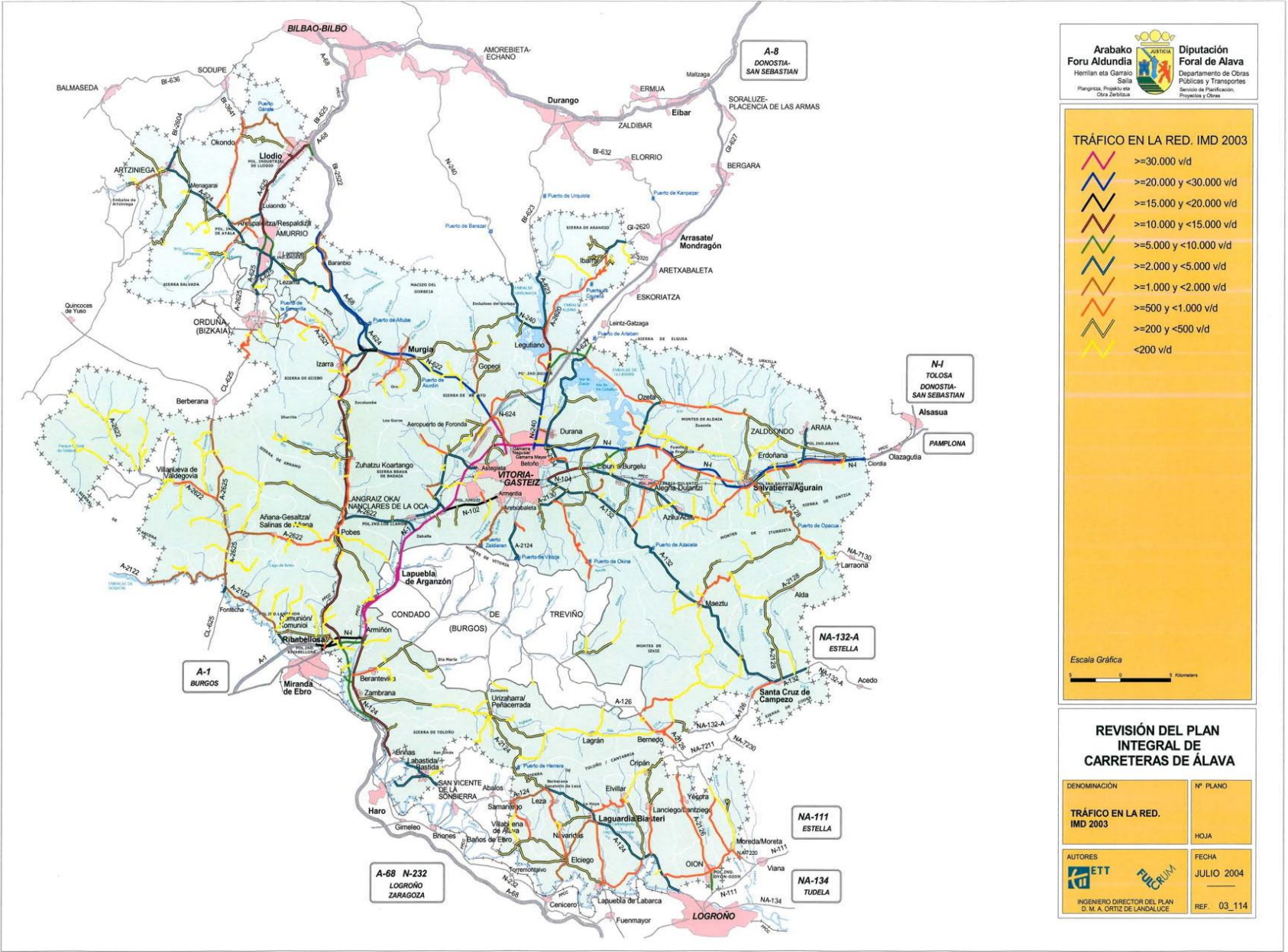
- Medidas para la moderación de la velocidad.

- Mejora de intersección con la carretera A-3632.
- Medidas de adecuación que se traducen en una mejora del acondicionamiento (firme y espacios inmediatos).

No se prevén travesías ni variantes en el núcleo principal.

El Plan programa para el segundo sexenio, es decir (2010-2015) la ejecución de las actuaciones mencionadas.

Se adjunta plano indicativo del nivel de conflictividad de las carreteras y medidas a adoptar. También el plano de las propuestas del PICA segundo sexenio.



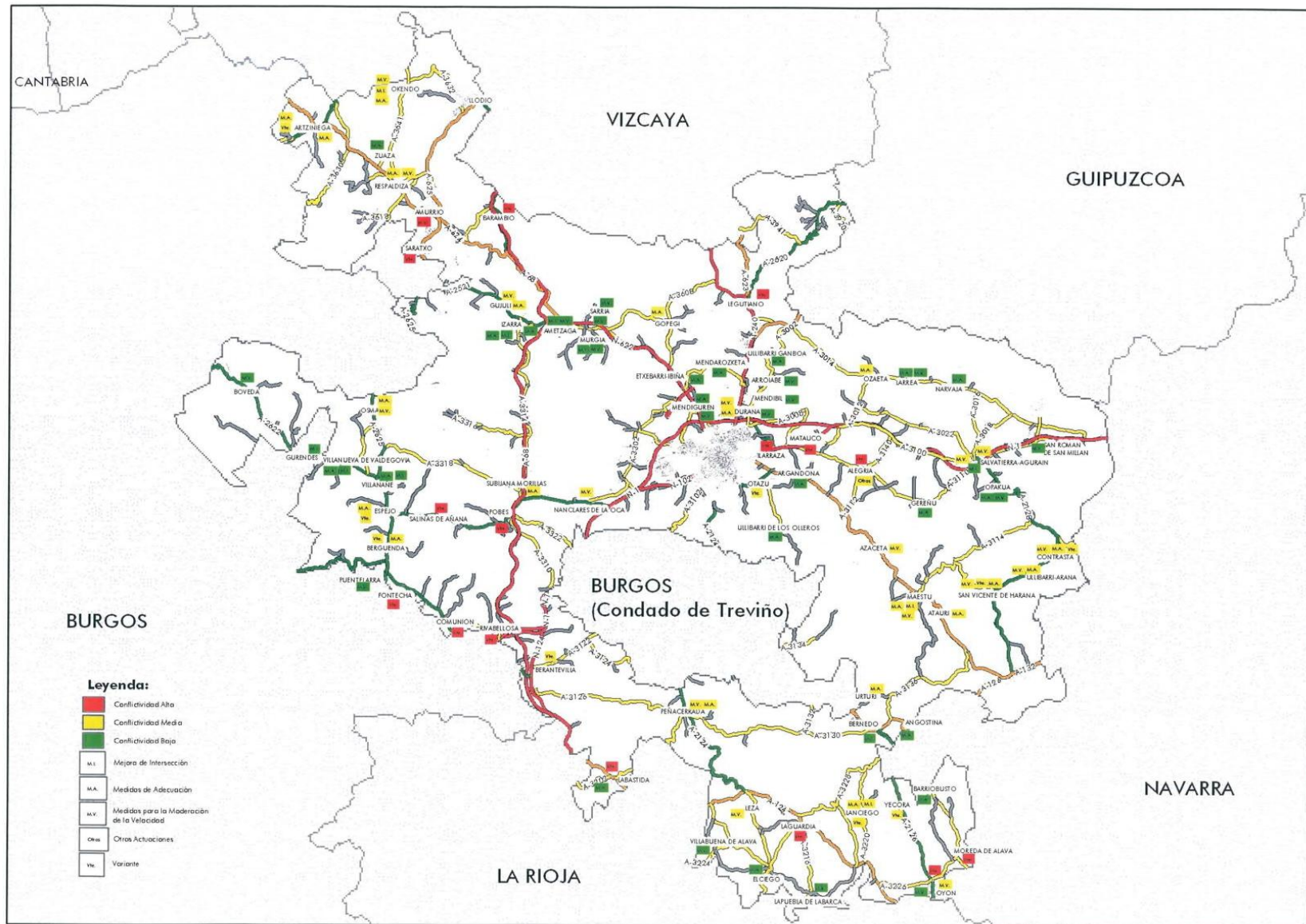
**TRÁFICO EN LA RED. IMD 2003**

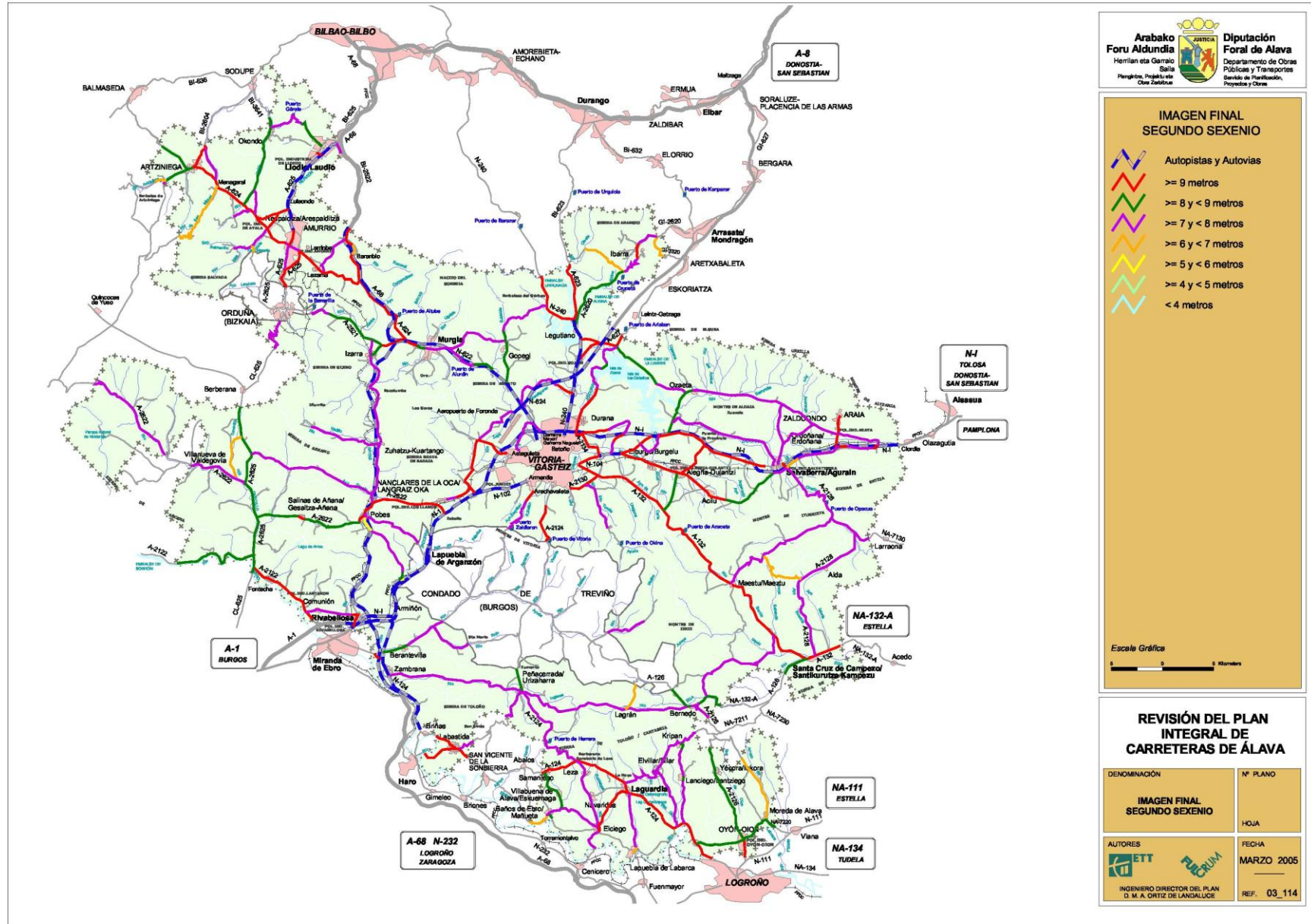
- $\geq 30.000$  v/d
- $\geq 20.000$  y  $< 30.000$  v/d
- $\geq 15.000$  y  $< 20.000$  v/d
- $\geq 10.000$  y  $< 15.000$  v/d
- $\geq 5.000$  y  $< 10.000$  v/d
- $\geq 2.000$  y  $< 5.000$  v/d
- $\geq 1.000$  y  $< 2.000$  v/d
- $\geq 500$  y  $< 1.000$  v/d
- $\geq 200$  y  $< 500$  v/d
- $< 200$  v/d

Escala Gráfica  
 0 5 10 Kilómetros

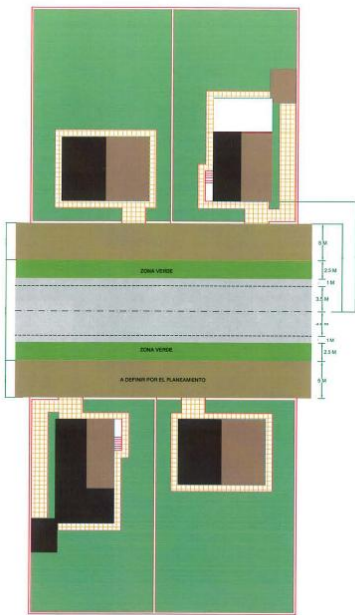
**REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS DE ÁLAVA**

DENOMINACIÓN	Nº PLANO
TRÁFICO EN LA RED. IMD 2003	HOJA
AUTORES 	FECHA JULIO 2004
INGENIERO DIRECTOR DEL PLAN D. M. A. ORTIZ DE LANDALUCE	REF. 03_114



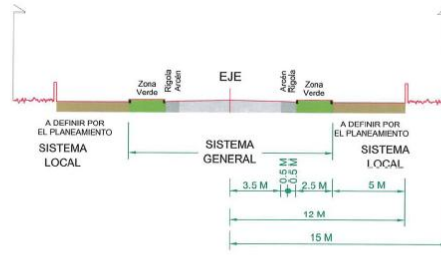






**SECCION TIPO 2.**

RED LOCAL CON: 500 v/d. < I.M.D. < 2.000 v/d.



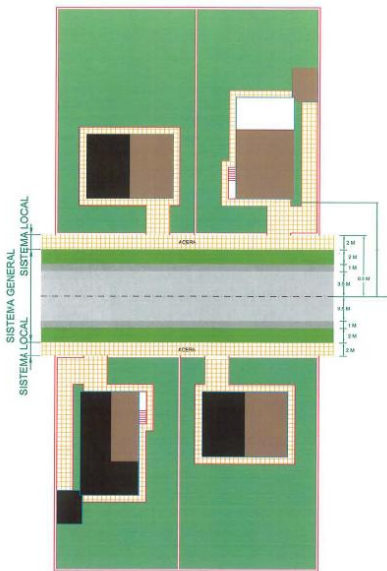
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A AUTOPISTAS Y AUTOVIAS: 50 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A VARIANTES: 100 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.

**RED DE INTERÉS PREFERENTE:**  
**CARRETERAS CONVENCIONALES**  
 DISTANCIAS GENERALES ESTABLECIDAS  
 EN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS

NOTA: Todas las distancias representadas en el plano son mínimas a respetar.

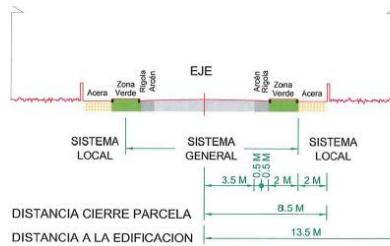
URBANIZACION CARRETERAS  
 SUELO URBANIZABLE

- A-3641: Red Local (IMD 500-1000) – Suelo Urbano No Consolidado



**SECCION TIPO 2.**

RED LOCAL CON: 500 v/d. < I.M.D. < 1.000 v/d.



- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A AUTOPISTAS Y AUTOVIAS: 50 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A VARIANTES: 100 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.

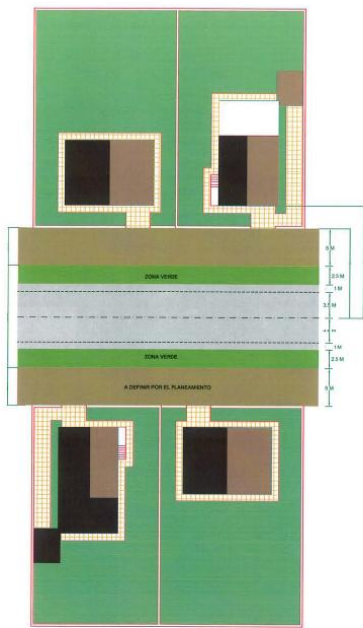
**RED DE INTERÉS PREFERENTE:**  
**CARRETERAS CONVENCIONALES**  
 DISTANCIAS GENERALES ESTABLECIDAS  
 EN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS

NOTA: Todas las distancias representadas en el plano son mínimas a respetar.

URBANIZACION CARRETERAS  
 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

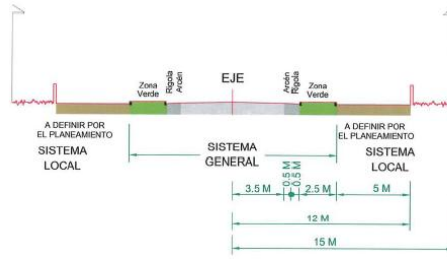
- A-3641: Red Local (IMD 500-1000) – Suelo Urbanizable





**SECCION TIPO 2.**

RED LOCAL CON: 500 v/d. < I.M.D. < 2.000 v/d.



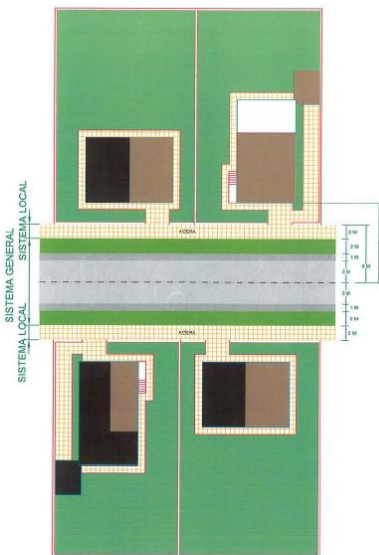
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A AUTOPISTAS Y AUTOVIAS: 50 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A VARIANTES: 100 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.

**RED DE INTERÉS PREFERENTE:  
CARRETERAS CONVENCIONALES  
DISTANCIAS GENERALES ESTABLECIDAS  
EN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS**

NOTA: Todas las distancias representadas en el plano son mínimas a respetar.

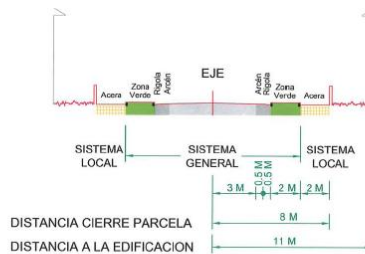
**URBANIZACION CARRETERAS  
SUELO URBANIZABLE**

- A-4617: Red Vecinal (IMD 200-500) – Suelo Urbano No Consolidado



**SECCION TIPO 1.**

RED VECINAL Y RED LOCAL CON I.M.D. < 500 v/d.



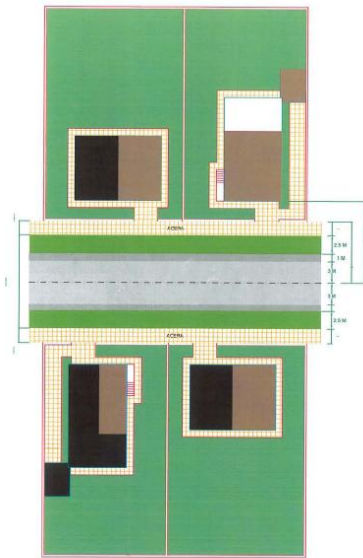
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A AUTOPISTAS Y AUTOVIAS: 50 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A VARIANTES: 100 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.

**RED DE INTERÉS PREFERENTE:  
CARRETERAS CONVENCIONALES  
DISTANCIAS GENERALES ESTABLECIDAS  
EN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS**

NOTA: Todas las distancias representadas en el plano son mínimas a respetar.

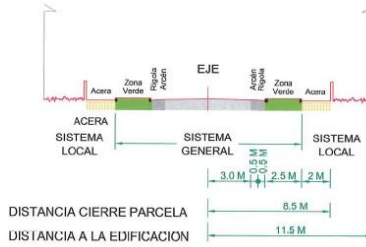
**URBANIZACION CARRETERAS  
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

- A-4617: Red Vecinal (IMD 200-500) – Suelo Urbanizable



**SECCION TIPO 1.**

RED VECINAL Y RED LOCAL CON I.M.D. < 500 v/d.



- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A AUTOPISTAS Y AUTOWIAS: 50 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.
- DISTANCIA DE LA EDIFICACION A VARIANTES: 100 M. DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA.

**RED DE INTERÉS PREFERENTE:  
CARRETERAS CONVENCIONALES  
DISTANCIAS GENERALES ESTABLECIDAS  
EN LA NORMA FORAL DE CARRETERAS**

NOTA: Todas las distancias representadas en el plano son mínimos a respetar.

**URBANIZACION CARRETERAS  
SUELO URBANIZABLE**

En los casos de suelo urbano consolidado por la edificación, las distancias se estudiarán de forma individualizada, de conformidad con el planeamiento urbanístico y la seguridad vial. En cualquier otro caso de suelo urbano no consolidado o urbanizable situado junto a las carreteras de la Red Foral fuera de los Tramos Delimitados, se aplicarán las distancias genéricas en la Norma Foral de Carreteras.

## **APARTADO 3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL EN REDACCIÓN**

### **3.1. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES**

#### **PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

##### **Introducción**

El PTS agroforestal se centra en la ordenación en el Suelo No Urbanizable (SNU) de los usos agrarios y forestales, fundamentalmente, si bien puede establecer restricciones para otro tipo de usos que pongan en peligro la supervivencia de las tierras de mayor valor para el desarrollo de aquellos usos.

Se excluyen asimismo del ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos: Parques Naturales y Biotopos Protegidos que dispongan de Decreto de Declaración o tengan cursada la Orden de inicio de redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, rigiéndose estos espacios por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza.

##### **Usos del suelo y actividades**

En el Modelo Territorial de las Directrices de Ordenación del Territorio se realiza una propuesta de usos actuales y potenciales que pueden tener lugar en el suelo no urbanizable y que son regulados en la Directriz de Medio Físico.

##### **Categorías de ordenación.**

El PTS restablece las siguientes categorías de ordenación

- Categoría Agroganadera y Campiña:
  - Agroganadera de Alto valor Estratégico
  - Paisaje Rural de transición
- Categoría Monte
  - Forestal
  - Forestal monte ralo
  - Pastos Montanos
  - Pasto Montano-Roquedos
- Categoría Mejora ambiental
- Categorías de protección de aguas superficiales

##### **Condicionantes superpuestos.**

El PTS establece los siguientes:

- Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos
- Áreas Erosionables o con Riesgos de Erosión
- Áreas de Interés Naturalístico
- Red de Corredores Ecológicos
- Zonas con Paisaje poco alterado
- Montes de utilidad pública

## PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA

Se ha remitido el Avance el 15 de marzo de 2003.

### Introducción

El objeto básico del Plan es plantear las pautas territoriales sobre los criterios de actuación de la política de promoción de vivienda por parte del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales para cada uno de los municipios de la CAPV o Áreas Funcionales definidas en las DOT.

El presente Plan, en función del proceso de elaboración planteado, tiene como cometido exponer de una manera general la situación actual en lo relativo a la vivienda y el suelo residencial, especialmente el destinado a la promoción pública de vivienda, señalar las principales problemáticas urbanísticas y territoriales que le afectan, plantear la evolución previsible a medio y largo plazo, estimar las necesidades de suelo, analizar las posibilidades de intervención pública en la promoción de suelo para vivienda protegida y, finalmente, proponer los principales criterios y líneas estratégicas de intervención.

### Objetivos

- Cuantificación de las necesidades de viviendas de protección oficial en las diferentes Áreas Funcionales.
- Establecimiento de los criterios de localización de dichas viviendas y de los parámetros a tener en cuenta por el planeamiento municipal, a efectos de asegurar la disponibilidad del suelo necesario para dicho fin.
- Programación de las inversiones necesarias, y estudio económico que exprese el enfoque y la viabilidad de las intervenciones propuestas.”
- Actuaciones dirigidas prioritariamente a hacer posible el ejercicio de los ciudadanos al derecho constitucional a una vivienda digna.
- Actuaciones de promoción pública de viviendas en correspondencia con las necesidades de la población vasca y con el Modelo Territorial al que se aspira en estas DOT.
- Selección de las actuaciones públicas de promoción pública de viviendas dentro de una estrategia antiespeculativa que alivie los estrangulamientos de la oferta de suelo residencial y permita estabilizar el mercado, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del territorio.
- Atención muy especial a la coordinación de estas actuaciones de creación de suelo para la promoción pública de viviendas con las equivalentes de promoción pública de suelo para actividades económicas, con objeto de obtener la deseable viabilidad de la promoción pública global y lograr un mayor equilibrio entre residencia y empleo.

### Afección al Municipio de Okondo

La Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, establece en su artículo 82 la obligación de reserva de suelo para destino a vivienda sometida a algún régimen de protección pública a los municipios de más de 3.000 habitantes y a los municipios que cuenten con núcleos urbanos continuos de suelo urbano que alberguen una población superior a 2.000 habitantes.

Por tanto, esta obligación de reserva no tiene afección sobre el municipio de **Okondo**. En todo caso, en este municipio sin obligación de reservar suelo para Vivienda de Promoción Pública (VPP), la creación o incremento de suelo residencial generará una participación de la comunidad en las plusvalías derivadas de la acción urbanística en forma de parcela edificable destinada a vivienda protegida.

El PTS prevé para Okondo una política básica de mejora y recuperación del parque existente, a realizar a través de la rehabilitación aislada, no excluyéndose otras actuaciones de oportunidad sobre la base de una demanda organizada.

## PLAN TERRITORIAL Y SECTORIAL DE LA RED INTERMODAL Y LOGÍSTICA

Presentado el Avance el 24 de julio de 2007

## Introducción

El Plan Territorial Sectorial de la Red Intermodal y Logística del Transporte de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene por objeto desarrollar además de las directrices emanadas del Plan Director de Transporte Sostenible y del Acuerdo de Coalición aquellas que se derivan de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco y la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres cuanto a la potestad de la CAPV de planificar los transportes intracomunitarios así como los que resulten de competencia del País Vasco en ejecución de la normativa del Estado en lo referente a la planificación de una red intermodal y logística ambientalmente sostenible, económicamente eficiente y socialmente equilibrada.

## Objetivo

La definición de la tipología de los nodos de las redes de intercambio modal de pasajeros y de la realización de actividades logísticas en suelo estructurado para tal fin; la identificación de las localizaciones ideales de dichos nodos; la estimación de superficies y características funcionales de los mismos y finalmente la determinación de opciones de ubicación de nodos de acuerdo a proyectos existentes o a planificar que respondan a las necesidades y objetivos de la CAPV.

## Propuesta intermodal

La red de centros de intercambio modal que se propone una jerarquización en:

- Grandes centros intermodales.
- Intercambiadores ferroviarios.
- Intercambiadores ferrocarril – vehículo privado – autobús.

## Propuesta de red logística

La red logística propuesta sigue un modelo de especialización coordinada, en el que se reparten entre los tres territorios históricos de la CAPV el total de las tipologías de centros mencionadas, de tal manera que se garantiza una oferta racional de servicios logísticos para el conjunto de la CAPV.

## Afección al Municipio de Okondo

Okondo no es afectado de forma directa por la implantación de nuevos centros de intercambio modal logísticos.



## CAPITULO III. PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN REVISIÓN

A continuación se realiza un resumen de los principales aspectos del instrumento de planeamiento en revisión.

### 1.1. NORMAS SUBSIDIARIAS DE OKONDO DE 1995

El Texto Refundido del documento de las Normas Subsidiarias de Okondo fue aprobado el día 28 de junio de 1995 en sesión plenaria del Ayuntamiento. Las Normas han sido modificadas en diversas ocasiones complementándose con los desarrollos propios recogidos en el documento promovidos y aprobados a lo largo de los años de vigencia del mismo. Este documento define el régimen urbanístico vigente en Okondo en el momento de la elaboración y tramitación de este nuevo Plan General.

En los distintos documentos elaborados en la primera fase de trabajo de este proceso de revisión, a la que se hace referencia continuada en esta memoria, se incluye un análisis tanto de las previsiones del referido planeamiento como del grado de desarrollo y ejecución del mismo.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 29 de marzo de 2007 y 28 de septiembre de 2007 se rubricó el acuerdo para la revisión de las Normas Subsidiarias, adjudicándose el contrato de redacción con fecha de 3 de diciembre de 2007. Así, este nuevo Plan General tiene el fin, tras su aprobación definitiva, de sustituir al documento de Normas Subsidiarias de 1995 y al régimen urbanístico resultante del mismo.

### 1.2. EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO ESTABLECIDO POR EL PLANEAMIENTO EN REVISIÓN

El modelo de ocupación propuesto por el Planeamiento en Revisión se basaba en el desarrollo residencial del núcleo urbano principal y en el desarrollo contenido de los núcleos rurales dispersos por el territorio.

En el territorio se proponían acciones de conservación y mantenimiento de las actividades existentes, sin realizar actuaciones que distorsionaran el modelo existente.

#### DIVISIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

##### Clasificación del suelo

Se distinguen 3 tipos de suelo:

- Suelo urbano: El suelo urbano corresponde con el núcleo urbano principal de Okondo. Se define una franja acompañando a la carretera A-3641, que va desde la entrada al barrio de Villachica hasta el cruce de la carreta A-3641 con la carretera A-3632. Además los límites del suelo urbano se extienden en el ámbito edificado de la Avd. José Pablo Ulibarri, en la zona equipamental al otro lado del río Izalde y en el ámbito industrial del barrio de Zubidiarte.
- Suelo apto para urbanizar: Se calificó como tal el ámbito industrial situado actualmente entre el Ayuntamiento y el barrio de Arechaga.
  - Suelo urbanizable: Se delimitó el ámbito entre el río Izalde y los límites del suelo urbano.
- Suelo no urbanizable: El resto del territorio que da calificado como tal.
  - Núcleo Rural en suelo no urbanizable: Se delimitaron 4 ámbitos; Jandiola, Arechaga, San Román y Ugalde.

Las actuaciones más destacadas que proponía el Planeamiento en revisión, es el desarrollo residencial del núcleo urbano entre la carretera A-3641 y el río Izalde.

### 1.3. GRADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL EN REVISIÓN

A continuación se realiza una relación de las actuaciones propuestas por el documento de Normas Subsidiarias vigente más relevantes realizadas.

#### Unidades de actuación realizadas

- Desarrollo de vivienda colectiva en el ámbito R 2/3.
- Desarrollo de viviendas colectivas en el ámbito R 2/4.
- Desarrollo de viviendas adosadas en el ámbito R 2/11.

#### Planes parciales realizados

- Plan Parcial del Ámbito apto para urbanizar SAUR-1. Se trata del ámbito situado en el barrio del Arenal. Ha conllevado la ejecución de varias edificaciones de uso residencial mediante tipología de bloques de vivienda colectiva.
- Plan Parcial del ámbito industrial I/1 del las Normas Subsidiarias.

#### Actuaciones directas realizadas

Dentro de los límites del núcleo urbano se han ejecutado actuaciones directas, en exclusiva en viviendas unifamiliares aisladas, que permiten una gestión más sencilla y una componente de cesiones urbanísticas menores.

### 1.4. REFERENCIA Y DETALLE DE ACTUACIONES EN MARCHA.

Actualmente no se tramita modificación alguna del documento de NNSS.

### 1.5. REFERENCIA Y DETALLE DE MODIFICACIONES REALIZADAS

A continuación se expone una relación de las modificaciones habidas al planeamiento vigente, con aprobación definitiva:

- Modificación de las NNSS referente a la unidad de actuación R-2/4 bis y reclasificación de suelo urbano residencial. Fecha de aprobación definitiva: 05.11.96.
- Anexo a la modificación de las NNSS relativo a la unidad de ejecución R-2/4 bis. Fecha de aprobación definitiva: 17.04.98.
- Modificación de las NNSS referente al ámbito apto para urbanizar SAUR-1. Fecha de aprobación definitiva: 25.03.02.
- Modificación de las NNSS referente a la ubicación de la nueva Ikastola. Fecha de aprobación definitiva: 18.03.05.
- Modificación de las NNSS referente a la zona Industrial Zubidiarte I. Fecha de aprobación definitiva: 14.06.06.
- Modificación de las NNSS relativa al polígono industrial "Basauri". Fecha de aprobación definitiva: 19.11.07.
- Modificación de las NNSS relativa al SAUR-1. Fecha de aprobación definitiva: 11.07.11.
- Modificación de las parcelas 425 426 (polígono 1) y 192-A (polígono 2) en suelo Urbano Consolidado, para la disposición de un nuevo Consultorio Médico.

## **1.6. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y TRAMITACIÓN EXISTENTES.**

Las condiciones de la edificación quedan incluidas en el documento de Normas Urbanísticas, al no disponerse como Ordenanzas específicas.

### **ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN (CAPÍTULOS 4 Y 5, CONDICIONES ESTÉTICAS, DE CALIDAD E HIGIENE)**

#### **Condiciones estéticas**

Quedan reguladas las siguientes cuestiones:

- Fachadas
- Tratamiento de las Plantas Bajas
- Modificación de fachadas
- Salientes y entrantes de fachadas
- Salientes permitidos respecto a la alineación.
- Cornisas y aleros
- Marquesinas
- Portadas y escaparates
- Toldos
- Vallados

No se realizan especificaciones concretas respecto al empleo de materiales concretos en fachadas y plantas bajas. Indica la adecuación de los edificios que queden contiguos a edificaciones con algún grado de protección

#### **Condiciones de calidad e higiene**

Las normas remiten el señalamiento de las condiciones de calidad e higiene al cumplimiento de Reglamentos, Normas Básicas de Calidad de la edificación estén vigentes o lo vayan a estar en un futuro.

#### **ORDENANZAS DE URBANIZACIÓN**

No hay documento en las NNSS vigentes que regule las condiciones de la urbanización.

#### **ORDENANZAS DE TRAMITACIÓN**

No hay documento en las NNSS vigentes que regule la condiciones de tramitación.

## **1.7. PROBLEMAS PRINCIPALES**

### **ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La entrada en vigor de la nueva legislación, como la Ley del suelo Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, e instrumentos de ordenación territorial, entre ellos el PTP de Llodio, hace necesaria la adaptación del documento.

### **DOCUMENTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

Como se ha citado anteriormente, el documento de NNSS no incorpora ordenanzas. La complejidad de la actividad constructiva hace que una regulación más específica ayude a la ejecución de las propuestas del planeamiento.





## **CAPITULO IV. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES**

---

### **APARTADO 1. MUNICIPIOS LIMÍTROFES**

#### **1.1. ORDENACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE DE LAS ZONAS LIMÍTROFES.**

##### **MUNICIPIOS LIMÍTROFES**

El municipio de Okondo limita al norte con el municipio de Güeñes y al noroeste con el de Arrankudiaga. Al oeste limita con el municipio de Gordexola y al este con el municipio de Llodio. Por último al sur, limita con el municipio de Ayala.

La información obtenida a través del Sistema de Información Geográfica y Banco de Datos de la CAPV Udalplan acerca de cada uno de los municipios es la siguiente:

##### **Güeñes**

Los suelos colindantes a Okondo del municipio de Güeñes se caracterizan por su clasificación como suelo no urbanizable. Los usos que se establecen para estos suelos colindantes al municipio de Okondo se califican como suelos sin uso definido, suelos de especial protección y suelo forestal.

##### **Arrankudiaga**

La totalidad de los suelos del municipio de Arrankudiaga limítrofes a Okondo están clasificados como suelos no urbanizables y calificados como de especial protección.

##### **Gordexola**

Los suelos limítrofes a Okondo por el oeste, pertenecientes al municipio de Gordexola, están clasificados como suelo no urbanizable. Los situados más al norte, están calificados como suelo forestal y especial protección. Además en la parte sur aparece otro ámbito de especial protección. El resto de suelos limítrofes tiene calificación de suelos de uso agroganadero y campiña.

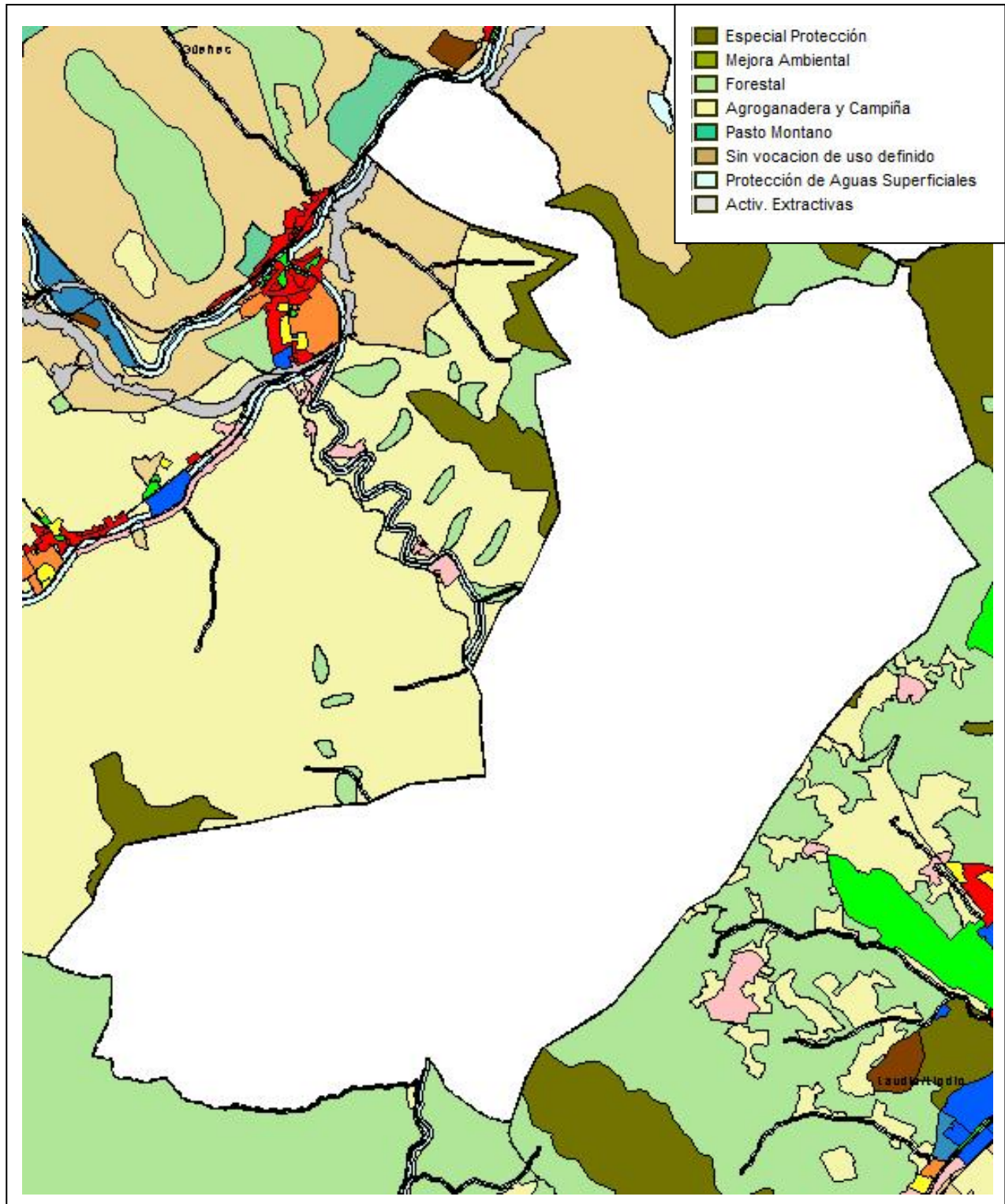
Al este, los suelos limítrofes, pertenecientes al municipio de Llodio, también en su totalidad se clasifican como suelos no urbanizables. La calificación es mayoritariamente forestal, con algunos retales de uso agroganadero y campiña en la parte central. Al sur se define un ámbito calificado como suelo de especial protección.

##### **Ayala**

Por último, al sur, los suelos limítrofes tienen una uniformidad total en su clasificación y calificación, definidos como suelo no urbanizable de uso forestal.

##### **ACTUACIONES QUE CONDICIONAN EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE OKONDO**

De acuerdo con la descripción realizada y el plano adjunto, se puede observar que no hay en los municipios colindantes suelos cuyos usos puedan tener un impacto negativo y entrar en contradicción con lo determinado por el presente documento para Okondo. Todos los suelos limítrofes tienen la misma clasificación, y en la mayoría de los casos la calificación es coincidente.



Fuente Sistema de Información Geográfica y Banco de Datos de la CAPV Udalplan Udalplan



## **PARTE III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DEL MUNICIPIO**



## CAPITULO I. ÁREA TEMÁTICA 1. MEDIO NATURAL

### APARTADO 1. MARCO GEOGRÁFICO Y MEDIO FÍSICO

#### 1.1. MARCO GEOGRÁFICO

##### SITUACIÓN

El municipio de Okondo se sitúa al norte de la provincia de Álava, siendo su límite norte frontera con la provincia de Bizkaia. Se enmarca dentro de la cuadrilla de Ayala, que además está integrada por los municipios de Llodio, Aiara, Amurrio y Artziniega.

#### 1.2. MEDIO FÍSICO

A continuación se realiza un breve análisis de varios elementos del medio físico que se deben conocer de antemano para realizar un documento de planeamiento adaptado a las condiciones del municipio de Okondo.

##### EL CLIMA

La mayor parte del País Vasco queda incluido dentro del área de la Península Ibérica húmeda, cuyas características climáticas generales se pueden resumir en inviernos suaves, veranos frescos, aire húmedo, abundante nubosidad y niebla y lluvias frecuentes durante todas las estaciones del año.

Dada la proximidad de la comarca de Aiara al mar Cantábrico, el clima de esta comarca, a la que pertenece Okondo, se define como oceánico, siendo una de las estaciones más pluviosas en invierno. La oscilación térmica anual es la suave, con medias en torno a los 18º C para el verano y por encima de los 5ºC para el invierno.

##### SUSTRATO GEOLÓGICO Y LITOLÓGÍA

En el término municipal de Okondo destacan las siguientes unidades geológicas:

- **Depósitos aluviales y aluvio-coluviales:** Agrupa las unidades que conforman las llanuras de inundación del río Izalde y el arroyo Ugalde, generalmente bordean los depósitos aluviales, pero en este caso están en contacto directo con las lutitas predominantes en el municipio. Estos depósitos, que constituyen el relleno de los fondos de valle donde se asienta la mayor parte de la población de Okondo, se caracterizan por presentar gravas redondeadas de naturaleza variada.
- **Lutitas calcáreas negras, pasadas de areniscas:** Es la unidad geológica más representativa del área de estudio ya que se extiende desde la zona central de Okondo hacia el Suroeste, donde se intercala con areniscas silíceas localmente estratificadas. Esta unidad representa aquellos tramos en los que existe un claro predominio de los materiales lutíticos sobre los areniscosos. Las lutitas, que se presentan en niveles centi-decimétricos, alternan o incluyen estratos, generalmente poco potentes (centimétricos), de arenisca en una proporción menor o igual al 20%. Están compuestas por materiales detríticos de grano fino (limo o arcilla), más o menos calcáreas, micáceos, y masivos. Estos niveles lutíticos suelen presentar una abundante microfauna.
- **Margas, margocalizas, calcarenitas de grano fino y calizas noduladas:** al igual que se representa en el mapa litológico, esta unidad geológica abarca la banda longitudinal que atraviesa el municipio de Noroeste a Sureste.
- **Areniscas de grano fino y limolitas calcáreas:** al Norte del área de estudio, en contacto con las lutitas negras y areniscas del monte Ganekogorta se presenta el siguiente paquete

muy potente y monótono (1.100 metros en el corte La Cuadra -Sodupe, cuadrante de Güeñes, 61-III), de aspecto general masivo y carente de una organización clara en estratos bien definidos. Presentan colores grisáceos oscuros en fractura fresca y amarillenta cuando están alteradas y han perdido el carbonato. Las limolitas son muy micáceas, de colores oscuros y están fuertemente bioturbadas, lo cual llega a obliterar la laminación paralela original de la roca.

- **Lutitas negras y areniscas:** los principales afloramientos se sitúan en el núcleo del Anticlinorio de Bilbao, entre otras áreas, en el monte Ganekogorta (cuadrante 61-IV), al Noreste del ámbito de estudio. Las argilitas y limolitas son muy micáceas, de tonalidades negras características, que con frecuencia constituyen niveles de acumulación de restos vegetales. Junto a esta unidad se muestran estratificaciones cruzadas de areniscas. Las areniscas de grano fino a medio, son de tonalidades grises o blanquecinas en corte fresco, y se presentan en bancos aislados, intercalados con las litologías más finas.
- **Depósitos coluviales:** bajo esta denominación se encuentran materiales muy diversos que presentan la característica común de haberse formado por la acción de la gravedad. Principalmente son derrubios de ladera, originados por el desmantelamiento de los relieves circundantes. Están constituidos generalmente por cantos angulosos, heterométricos y poligénicos que abarcan dos pequeñas áreas en Okondo, una al Noreste y otra al Suroeste del municipio.

Respecto a la litología, muy ligada con las unidades geológicas, se diferencia para Okondo principalmente las siguientes cuatro unidades:

- **Depósitos superficiales:** coincidiendo exactamente con el paso del río Izalde y Ugalde donde los sustratos geológicos se componen por depósitos aluviales, aluvio-coluviales y coluviales.
- **Detríticos alternantes:** es la unidad litológica que mayor representación tiene en el municipio. Tanto en el extremo Norte como al Suroeste del área de estudio se alterna con la presencia de rocas detríticas de grano grueso (areniscas).
- **Alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas:** atraviesa el municipio de Noroeste a Sureste como una banda longitudinal que viene desde Gordexola (Bizkaia) y continúa en Llodio. Al Noroeste de esta unidad litológica se presenta la unidad de las calizas, unidad compuesta geológicamente por calizas urgonianas masivas o en bancos métricos, con rudistas y corales.
- **Calizas impuras y calcarenitas:** es la unidad litológica con menor extensión en el municipio y se localizan en franjas de pequeña extensión junto a la alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas.

## GEOMORFOLOGÍA

Todos los núcleos poblacionales de Okondo se asientan en las cotas más bajas, cerca del río Izalde y el arroyo Ugalde. A partir de la zona baja, las curvas de nivel van ascendiendo siendo al Norte del municipio donde se encuentran las mayores altitudes con montes de 902, 891 y 998 metros de altitud.

Desde el Sur del municipio es por donde el río Izalde hace su entrada en Okondo, dejando al Suroeste cumbres de 560 metros.

Entre los sistemas geomorfológicos que se representan, se encuentra el aluvial a lo largo del cauce principal de los ríos Izalde y Ugalde, junto con alguna terraza cerca del curso fluvial del Ugalde. Las pequeñas manchas representadas al Noreste del municipio, desvelan la presencia de lapiaces cubiertos y desnudos sobre áreas donde la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos es media. Al Este del municipio, se detecta la presencia de una mancha de escombrera de reducida superficie, y diversas manchas al Noreste del área de estudio como zonas de deslizamiento.

En rasgos generales, la zona donde se asienta la mayor parte de la población de Okondo, cerca del río Izalde, consta de las pendientes más suaves, inferiores al 3%. A medida que ascendemos, tanto hacia el Norte del municipio como al Sur van aumentando las pendientes, siendo más pronunciadas en el Norte



del municipio con pendientes que superan el 100%.

### **HIDROGEOLOGÍA**

El término municipal de Okondo se encuentra dentro del dominio hidrogeológico del Anticlinorio Sur. Dentro del esquema de distribución de dominios estructurales del País Vasco, el dominio hidrogeológico ahora considerado ocupa la mitad septentrional del Dominio de la Plataforma Alavesa-Anticlinorio de Bilbao y la parte más meridional del Dominio del Arco Vasco.

Estructuralmente, se debe diferenciar el Anticlinorio Sur en mitad Norte y mitas Sur. La mitad Norte, donde se asienta Okondo, consta de frecuentes pliegues, fallas y fracturas, de dirección predominante NO-SE, y está asociado a estructuras mayores como el anticlinorio de Bilbao, anticlinal de Aralar y falla de Bilbao. Como consecuencia de la complejidad tectónica, los afloramientos se muestran muy compartimentados, originando una orografía abrupta.

Según el interés hidrogeológico, el área de estudio no se encuentra agrupado dentro de ninguna de las unidades ni sectores hidrogeológicos analizados por el Ente Vasco de Energía. El sector de Jorrios-Sodupe y el sector de Gallarta-Galdames son los sectores hidrogeológicos investigados que más próximos se encuentran a Okondo.

### **Vulnerabilidad de acuíferos**

En el término municipal de Okondo, aparecen las áreas con una vulnerabilidad muy baja, baja y media a la contaminación de acuíferos, siendo gran parte del municipio sin vulnerabilidad apreciable a la contaminación.

En principio, el municipio goza de unas condiciones favorables respecto a la posible contaminación de los acuíferos. El tipo de vulnerabilidad más apreciable a la contaminación de acuíferos (vulnerabilidad media) abarca las dos pequeñas áreas de depósitos coluviales, y las unidades litológicas formadas por las calizas.

### **HIDROLOGÍA**

El término municipal de Okondo se encuentra en la unidad Hidrológica del Ibaizabal. La Unidad Hidrológica del Ibaizabal es una de las unidades hidrológicas que mayor superficie abarca dentro de la CAPV, con 1533,93 Km<sup>2</sup> entre Bizkaia y Álava, y 315,45 Km<sup>2</sup> en Burgos. En el término municipal de Okondo, se encuentran tres cuencas hidrográficas, al Norte el Kadagua, al Este Ugalde (14,34 km<sup>2</sup> de superficie total) y al Oeste y Suroeste Izalde (51, 70 Km<sup>2</sup>).

El río principal que atraviesa el municipio es el Izalde, con una cuenca afluyente de 10 a 50 km<sup>2</sup> hasta más o menos el núcleo poblacional de Jandiola y de 50 a 100 km<sup>2</sup> en dirección a Sodupe. Al río Izalde vierten sus aguas arroyos como Mastondo por el Oeste, el arroyo Ugalde por el Este y el arroyo Bortzaun o Urquijo al Sur, este último como límite municipal con el municipio de Aiara.

En el término municipal de Okondo, se distinguen cinco manantiales, dos a lo largo del río Izalde (El Cura y Santage), otro en el río Ugalde (Agirre) y otros dos en la zona Norte del municipio (Castillo 1 y Castillo 2) cerca de los arroyos Iturrau y Asunsa que se unen más abajo al Ugalde. En cuanto a las captaciones superficiales, únicamente se distinguen dos (Ugalde y Asunsa), al Norte del término municipal.

## **APARTADO 2. USOS DEL SUELO**

### **2.1. USOS DEL SUELO**

#### **USOS NO NATURALES EDIFICADOS**

Se han identificado los siguientes usos generales del suelo edificados:

- Uso residenciales: Se da principalmente en la zona del núcleo urbano, a lo largo de la

carretera A-3641. Forman parte de este núcleo urbano los barrios de Villachica, el Arenal, Irabien y Zudibiarte. Además existen otros núcleos que se han considerado como zonas residenciales por su densidad de viviendas. En la carretera A-3632, en dirección a Llodio, se encuentra el barrio de Arechaga. Continuando la carretera A-3632, se encuentran los barrios de San Román y Ugalde.

- Usos industriales: Al noroeste del núcleo urbano se sitúan las industrias, Proa, Masa y Promenosa, configuran un núcleo industrial a la vega del río Izalde. Más al este, se sitúa un polígono industrial caracterizado por naves industriales de tamaño medio, dedicadas a la logística y a la industria menor.

## USOS NATURALES

La distribución de los usos del suelo en el municipio, está interrelacionada con la vegetación actualmente existente en Okondo. Tan solo una cuarta parte de la superficie del suelo es de propiedad pública. La principal conclusión que se desprende del mismo es la amplia distribución que abarcan los bosques de coníferas en toda la superficie del municipio. Junto a este tipo de explotación destacan también los prados de fondo de valle de alto valor agrario y los pastizales templados oceánicos en altitudes máximas del municipio.

Se ha distinguido los siguientes usos forestales del suelo:

- Bosques de coníferas.
- Bosques de frondosas y caducifolias.
- Bosques de ribera.
- Landas y matorrales
- Roquedos

Respecto a los usos productivos naturales del territorio se han distinguido los siguientes usos:

- Pastizales y prados. Es el uso productivo natural más extendido.
- Frutales y viñedos. Se disponen puntualmente diseminados por el territorio
- Explotaciones de alto valor. Invernaderos de alta productividad situados en los llanos situados a la vega del río Izalde, en las zonas cercanas al núcleo urbano.

## APARTADO 3. AFECCIONES CUALITATIVAS

Se desarrolla a continuación las afecciones de carácter cualitativo derivadas por un lado del planeamiento superior y legislación vigente y por otro de sus propias condiciones intrínsecas.

### 3.1. NÚCLEOS RURALES EN SUELO NO URBANIZABLE

La distribución de los usos residenciales de Okondo es deudora de la configuración histórica residencial de los municipios del País Vasco. Como se ha citado con anterioridad, además del núcleo urbano propiamente definido, existen otros núcleos de población formados por la agrupación de caseríos. Estas agrupaciones de caseríos se encuentran en un punto intermedio entre la vivienda rural diseminada en el territorio y la conformación de núcleos con características urbanas.

En esta situación de indefinición ha sido elaborado y aprobado por parte de la Diputación Foral de Álava el Inventario de los Núcleos Rurales de suelo no urbanizable de Álava, mediante la Orden foral 363, de 9 de julio de 2009, del departamento de Administración Local y Equilibrio en la que se definen los Núcleos Rurales reconocidos como tales, en desarrollo de la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo.

En Okondo se han identificado los siguientes Núcleos Rurales:

- Ugalde
- Zudibiarte

### **UGALDE**

Se sitúa al noroeste de Okondo, con acceso desde la carretera A-3632. Continuando por el camino de Ugalde.

La superficie es de 72.462 m2 de acuerdo con la definición gráfica.

Las parcelas incluidas dentro del ámbito definido son las siguientes: 03-268, 03-195, 03-200, 03-679, 03-206, 03-305, 03-255, 03-254, 03-256, 03-253, 03-250, 03-248, 03-717, 03-249, 03-709, 03-674, 03-159, 03-740, 03-265, 02-266, 03-267.

La edificación se distribuye en las siguientes tipologías:

- Edificios residenciales:
  - Caseríos: 14
  - Otros tipos residenciales: 5
- Número de viviendas: 19
- Equipamientos:
  - Iglesia
- Edificios de uso agrícola: 2
- Edificios de Uso complementario: 1
- Espacio Aglutinante: el puente y los márgenes de los ríos.

### **ZUDIBIARTE**

Se sitúa en la zona norte del municipio de Okondo, con acceso desde la carretera A-3641.

La superficie es de 49.937 m2 de acuerdo con la definición gráfica.

Las parcelas incluidas dentro del ámbito definido son las siguientes: 03-87, 03-627, 03-88, 03-101, 03-100, 03-693, 03-617, 03-692, 03-102, 30-104, 30-737, 30-108, 03-756, 03-97, 03-394, 03-360, 03-148, 03-152, 03-388, 03-159.

La edificación se distribuye en las siguientes tipologías:

- Edificios residenciales:
  - Caseríos: 13
  - Otros tipos residenciales: 8
- Número de viviendas: 23
- Equipamientos:
  - Ermita
- Espacio Aglutinante: la ermita y los márgenes de los ríos.

## **3.2. ZONAS DE VALOR AMBIENTAL**

### **RED NATURA 2000 Y RED VASCA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

Tomando como base la Red Vasca de Espacios Naturales Protegidos (ENP), en Okondo no se encuentra ninguna de las tres figuras de protección: Parque Natural, Biotopo Protegido y Árbol Singular.

Por otra parte, dentro de la Red Natura 2000 y atendiendo a la Directiva Hábitats 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres, en Okondo se encuentran identificados una amplia diversidad de Hábitats de Interés Comunitario, así como Especies de Interés Comunitario.

Dentro de la Red Natura 2000, además de encontrarse los Hábitats de Interés Comunitario son especialmente importantes los Hábitats Prioritarios. Estos Hábitats, al considerarse Prioritarios, son objeto de medidas de protección urgentes para asegurar la conservación de hábitats en vías de desaparición (bosques aluviales, etc.).

### HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Los Hábitats de Interés Comunitario son tipos de hábitats cuya distribución natural es muy reducida o ha disminuido considerablemente en el territorio comunitario (turberas, brezales, dunas, etc.) así como medios naturales destacados y representativos.

Los Hábitats identificados dentro del área de estudio (entre los cuales se identifican 3 \*Hábitats de Interés Prioritarios) se clasifican de la siguiente forma:

- BREZALES Y MATORRALES DE ZONA TEMPLADA
  - 4030. Brezales secos europeos.
- FORMACIONES HERBOSAS SECAS SEMINATURALES Y FACIES DE MATORRAL
  - \*6210. Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) - Hábitat de Interés Prioritario.
  - \*6230. Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas - Hábitat de Interés Prioritario.
- PRADOS MESÓFILOS 6510.
  - Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officianis*).
- PENDIENTES ROCOSAS CON VEGETACIÓN CASMOFÍTICA
  - 8210. Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- BOSQUES - BOSQUES DE LA EUROPA TEMPLADA
  - \*91E0. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) - Hábitat de Interés Prioritario.
- BOSQUES MEDITERRÁNEOS CADUCIFOLIOS
  - 9230. Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*.
  - 9260. Bosques de *Castanea sativa*.
- BOSQUES ESCLERÓFILOS MEDITERRÁNEOS
  - 9340. Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.

A continuación se describe cada uno de los hábitats de interés comunitario, atendiendo a sus valores ecológicos y su ubicación dentro del término municipal de Okondo.

#### **Brezales secos europeos. (4030)**

Las manchas de brezal seco europeo se distribuyen por todo el término municipal de Okondo. Las superficies más representativas de este tipo de hábitat se sitúan al Sur del núcleo urbano, cerca del "Alto de Askiola" y al Noroeste del área de estudio.

Este tipo de formaciones arbustivas, a menudo densas, lo componen brezales, jaral-brezales y berzales-tojales ibéricos de suelos ácidos más o menos secos, dominados mayoritariamente con especies de *Erica*, *Calluna*, *Cistus*, *Ulex* o *Stauracanthus*.

Viven desde el nivel del mar hasta 1900 metros, en suelos sin carbonatos, sustituyendo en el caso de Okondo, a la vegetación potencial de marojales, robledales acidófilos, quejigares y encinares.

#### **Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia). (\*6210) - Hábitat de Interés Prioritario**

Este tipo de hábitat lo componen prados naturales y seminaturales perennes, desarrollados sobre sustratos calcáreos secos procedentes de la alteración de matorrales y formaciones forestales. Desde el punto de vista florístico presentan una riqueza considerable. Las especies dominantes más comunes son gramíneas como *Bromus erectus*, *Brachypodium rupestre*, *Helictotrichon cantabricum* o *Festuca nigrescens*.

En el ámbito de estudio, se encuentran cuatro pequeñas manchas al Noreste del núcleo de Zudibiarte y otra pequeña mancha al Este del mismo. Estos hábitats representan una de las formaciones de sustitución de bosques situados entre los 1000 y los 1800 metros, en el caso de Okondo, del robledal acidófilo y robledal bosque-mixto atlántico.

En el caso de existir poblaciones de orquídeas dentro de estos parajes, especialmente los géneros *Ophrys*, *Orchis*, *Dactylorhiza*, etc. se considera un hábitat de interés prioritario.

#### **Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas. (\*6230) - Hábitat de Interés Prioritario**

Este tipo de hábitat se presenta al Noreste del término municipal, en las cotas más altas del municipio de Okondo. Se componen por prados vivaces que se desarrollan en zonas de montaña, sobre suelos ácidos profundos con cierta humedad durante todo el año pero raramente encharcados. Dentro de la Red Natura 2000, destaca por ser un hábitat de interés prioritario, puede que sea el tipo de hábitat que mayor superficie abarca entre los tres hábitats de interés prioritarios existentes en Okondo.

Desde el punto de vista ganadero es una comunidad apreciada, ya que permanece verde durante todo el año, lo que ha sido propiciado al eliminar artificialmente matorrales y otros tipos de pastos. Estos hábitats forman céspedes densos dominados por el cervuno (*Nardus stricta*), en los que en menor abundancia acompañan a esta gramínea dominante especies como: *Carex panacea*, *Festuca rivularis*, *Potentilla erecta*, *Carex leporina*, *Festuca nigrescens*, *Gentiana pyrenaica*, etc.

#### **Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officianis*). (6510)**

Es el tipo de hábitat de interés comunitario predominante en el municipio. Se encuentra alrededor del núcleo urbano de Zudibiarte y a lo largo del río Ugalde hasta el núcleo rural de San Román. Generalmente se encuentra distribuido en las cotas más bajas del municipio.

Este tipo de prados son de interés ganadero desarrollados normalmente sobre suelos profundos, casi siempre neutros o básicos, abonados con estiércol o pisoteados y abonados directamente por el ganado. Son prados que en condiciones benignas están sometidas a una o dos siegas al año o aprovechados directamente por el diente del ganado.

Estos prados densos cubren el suelo con una elevada diversidad específica que les confiere una vistosa y espectacular floración. El fondo es de gramíneas como *Arrhenatherum elatius*, *Trisetum flavescens*, *Agrostis* spp, etc. a las que acompañan otras herbáceas de porte medio como *Centaurea jacea*, *Crepis biennis*, *Daucus carota*, *Malva moschata*, etc.

#### **Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. (8210)**

Este tipo de hábitat únicamente se encuentra representado al Noreste del municipio, en el límite con el municipio de Gueñes. En el área de estudio se asienta sobre pendientes que van desde el 50 al 100%, cerca de la cima del monte Ganekogorta.

El medio rocoso es restrictivo para las plantas en cuanto a disponibilidad del agua, nutrientes y oportunidades para la fijación de propágalos. Es por ello, que la vegetación casmofítica es la formada por plantas cuyas raíces crecen en el material de relleno de las grietas del sustrato, formando comunidades de escasa cobertura pero con especies muy ricas en conjunto. Entre los géneros más comunes destacan: *Androsace*, *Alchemilla*, *Antirrhinum*, *Drabra*, *Sedum*, *Saxifraga*, etc.

#### **Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). (\*91E0) - Hábitat de Interés Prioritario**

Este tipo de hábitats se encuentra en la parte Norte del río Izalde y Ugalde. Conforman tres manchas de

bosque de ribera de aliso (*Alnus glutinosa*) y fresno (*Fraxinus*) en las primeras líneas respecto al cauce, en suelos muy húmedos y encharcados.

Este tipo de alisedas presentan de forma habitual *Fraxinus excelsior*, *Populus tremula*, *Betula alba*, *Ulmus glabra* etc. además de algunas especies herbáceas. Ciertos helechos de climas templados o subtropicales encuentran en estos bosques sus mejores refugios como la *Woodwardia radicans*, especie de interés especial que se recoge en el Anexo II de la Directiva Hábitat.

Como se observa en el mapa de vegetación potencial (mapa nº x), las manchas de aliseda cantábrica han visto reducida drásticamente su superficie, quedando como hábitats de interés comunitario las pequeñas áreas señaladas anteriormente y tomando importancia en los márgenes del río el hábitat de interés comunitario predominante de Okondo, los prados pobres de siega.

### **Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*. (9230)**

La presencia de este tipo de hábitat en el municipio se limita a unas pequeñas manchas al Noreste del municipio, y otras manchas al Suroeste que tienen una mayor continuidad en el término municipal de Aiara.

Este tipo de hábitat predominado por el melojo o marojal es representativo de las manchas de marojal de mayor superficie existentes sobre todo al Suroeste del término municipal, como se representa en el mapa de vegetación potencial. Los melojares, bosques relativamente pobres, suelen ser monoespecíficos aunque pueden estar acompañados por algún arce, serbal o acebo.

### **Bosques de *Castanea sativa*. (9260)**

Este tipo de hábitat está dominado por el castaño (*Castanea sativa*), especie que vive sobre sustratos silíceos o calcáreos bien lavados, pero siempre aireados. Suelen ser formaciones que proceden de cultivos, ocupando el espacio potencial correspondiente al género *Quercus*, como en el caso de Okondo, ya que se sitúa sobre suelos de robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico. Los castaños maduros crean un ambiente frondoso y sombrío en las que la diversidad faunística suele ser muy rica.

En el ámbito de estudio, abarca una única mancha intercalada por los prados pobres de siega al Noreste del alto de Zalduegi.

### **Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. (9340)**

El encinar cantábrico es otra de las comunidades vegetales que potencialmente predominaban en la zona. Actualmente, quedan dos áreas relictas identificadas como hábitats de interés comunitarios de bosque de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*, una al Norte del municipio y otra al Noreste con continuidad en el término municipal de Llodio.

Este tipo de hábitats de bosques esclerófilos mediterráneos están dominados en el clima continental más o menos seco por la carrasca (*Quercus ilex subsp. rotundifolia*).

Como se ha podido constatar, a pesar de que Okondo no se encuentra dentro de ningún espacio protegido de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV, cuenta con una gran diversidad de hábitats de interés comunitario dispersos por toda la superficie del término municipal. Además, se debe recalcar la existencia de tres hábitats de interés prioritario, por lo que goza de una mayor protección según la normativa de la Directiva Hábitats.

### **ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO**

Dentro de la Red Natura 2000 y según marca la Directiva Hábitats, además de proteger los hábitats se presta especial atención a las especies tanto de fauna como de flora. Las especies de interés comunitario suelen ser aquellas especies que están o pueden estar amenazadas.

En cuanto a las especies faunísticas, dentro del término municipal de Okondo, se encuentra el Lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), especie de Interés Especial incluido dentro del listado de especies vascas de interés comunitario, ya que entre sus características se encuentra el ser un endemismo ibérico occidental. Según la cartografía ambiental del Gobierno Vasco, la Zona de Distribución Preferente de

este reptil se amplía a toda la superficie del término municipal de Okondo.

Se debe realizar una especial mención al Visón europeo (*Mustela lutreola*). Específicamente este mamífero no se encuentre dentro del área de estudio aunque se representa el río Izalde como Área de Interés Especial justo en el municipio colindante al área de estudio, Gordexola. Aunque la cartografía ambiental de la CAPV no lo recoge, es muy posible la presencia de esta especie en el río Izalde a su paso por Okondo.

El grado de amenaza de este carnívoro subacuático se extiende a nivel autonómico, peninsular y europeo, ya que está incluido en el listado de especies vascas de interés comunitario, y en el “Catalogo Vasco de Especies Amenazadas” en la categoría de En Peligro de Extinción.

El Territorio Histórico de Álava, es la primera provincia dentro de la CAPV en aprobar el Plan de Gestión correspondiente al Visón Europeo (Linnaeus, 1761), por la Orden Foral 180/2003, de 1 de abril.

Respecto a la flora amenazada, se elabora un mapa según la cartografía ambiental del Gobierno Vasco, en el que se representan las tres especies florísticas amenazadas según el “Catalogo Vasco de Especies Amenazadas”.

- Huperzia selago (L.)
- Pinguicula lusitanica L.
- Woodwardia radicans (L.)

Entre estas tres especies amenazadas destacar el helecho *Woodwardia radicans*, ya que se encuentra dentro del listado de especies vascas de interés comunitario en la Red Natura 2000 y dentro del Anexo II de la Directiva Habitats.

La presencia de este helecho de Interés Especial según el Catalogo Vasco de Especies Amenazadas, se localiza al Noroeste del término municipal en el límite con el municipio de Gordexola.

#### **RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE LA CAPV**

La Red de Corredores Ecológicos de la CAPV responde a la necesidad de conservar y restaurar la conexión funcional entre los espacios naturales poseedores de especies silvestres cuyas mermadas poblaciones tienden al aislamiento.

Mediante el establecimiento de Corredores Ecológicos se fomenta la conexión y la coherencia ecológica de los hábitats de interés comunitario que se recogen dentro de la Red Natura 2000, así como otras áreas que sin contar con normativa de protección naturalística cuentan con un valor ecológico destacable.

En el área de estudio se distinguen las figuras que se interconectan dentro del marco de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, todas ellas se encuentran en la mitad Norte del término municipal de Okondo.

- Tramos fluviales
- Corredores de enlace
- Áreas de amortiguación
- Áreas núcleo

#### **Tramos fluviales de especial interés conector**

Los tramos fluviales juegan un destacado papel conector entre los elementos estructurales de la Red de Corredores Ecológicos y les dota de una mayor coherencia. La red fluvial contribuye en mayor o menor medida a la conectividad de los hábitat objetivo, fundamentalmente en función de la continuidad, calidad y envergadura de las formaciones de vegetación natural presentes en las riberas. La estructura lineal y reticulada de la red fluvial abarca extensos sectores entre las cabeceras y fondos de valle, constituyendo “pasillos verdes” más o menos funcionales según el estado de conservación de la vegetación de ribera.

El río Izalde que atraviesa Okondo, es un tramo fluvial de especial interés conector de importancia regional. Fuera del ámbito de estudio, el curso fluvial de Izalde beneficia elementos de la Red de Corredores Ecológicos como Sierra Salvada, Corredor del Gorbeia-Ordunte y el corredor Ganekogorta-Armañón.

El río Izalde además de ser un eje de conexión entre la Sierra de Salvada y el corredor Ganekogorta-Armañón, presenta un grado de urbanización menor que sus vecinos Aiega, Herrerías y Nerbioi, además de un elevado porcentaje de bosques de ribera en buen estado de conservación.

### **Corredor de enlace**

Los corredores de enlace son áreas del territorio de mayor potencial conector entre las áreas-núcleo. Estas zonas de enlace corresponden a espacios intermedios de escala entre los espacios-núcleo y están compuestas por teselas de hábitat favorable, de forma que pueden funcionar como biotopos de estancia temporal o como zonas de cría más o menos consolidadas, jugando un papel de gran importancia en la conexión funcional de los espacios núcleo (como el monte Ganekogorta).

El corredor de enlace abarca 123 hectáreas en el Noroeste del término municipal de Okondo, en contacto directo con el área núcleo del monte Ganekogorta.

### **Áreas de amortiguación**

Las áreas de amortiguación se delimitan alrededor de los espacios-núcleo, corredores y áreas de enlace como zonas tampón de amortiguación frente a los posibles impactos negativos (“efectos de borde”) de la matriz territorial.

En el término municipal de Okondo se cartografían 1049,1 hectáreas de superficie de amortiguación del corredor del Ganekogorta-Armañón. Esta zona atraviesa Okondo de Oeste a Este sin recoger los núcleos rurales del municipio.

### **Área núcleo**

Como último elemento estructural que se encuentra dentro del municipio de Okondo esta el área núcleo “Monte Ganekogorta”. Las áreas núcleo cuentan con las características ecológicas de interés que serán el objeto a ser interconectadas dentro de la Red de Conservación.

### **PAISAJES PROTEGIDOS**

El Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava, aprobado por el Acuerdo 829/2005 del 27 de septiembre, del consejo de Diputados, incluye en el Municipio de Okondo el siguiente paisaje sobresaliente:

- N° 27 Cerros de Ugalde.

La información gráfica aporta los límites del paisaje sobresaliente.

### **MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

El municipio de Okondo cuenta con 8 Montes de utilidad pública, quedan definidos en la información gráfica. A continuación se adjuntado el listado y su denominación:

- N° 81 monte de Ayerza
- N° 84 monte de Ansusieta
- N° 79 monte de Arrecharzo
- N° 78 monte de Araneta
- N° 85 monte de Lujamendi
- N° 80 monte de Arrola
- N° 83 monte de Campo del Cura
- N° 88 monte de Paular
- N° 76 monte de Ansusieta



El monte Ayerza se sitúa al norte del municipio, alcanza las cumbres de de Gallarraga, Pagero y Ganekogorta al norte, y el Aguilato al noroeste. La cubierta vegetal está compuesta, principalmente, por las plantaciones forestales características de Okondo, junto a la unidad de vegetación de brezal-argomal-helechal atlántico.

Al Noreste del término municipal, se delimitan las áreas de dos montes diferentes, el Aretxarro y el Luburrieta. El primero cubierto casi exclusivamente por encinares cantábricos. El Luburrieta presenta una mezcla de encinares cantábricos y plantaciones forestales.

El monte Araneta está compuesto principalmente por robledales acidófilos o mixtos en fase juvenil o degradada, así como prados y cultivos atlánticos y plantaciones forestales.

Al sureste del núcleo urbano de San Román, se presenta el monte Luxamendi, al límite con el término municipal de Llodio. Las plantaciones forestales son principalmente de Pinus pinaster.

En la mitad sur del municipio se cartografían tres montes de utilidad pública, el Arrola, el Campo de Cura y el Pagolar.

### **3.3. ZONAS DE PROTECCIÓN GEOLÓGICA**

Tal y como se identifica en la información gráfica todas las áreas que se identifican se sitúan al Noreste del término municipal. Se diferencian cinco áreas de distinta tipología, de las cuales destacan, al abarcar una mayor superficie dentro del ámbito de estudio, las calizas de Santa Lucía, los crestones de Ganekogorta y los crestones del monte Gallarraga. Con una superficie menor se representan como áreas de interés geológico los deslizamientos de Untzaga y el corte de Zudibiarte en la margen izquierda del arroyo Ugalde.

### **3.4. ZONAS DE RIESGO**

De acuerdo con la información recabada tan solo se han identificado zonas de riesgo por inundaciones.

#### **ZONAS DE RIESGO DE VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS**

Las condiciones del suelo del municipio de Okondo, son favorables, de acuerdo con la información recabada. En la información gráfica se han identificados las zonas con riesgo medio de vulnerabilidad de acuíferos. Estos son los ámbitos con mayor riesgo del municipio, siendo el resto del territorio zona sin riesgo, o con riesgo bajo y muy bajo, por lo que no se han considerado en la información gráfica.

#### **ZONAS DE RIESGO DE INUNDABILIDAD**

Atendiendo a la información recibida por parte de la agencia vasca del agua (URA) se han identificado las zonas susceptibles de ser afectadas por inundabilidad a lo largo del río Izalde, perteneciente a la cuenca del Kadagua.

Se han definido los límites de inundabilidad respecto a las crecidas previstas en los 100 y 500 años. Tal y como puede observarse en la información gráfica, las zonas afectadas se encuentran en la vega del río Izalde, y tan solo en algunas zonas, cercanas a la zona norte del núcleo urbano de Okondo estos ámbitos de afección son más amplios.

### **3.5. ZONAS DE SUELOS CONTAMINADOS**

El Plan de Suelos Contaminados (2007-2012), deriva de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020). Es, además, un mandato de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, de Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo del País Vasco.

Los principales tipos de emplazamientos inventariados se describen a continuación:

- Emplazamientos Industriales Activos.
- Vertederos.
- Emplazamientos Industriales sin actividad:
  - Ruinas Industriales: Son aquellos en los que la actividad industrial ha finalizado, pero existen edificaciones en mal estado de conservación.
  - Emplazamientos inactivos: Aquellos donde la actividad industrial ha finalizado, pero existen edificaciones en buen estado de conservación que podrían ser reutilizables.
  - Solares: Emplazamientos donde ha finalizado la actividad industrial y las edificaciones han sido desmanteladas.
- Emplazamientos modificados: Parcelas que en el pasado albergaron actividades potencialmente contaminantes, pero que en la actualidad están ocupadas por usos diferentes al industrial, o actividades que no se consideran susceptibles de contaminar el suelo.

En el municipio de Okondo, están inventariados los siguientes emplazamientos, que quedan grafiados en la información gráfica;

<b>Código</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>
01042-00001	1	445, 446, 447, 448, 449, 450, 342
01042-00002	1	9
01042-00003	1	461, 462, 373
01042-00004	4	556
01042-00005	3	54
01042-00006	1	167
01042-00007	2	5

## CAPITULO II. ÁREA TEMÁTICA 2. DEMOGRAFÍA Y VIVIENDA

### APARTADO 1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

#### 1.1. DEMOGRAFÍA

Se presentan a continuación la síntesis del estudio demográfico que recoge los aspectos más relevantes o de mayor interés sobre la demografía del municipio, con el objetivo de entender el modelo seguido por la localidad, así como conocer el comportamiento de determinados procesos que previsiblemente influirán en los desarrollos urbanísticos futuros.

Las fuentes utilizadas para la redacción de este capítulo son los Censos de población y vivienda, Padron Municipal y datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto Vasco de Estadística (Eustat) y otros de elaboración propia. Respecto de los datos, se utilizan en cada análisis los datos más recientes publicados con carácter oficial.

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Considerando los datos de los Censos de Población y Viviendas es posible conocer las dinámicas demográficas acaecidas en Okondo en las últimas décadas.

La evolución de la población a lo largo del siglo pasado se recoge en el cuadro adjunto. Decir que hasta 1991 las cifras oficiales proceden de los Censos de Población (de hecho). A partir de 1996 las cifras oficiales son las del Padrón de habitantes a fecha de 1 de enero de cada año.

**Evolución de la población. Valores absolutos y relativos (1950-2013)**

<b>Año</b>	<b>v. absolutos</b>	<b>v. relativos</b>
1950	754	-3,58
1960	757	0,40
1970	780	2,95
1981	746	-4,56
1991	720	-3,61
1996	770	6,49
1998	810	4,94
1999	831	2,53
2000	832	0,12
2001	854	2,58
2002	913	6,46
2003	964	5,29
2004	1.004	3,98
2005	1.015	1,08
2006	1.032	1,65
2007	1.064	3,01
2008	1.076	1,12
2009	1.087	1,01
2010	1.116	2,60
2011	1.156	3,46
2012	1.157	0,09
2013	1.149	-0,70

Del análisis somero de los datos, se pueden extraer como más significativas las siguientes conclusiones:

- Al centrar la atención en el periodo más relevante para el proceso de planificación, es decir, la evolución experimentada desde el año 1950 (recordar que entre el año 1900 y 1940 la población de Okondo solo crece 2 habitantes pasando de 779 a 781), el número de habitantes ha pasado de 754 a 1.064, lo que representa un crecimiento relativo del 41,11%. El incremento poblacional es bajo si lo comparamos con el crecimiento en Aalava (276%) y País Vasco en su totalidad que se sitúa en un incremento del 101%.
- A diferencia de la tendencia habitual, el incremento mayor de población no se produce en la década de los sesenta con crecimientos mínimos. Es a partir de la década de los 90 del siglo pasado cuando se produce un repunte demográfico con dos picos, uno en el año 1996 y el otro en el 2004, repunte este último que permite cruzar la barrera de los 1.000 habitantes.
- A partir del 2001, periodo en el que se utilizan los padrones Municipales actualizables año a año, no se advierten cambios de tendencia significativos produciéndose un crecimiento sostenido positivo.
- En líneas generales, Okondo ocupa un papel de relevante pequeña en la estructura demográfica del área funcional de Llodio. No obstante, tal y como se recoge en la documentación del Plan Territorial Parcial, la evolución de la población del Área Funcional no alcanza a tener verdadera relevancia territorial.

#### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de Okondo se ubica en barrios y otras unidades poblaciones reconocidas en el Nomenclator del Instituto Nacional de Estadística y que se indican en el cuadro adjunto.

Distribución de la población. Valores absolutos y relativos (2000-2007)

año	Unidades poblacionales						Total
	IRABIEN	JANDIOLA	SAN ROMAN	UGALDE	VILLACHICA	ZUDUBIARTE	
2000	458	39	109	80	122	24	832
2001	466	39	108	80	133	28	854
2002	516	37	109	84	138	29	913
2003	568	39	107	87	133	30	964
2004	587	39	120	91	136	31	1004
2005	608	38	117	88	132	32	1015
2006	628	39	114	87	131	33	1032
2007	643	42	115	85	146	33	1064
2008	654	41	118	87	145	31	1076
2009	672	40	116	82	147	30	1087
2010	745	38	109	71	130	23	1116
2011	785	37	110	69	130	24	1155
2012	789	37	112	70	128	21	1157
2013	794	36	110	69	118	22	1149

Del análisis somero de los datos, se pueden extraer como más significativas las siguientes conclusiones:

- Todos los barrios crecen aunque no en la misma proporción.
- Irabien es el núcleo principal por excelencia concentrando actualmente el 60% de la población del municipio. En el periodo entre 2000 y 2013 ha incrementado su población en 336 personas.
- El segundo núcleo en importancia es Villachica que concentra el 13,72% de la población. En el periodo entre 2000 y 2013 fluctúa su población.

#### CRECIMIENTO VEGETATIVO

El crecimiento vegetativo cuantifica la diferencia entre los nacimientos y las defunciones que se producen en el ámbito considerado con lo que se permite conocer los resultados de los movimientos

naturales de la población. El cuadro adjunto indica esta diferencia.

**Crecimiento vegetativo. 1996-2006 (datos absolutos)**

Año	Nacimientos	Defunciones	Balance C/V
1996	5	5	0
1997	9	5	4
1998	10	11	-1
1999	9	8	1
2000	9	3	6
2001	10	7	3
2002	12	6	6
2003	16	10	6
2004	10	6	4
2005	16	12	4
2006	14	9	5

También el cuadro adjunto permite comprobar el aporte en el incremento de la población por vía del crecimiento vegetativo.

**Comparación entre el número total de habitantes y balance del Crecimiento Vegetativo. 1996-2006**

Habitantes en 1996	Habitantes en 2006	Balance CV 1996/2006	Crecimiento total 1996/2006	Diferencia crecimiento total/ balance CV
770	1.032	38	262	224

Del análisis somero de los datos, se pueden extraer como más significativas las siguientes conclusiones:

- El crecimiento vegetativo en Okondo es de 38 efectivos, es decir, crecimiento mínimo positivo que es responsable de apenas el 14,50% del incremento poblacional, situación que se repite en la mayor parte de los municipios del área funcional, sobre todo en aquellos con menor peso poblacional y de carácter rural.
- De ello se deduce que el responsable del incremento poblacional observado no es tanto el saldo vegetativo sino el saldo migratorio.

**MIGRACIONES**

El incremento o disminución del número de efectivos demográficos esta motivado además de por el crecimiento vegetativo, por los movimientos migratorios y su saldo, es decir por la diferencia entre el número de personas que abandonan un lugar y los que por el contrario se instalan en él con carácter más o menos permanente.

El cuadro adjunto indica los movimientos migratorios habidos en los últimos años (datos hasta 2006).

**Movimientos migratorios. 1991-2006 (datos absolutos)**

Año	Inmigraciones	Migraciones internas destino	Emigraciones	Migraciones internas origen	Saldo migratorio
1991	1	14	0	12	3
1992	0	8	3	8	-3
1993	0	20	0	5	15
1994	3	38	0	13	28
1995	2	12	1	12	1
1996	2	27	0	16	13
1997	0	38	3	18	17
1998	3	38	4	17	20
1999	4	23	1	28	-2
2000	3	29	3	14	15
2001	8	71	2	26	51
2002	17	60	2	24	51
2003	4	66	3	33	34
2004	5	47	8	42	2
2005	10	56	4	51	11
2006	16	66	11	59	12

<b>total</b>	<b>78</b>	<b>613</b>	<b>45</b>	<b>378</b>	<b>268</b>
--------------	-----------	------------	-----------	------------	------------

Del análisis del cuadro se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Con relación a los emigrantes, en la muestra realizada se contabilizan 423 salidas, lo que arroja una media anual de aproximadamente de 26 emigrantes. La inmigración tiene un comportamiento más acusado ya que en el mismo intervalo de tiempo se contabilizaron 691 nuevos empadronamientos de los cuales el 61,65% se han producido en los últimos siete años (2000 y 2006).
- Con respecto al saldo migratorio solo dos años es negativo. Entre el año 2001 y 2003 se producen los saldos positivos más acusados. Tal y como ya se comentó, el aporte de nuevos habitantes vía inmigración es el responsable del incremento demográfico.

Por otro lado, tal y como muestra el cuadro siguiente, la componente de inmigración es en gran parte de procedencia nacional. No se advierten cambios significativos en las proporciones indicadas a lo largo de la muestra.

**Valores porcentuales de la inmigración extranjera y nacional sobre el total de inmigrantes. 1991-2006**

	Inmigración interior (nacional)	Inmigración extranjera
Periodo del 1991 a 2006	88,71	11,29

Con todo, la inmigración extranjera tiene mínima importancia en la estructura demográfica de Okondo, siendo poco más del 3% de la población total.

	total	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
españoles	1.030	141	728	161
extranjeros	34	7	26	1

**ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA**

Revisados los aspectos más destacables de la evolución, y dinámica demográfica, el siguiente paso y al que se dedica este punto es a estudiar precisamente la estructura de la población del municipio en función de su edad y de su sexo.

Según los datos analizados, el grupo más numeroso lo constituye la población de entre 20 y 39 años predominando la población masculina sobre la femenina y que representa en conjunto el 36,47% de la población.

A continuación aparece el grupo de habitantes entre 40 y 64 años que se corresponde con el 31,86% de la población, con valores muy similares tanto para hombres como para mujeres.

El siguiente grupo de edades lo conforman las personas de 0 y 19 años que suponen el 16,45% de la población con valores muy similares tanto para hombres como para mujeres.

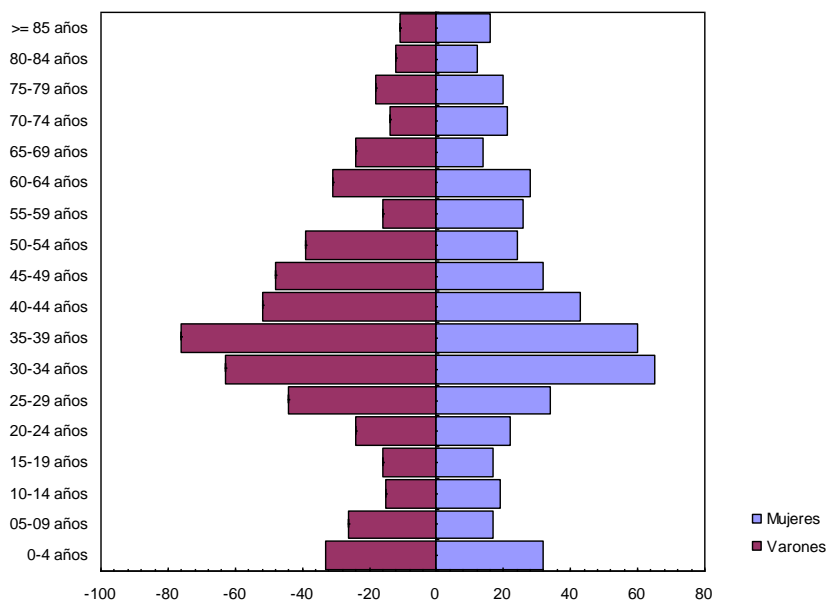
Finalmente el grupo de cohortes con menos población es el que aglutina las edades de 65 años y más que suponen el 15,23% de la población. En estos tramos de edad sobrevive la mujer sobre el hombre en unos porcentajes destacables del 16,53% frente al 14,06%.

**Población por grupos de edad y sexo. 2007**

Grupos de edad	Varones	Mujeres	Total	% población
<b>0-4</b>	33	32	65	6,11%
<b>05-09</b>	26	17	43	4,04%

10-14	15	19	34	3,20%
15-19	16	17	33	3,10%
20-24	24	22	46	4,32%
25-29	44	34	78	7,33%
30-34	63	65	128	12,03%
35-39	76	60	136	12,78%
40-44	52	43	95	8,93%
45-49	48	32	80	7,52%
50-54	39	24	63	5,92%
55-59	16	26	42	3,95%
60-64	31	28	59	5,55%
65-69	24	14	38	3,57%
70-74	14	21	35	3,29%
75-79	18	20	38	3,57%
80-84	12	12	24	2,26%
85 y más	11	16	27	2,54%
<b>Total</b>	<b>562</b>	<b>502</b>	<b>1.064</b>	<b>100,00%</b>

Al igual que la tendencia general en el área funcional y a nivel de comunidad autónoma, se aprecia una tendencia al envejecimiento de la población con un importante estrechamiento de su base siendo especialmente acusado entre los grupos de edad comprendidos entre los 5 y 19 años. Sin embargo, también resulta palpable que se ha producido en los últimos 4 años un débil rebrote de los nacimientos, por lo que se han recuperado ligeramente las cohortes de menor edad. Destacan las cohortes más numerosas entre 30 y 39 años.



Pirámide de población. 2007

En resumen la característica que define la población actual de Okondo es su madurez y tendencia al envejecimiento (el 71,90% de la población tiene más de 30 años).

En los datos analizados, no se aprecian síntomas de modificación de la situación actual, por lo menos en el medio plazo.

## APARTADO 2. LA FUNCIÓN RESIDENCIAL

### 2.1. ANÁLISIS FUNCIONAL

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Por la propia naturaleza del trabajo a desarrollar se hace necesario el análisis detenido de una de las cuestiones centrales para el Plan General: las viviendas.

Para el análisis se han manejado el Censo de población y viviendas del 2001 actualizado con los datos del año 2006. En el momento de actualizarse esta información, no se han publicado todavía los resultados detallados del censo de población y viviendas del año 2011. Así, se localizan en el municipio 617 viviendas (422 procedentes del Censo de Viviendas del 2001 + 195 viviendas promocionadas hasta el año 2006. La densidad global del Municipio es de 4,76 viv/Ha. Si consideramos solamente la zona urbana tenemos las siguientes densidades.

- Eretxaga 1,14 vi/Ha
- Irabien 17,05 vi/Ha
- Jandiola 2,15 vi/Ha
- San Roman 1,12 vi/Ha
- Ugalde 2,55 vi/Ha

Respecto a la distribución de las viviendas según clase, ver cuadro adjunto.

Viviendas 2001. Datos absolutos y relativos

Clase de vivienda	Número de viviendas	%	Vivienda por habitante
<b>Total de viviendas</b>	<b>422</b>		0,49
Vivienda principal	300	71,09%	0,35
Vivienda secundaria	53	12,56%	0,06
Vivienda vacía	64	15,17%	0,07
Otros	5	1,18%	0,01
<b>Número de edificios</b>	<b>241</b>		

La primera conclusión que se destaca de la lectura de los datos es que tres cuartos del parque residencial de Okondo se dedica a vivienda principal entendida esta como aquella que es utilizada todo el año o la mayor parte de él por los residentes empadronados en la localidad.

Del resto de viviendas, el 12,56% son viviendas secundarias, entendiéndose por ello aquellas que solo se utilizan una parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica. En este sentido, los valores del municipio se sitúan a medio camino entre las localidades cabecera del área funcional netamente residenciales como son Llodio y Amurrio con porcentajes del 1,30 % y 7,20 % respectivamente (la de Bilbao es solamente del 2,37%) y otras localidades de parecido nivel urbano al de Okondo como pueden ser por ejemplo Artziniega con un 35,00% y Ayala con el 22,00%.

Con respecto a las viviendas vacías, entendidas estas como aquellas que habitualmente se encuentran desocupadas, se ha detectado que el 15,17% se encuentran en este estado. En esta variable, el comportamiento es cercano al de los núcleos más importantes del Área Funcional; así por ejemplo el porcentaje de Llodio es de 9,90%, el de Amurrio del 11,60% (el de Bilbao es del 8,74%) y muy diferente al mostrado por los asentamientos de parecido nivel urbano como son Artziniega con un 0,76% y Ayala con el 3,90%.



En consecuencia, existe un importante patrimonio inmobiliario y urbanístico en Okondo que permanece vacío o que tienen como destino la segunda residencia, por lo menos a priori según las estadísticas oficiales, es decir, el 30% del parque residencial tiene carácter estacional cuestión que debe ser tenida en consideración de cara a las propuestas de este Plan General.

Finalmente en consonancia con el plano de información sobre tipologías edificatorias, los datos sobre número de viviendas en el edificio permiten contrastar el carácter de edificación dispersa de Okondo. En este sentido, casi el 80% de los edificios tienen una sola vivienda.

Esta cuestión debe considerarse de la mano del estado y necesidades de urbanización.

Número de viviendas en edificio y porcentaje		
número de viviendas por edificio	número de edificios	% de edificios
0	9	3,73%
1	191	79,25%
2	16	6,64%
3	4	1,66%
4	3	1,24%
5 a 9	9	3,73%
10 a 19	9	3,73%
20 a 39	0	0,00%
40 o más	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>100,00%</b>

#### RATIO PERSONAS/VIVIENDA

Entre los aspectos que deben ser tratados minuciosamente se encuentra calcular el ratio personas/viviendas o lo que es lo mismo, el número de personas que residen o habitan en una vivienda determinada, cifra o valor medio que será la base en la que se apoyen decisiones a tomar en la fase propositiva de la redacción Plan General.

La primera consideración de tipo metodológico que debe realizarse es que los datos de las viviendas se recogen y sistematizan minuciosamente en los Censos de población y viviendas realizados cada década pudiendo estar disponibles para su uso tiempo después. Por ejemplo en el caso del Censo de 2001, los datos fueron publicados cuatro años más tarde y su consulta detallada solo ha sido posible a partir del año 2007.

Es por ello que para calcular la ratio o proporción señalada, las fórmulas se harán con el número de viviendas y de habitantes de esa fecha de referencia, es decir, el 2001. Es indudable que las cifras de partida han sido superadas en este periodo de tiempo, pero debe darse por válida la hipótesis de que habrán aumentado proporcionalmente ambas variables por lo que el resultado final será prácticamente idéntico.

En consecuencia, el ratio población por vivienda es el resultado de una sencilla fórmula, número de habitantes / número de viviendas.

En el caso de Okondo en el año 2001 los datos son los siguientes:

$$854 / 422 = 2,02 \text{ personas por vivienda}$$

No obstante, revisar el dato precisando las variables utilizadas. Así, ateniendo a las clases de viviendas indicadas aplicaremos una nueva fórmula, la misma que el Instituto Nacional de Estadística emplea para obtener el resultado de la variable denominada tamaño medio del hogar: número de habitantes / número de viviendas principales.

En el caso de Okondo en el año 2001 los datos son los siguientes:

$$854 / 300 = 2,84 \text{ personas por vivienda}$$

No obstante esta cifra no tiene en cuenta las pautas sociales y económicas detectadas en el análisis. En este sentido, no debe obviarse la población flotante que ocupa de forma temporal las viviendas secundarias, Así aplicando la ratio general de la localidad calculada anteriormente se estima una población flotante de 150 personas (2,84 x 53).

Esta cifra respondería al número máximo de residentes temporales que es obvio no es extrapolable a todo el año. Por ello se considera para este nuevo escenario que hay una permanencia en las viviendas secundarias de unos seis meses de media al año para estimar una cifra anual de residentes temporales.

$$150 \text{ personas} / \text{periodo de 6 meses al año de media} = 75 \text{ personas.}$$

Se obtiene pues una nueva variable que incorporar para el cálculo de la ratio personas-viviendas:

Habitantes censados + residentes temporales (6 meses de media) / viviendas principales + secundarias

El resultado de esta fórmula sería:

$$854 + 75 / 300 + 53 = 2,63 \text{ personas por vivienda}$$

Esta cifra, da un resultado que por un lado toma en consideración un mayor número de variables más acorde con el diagnóstico socio económico realizado del municipio y por otro se aproxima más a las hipótesis esperadas y previsibles también en función del conocimiento previo de Okondo.

Sin embargo, no considera un importante número del total de viviendas del parque residencial que corresponden a las viviendas vacías. Con relación a ellas, se estima habitualmente que un 20% son susceptibles de considerarse como viviendas secundarias, dado que en el proceso de toma de datos en la elaboración del Censo se consignan como viviendas vacías al estar ausente el propietario o inquilino.

Por ello se multiplica la ratio general de la localidad operando de similar manera que en las viviendas secundarias resultando 18 personas ((0,2 x 64 viviendas vacías) x 2,84) / periodo de 6 meses al año de media.

Así se obtienen y consideran nuevas variables y se entiende el escenario más completo deducido a partir de los datos oficiales con los que calcular la ratio de habitantes por vivienda y que se ajusta a la realidad demográfica de Okondo.

Habitantes censados + residentes temporales (6 meses) / viviendas principales + secundarias + 20% de las viviendas vacías

El resultado de esta fórmula sería:

$$854 + 75 + 18 / 300 + 53 + 13 = 2,58 \text{ personas por vivienda}$$

En función de los cálculos realizados se considera a los efectos del presente Plan General una ratio de **2,58 personas por vivienda**.

No obstante a todo lo desarrollado, se es consciente que el resultado final de la ratio puede ser tan variado como las variables introducidas, pero entendemos que el planteamiento es adecuado y su ajusta a la realidad de Okondo derivada del análisis realizado y conocimiento previo de la localidad. En este sentido, y por todo lo explicado entendemos que no es conveniente aplicar la fórmula general de población total / viviendas totales ni el tamaño medio del hogar aportado por el Instituto de Estadística.

#### **NECESIDADES DE VIVIENDA PROTEGIDA**

El artículo 82 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo establece la obligatoriedad de reservar suelo con destino a algún régimen de protección pública para aquellos Municipios de más de

3.000 habitantes. Este no es el caso de Okondo. Por ello, se hace necesario la realización de un pequeño estudio valorativo previo de cuantificación de las necesidades y demanda existente, al objeto de ayudar a la cuantificación final del parque de viviendas a prever en el Plan General, así como su carácter libre o protegido.

En primer lugar, es necesario valorar para el primer horizonte temporal de referencia para la entrada en vigor de este Plan General, cuál será la población del Municipio y cuantas personas serán jóvenes.

Los datos sobre la demanda de vivienda protegida que tiene Etxebide en su base de datos de solicitantes arrojan unos parámetros proporcionales al tamaño poblacional y la situación geográfica del municipio. En este sentido, hay una demanda de 8,27 % solicitudes de vivienda protegida.

Por otro lado, a lo largo de los últimos 4 años se han ejecutado varias promociones de vivienda pública de gran importancia estando pendientes algunas de ellas de entregarse en breve. Se estima que estas promociones han reducido la demanda existente en un 60%, porcentaje que se incrementa hasta el 90% si consideramos solo la demanda endógena.

En consecuencia a la luz de la demanda actual y previsible, atendiendo a la demanda detectada a lo largo de estos años pasados por Etxebide y revisado el Estudio sobre necesidades y demanda de vivienda elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se estima que como mínimo el 25% del parque residencial a proyectar por el nuevo Plan se destine a vivienda pública.



## CAPITULO III. ÁREA TEMÁTICA 3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### APARTADO 1. ECONOMÍA

#### ESTRUCTURA ECONÓMICA

De acuerdo con los datos obtenidos, el sector industrial es en la actualidad el que adquiere mayor importancia en la actividad económica de Okondo. Se impone como sector económico dominante en el municipio.

El sector servicios y el sector de la construcción se encuentran en un grado de actividad económica similar. Conviene destacar como la actividad del sector de la construcción es superior en Okondo al del conjunto de la comarca y otras entidades supramunicipales superiores. Sin embargo, la importancia del sector servicios es menor.

El sector agropesquero, en Okondo agrario y ganadero exclusivamente, tiene un grado de actividad superior que en el resto de la comarca, a pesar de representar tan solo un 5% del volumen de la actividad económica de Okondo.

Estructura económica del Municipio				
Valor añadido bruto	Okondo	Comarca	Álava	CAPV
Sector Agropesquero (%)	4,64	1,42	1,85	0,96
Sector Industrial (%)	47,52	50,93	29,81	29,81
Sector Construcción (%)	21,44	6,19	7,71	8,92
Sector Servicios (%)	26,40	41,45	53,19	60,31

Fuente: EUSTAT

#### EMPLEO

La actividad del sector servicios emplea al 50% de la población con trabajo de Okondo. El sector agrario emplea a un 9% de la población, a pesar de que su repercusión económica, como se ha visto anteriormente, es menor. El sector industrial ocupa al 30% de la población

Empleo por sectores				
Población ocupada	Okondo	Comarca	Álava	CAPV
Sector Agropesquero (%)	8,96	3,32	2,77	1,77
Sector Industrial (%)	31,39	40,18	31,49	27,47
Sector Construcción (%)	13,16	7,36	7,61	8,66
Sector Servicios (%)	45,93	49,12	58,11	62,07

Fuente: EUSTAT

## APARTADO 2. LA FUNCIÓN PRODUCTIVA

### 2.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

#### LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIES

##### Localización

La actividad industrial del municipio de Okondo se concentra en 2 zonas. La primera de ellas se sitúa en al norte del núcleo urbano, en el barrio de Zudibiarte, en la margen izquierda del río Izalde. La segunda se sitúa entre el edificio del ayuntamiento y el barrio de Arechaga, sobre la carretera A-3632.

##### Superficies

#### Superficie de los ámbitos industriales

Ámbitos	Superficie
Barrio de Zudibiarte	7,56 Ha
Polígono de Bazauri	3,48 Ha

FUENTE: UDALPLAN

#### NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Se han diferenciado 2 actividades industriales en función de la superficie que emplean para desarrollar su actividad.

##### Actividad industrial extensiva

Se han considerado aquellas industrias de gran dimensión, y que para desarrollar su actividad precisan grandes naves industriales.

De acuerdo con estas características, se engloban las industrias situadas en el barrio de Zudibiarte, la relación de empresas es la siguiente: Proa, Pamenorsa y Masa.

La actividad industrial de estas empresas se destina la transformación y producción de productos para la industria y la construcción. La industria PROA se dedica a la producción de calderas y chimeneas metálicas. La empresa MASA a la producción de tubos de materiales sintéticos para la actividad industrial.

##### Actividad industrial intensiva

Se ha considerado aquellas industrias que se desarrollan en naves industriales de pequeña superficie características de polígonos industriales. De acuerdo con estas características, se engloban la agrupación de naves industriales del polígono industrial de Bazauri. Las naves industriales tienen una superficie 300 metros cuadrados.

#### RESERVA DE SUELOS

##### Nuevos suelos vacantes

De acuerdo con la información obtenida, no hay ámbitos definidos para el uso industrial por el planeamiento vigente que no se hayan desarrollado.

##### Suelos vacantes en ámbitos desarrollados

#### Superficie de suelos vacantes

Ámbitos	Superficie
Barrio de Zudibiarte	1,00 Ha
Polígono de Bazauri	1,00 Ha

FUENTE: UDALPLAN

## **2.2. ACTIVIDAD TERCIARIA**

### **LOCALIZACIÓN**

La actividad terciaria no tiene un ámbito definido, y se encuentra dispersa en núcleo urbano de Okondo. Las edificaciones cuya actividad específica corresponde a la actividad terciaria se identifican en la información gráfica.

El único edificio de estas características corresponde con el asador y se encuentra en la parcela 261. El resto de actividades se localizan en los bajos de edificaciones. La información gráfica indica aproximadamente los comercios y servicios identificados.

### **NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD TERCIARIA**

La actividad terciaria se da en pequeños comercios y establecimientos de servicios.





## CAPITULO IV. ÁREA TEMÁTICA 4. DOTACIONES Y SISTEMAS

### APARTADO 1. SISTEMAS DE COMUNICACIONES, ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

#### 1.1. SISTEMA DE COMUNICACIONES

##### INTRODUCCIÓN

El sistema de comunicaciones de Okondo es deudor de la estructura urbana histórica del municipio, siendo su desarrollo muy escaso y manteniendo las trazas históricas originales.

El viario público y el aparcamiento suponen unos de los principales problemas de Okondo. La escasez de viales públicos en relación con la superficie de zonas privadas hace que se produzcan situaciones de dificultad en el desarrollo de la actividad del peatón y del vehículo.

Respecto al viario su definición es ambigua, y en muchos casos la sección del mismo no cumple con el servicio que debe realizar.

##### EL VIARIO

La principal vía de comunicación de Okondo es la carretera A-3641, que a su paso por el núcleo urbano se denomina Avenida Irabien, además de ser la vía que sirve para conectar el municipio con las cabeceras de la comarca es también la calle principal del núcleo urbano. Tal y como se ha explicado el mismo elemento cumple una doble función:

- Vía interurbana de comunicación
- Vía urbana principal

En el límite norte del núcleo urbano la carretera A-3641 conecta con la carretera A-3632, el cruce conecta el tráfico que viene desde los barrios de Arechaga, Ugalde y San Román, y de las zonas industriales con la salida hacia Sodupe.

Perpendicularmente a dicha vía, la carretera A-3641, se desarrollan en el núcleo urbano arterias que conectan este eje principal con los desarrollos residenciales situados a ambos lados de esta vía. Algunas de estas arterias no son públicas. A continuación se expone una relación de las vías perpendiculares de carácter público:

- Vías de dirección noroeste:
  - Avenida de Jandiola
  - Avenida de Irabien
  - Vía dirección Caserío Goriostola Goiko
- Vías dirección sureste:
  - Avenida José Pablo Uribarri
  - Carretera de Malkuartu
  - Avenida Irabien en dirección a Masa

Los nuevos desarrollos residenciales realizados en el barrio del Arenal en el núcleo urbano de Okondo se estructuran mediante un vial paralelo a la Avenida de Irabien, que conecta perpendicularmente con la carretera a Malcuarto.

Los barrios alejados del núcleo principal, Jandiola, Arechaga, Ugalde y San Román, se estructuran en torno a la vía principal sin vías de servicio que conecten los caseríos con estas vías. A continuación se identifican las vías estructurantes de cada barrio alejado del núcleo urbano principal:

- Barrio de Jandiola: Avenida de Jandiola
- Barrio de Arechaga: Carretera A-3632
- Barrio de Ugalde: Carretera A-3632
- Barrio de San Román: Camino de Santa Lucía

## **FUNCIONALIDAD Y ESTADO DEL VIARIO**

### **Funcionalidad**

El núcleo urbano de Okondo queda definido y estructurado en exclusividad por la carretera A-3641. La comunicación entre los diferentes puntos del núcleo urbano precisa del uso de esta vía, siendo inexistente la comunicación por otras vías.

Otro aspecto a destacar es la peligrosidad de los cruces y salidas de las arterias perpendiculares a la vía principal, cuyo contacto es directo.

La estructura viaria de Okondo tiene aspectos negativos. La escasez de viales públicos hace que la estructura viaria de Okondo sea en algunos casos insuficiente y ambigua.

La insuficiencia queda caracterizada en la falta de zonas adecuadas de conexión con la principal vía. No existen vías de transición entre esta vía y las zonas privadas, por lo que los accesos son directos y en algunos casos peligrosos.

La ambigüedad viene dada por la indefinición entre aquellos viales públicos y los privados, no se produce una jerarquización, cuestión que da lugar a una situación de indefinición en la estructura viaria.

### **Estado del viario**

La carretera A-3641, Avenida Irabien en su paso por el núcleo urbano, se encuentra en buenas condiciones de asfaltado. A ambos lados de la zona rodada la vía cuenta con un encintado de acera. La sección de esta vía es 11,5 a 12 metros, contando con el acerado.

El resto de vías, perpendiculares a la Avenida de Irabien, tiene una sección menor y en ocasiones desigual. En la mayoría de los casos carece de acerado. Tan solo las vías de reciente construcción, carretera a Malcuartu y vía perpendicular a ésta, tiene una sección heterogénea y conformada con encintado de acera a ambos lados.

En los núcleos residenciales alejados del núcleo urbano las vías principales están en buen estado. Al igual que en el núcleo urbano, las conexiones tienen una sección escasa y muy condicionada por el parcelario original.

### **Aparcamientos**

Las zonas de aparcamiento se dan en lugares concretos del núcleo urbano. Los espacios destinados a este uso se dan principalmente en las nuevas zonas residenciales, concretamente en el barrio del Arenal. En este ámbito los aparcamientos tienen disposición lineal y acompañan al viario. Las otras zonas de aparcamiento se dan en espacios amplios destinados a este uso. Las zonas con amplias bolsas de aparcamiento son las siguientes:

- Ámbito de Ntra. Señora de Salud (barrio de Villachica).
- Ámbito de las piscinas y campo de fútbol.
- Ámbito del Ayuntamiento (barrio de Zubidiarte).

En las zonas industriales hay zonas de aparcamientos. La fábrica MASA posee dentro de los límites de su propiedad una amplia zona de aparcamiento. La zona de almacenes, situada más al norte del ayuntamiento, posee espacios para aparcamiento.

Por último, en las zonas residenciales alejadas del núcleo urbano no hay zonas definidas como aparcamientos, sin embargo sí que hay zonas predispuestas para este uso, aunque la mayoría de ellas

es de carácter privado.

El nivel de dotación de los aparcamientos es adecuado. Sin embargo, la concentración en ciertos puntos, teniendo en cuenta la estructura del núcleo urbano, hace que en algunos puntos la dotación resulte insuficiente.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la situación de los aparcamientos viene determinada por el parcelario y por la escasez de sección en las vías públicas.

## 1.2. ESPACIOS LIBRES

### ESTRUCTURA ACTUAL

De acuerdo con el planeamiento vigente, y con las sucesivas modificaciones realizadas en el mismo hasta la fecha, se ha realizado un estudio en el que se resumen los espacios libres existentes en el municipio.

Las superficies de los sistemas de espacios libres se han determinado de acuerdo con la cartografía existente, ya que el planeamiento vigente en algunos casos no expresaba las superficies de dichos sistemas.

Los espacios libres actuales se sitúan de forma puntual en lugares concretos del núcleo urbano. Tal y como se ha venido citando, la escases de espacio público hace que la estructura de espacios libres sea discontinua y escasa.

A continuación se expone una lista de los espacios libres actuales;

Sistemas	Denominación	Superficie de suelo
<b>SISTEMAS GENERALES</b>		
SG-EL-01	Plaza de la Iglesia	963 m <sup>2</sup>
SG-EL-02	Plaza del Kiosko	857 m <sup>2</sup>
SG-EL-03	Plaza de las Escuelas	714 m <sup>2</sup>
SG-EL-04	Parque Aranalde	1.568 m <sup>2</sup>
SG-EL-05	Parque Consultorio (Anterior)	1.577 m <sup>2</sup>
SG-EL-06	Espacio multiusos	3.673 m <sup>2</sup>
SG-EL-07	Parque Consultorio (Posterior)	3.183 m <sup>2</sup>
Total SG-EL		12.535 m <sup>2</sup>
<b>SISTEMAS LOCALES ESTRUCTURANTES</b>		
SLE-EL-01	Espacio libre	1.894 m <sup>2</sup>
SLE-EL-02	Espacio libre	5.535 m <sup>2</sup>
SLE-EL-03	Zona Industrial	1.951 m <sup>2</sup>
SLE-EL-04	Entorno Ermita Zudibiarte	2.050 m <sup>2</sup>
SLE-EL-05	Entorno Escuelas de San Román	1.063 m <sup>2</sup>
SLE-EL-06	Entorno Iglesia San Román	1.222 m <sup>2</sup>
Total SLE-EL		13.715 m <sup>2</sup>
<b>Total SG-EL y SLE-EL</b>		<b>26.250 m<sup>2</sup></b>

### FUNCIONALIDAD

Los espacios libres responden actualmente a situaciones puntuales y no a una estructura clara. Los situados en la zona de la Iglesia van asociados con la tipología del edificio. También, el espacio situado en la ermita de San Bartolomé responde a la situación del edificio.

Las nuevas zonas residenciales, situadas en el Barrio del Arenal, tienen una dimensión más adecuada y se sitúan cerca de las zonas escolares, adquiriendo un sentido mayor. Además anexo a la zona de las escuelas hay un parque infantil.

En el ámbito de la nueva zona de almacenes hay un espacio denominado libre, pero que no responde a una situación clara, sino que pretende cumplir los estándares exigidos.

### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Exceptuando el antiguo campo de fútbol que carece de una urbanización específica, el resto de espacios libres se encuentran en buen estado. El tratamiento de la urbanización se corresponde con el servicio que desarrollan estos espacios.

## 1.3. EQUIPAMIENTOS

### ESTRUCTURA ACTUAL

De acuerdo con el planeamiento vigente, y con las sucesivas modificaciones realizadas en el mismo hasta la fecha, se ha realizado un estudio en el que se resumen los equipamientos existentes en Okondo.

Las superficies de los sistemas de los equipamientos se han determinado de acuerdo con la cartografía existente, ya que el planeamiento vigente en algunos casos no expresaba las superficies de dichos sistemas

La estructura urbana de Okondo, que no solo dispone de un núcleo urbano, hace que existan equipamientos en zonas alejadas de este. Por ello se ha diferenciado entre la estructura que conforman lo equipamientos situados en el núcleo urbano y aquellos que se sitúan en el territorio.

A continuación se expone una lista de los equipamientos actuales;

Sistemas	Denominación	Superficie de suelo
SG-AD-01	Ayuntamiento	145 m2
SG-CC-01	Kultur Etxea	347 m2
SG-DO-01	Ikastola	3.350 m2
SG-DE-01	Frontón	510 m2
SG-DE-02	Zona polideportiva	47.675 m2
SG-SA-01	Consultorio Médico	1.388 m2
SG-AS-01 (P)	Residencia de ancianos (Privado)	1.346 m2
SG-AS-02	Club de jubilados	979 m2
SG-RE-01	Iglesia Ntra. Señora de Unza	828 m2
SG-RE-02	Ermita de San Bartolomé	185 m2
SG-RE-03	Parroquia de San Román	691 m2
SG-RE-04	Ermita de San Sebastián	130 m2
SG-RE-05 (P)	Ermita Privada de Ugalde	202 m2
SG-GE-01	Parcela multiusos	7.774 m2
SG-GE-02	Escuelas Infantiles	605,7 m2
SG-GE-03	Escuelas de San Román	194 m2
SG-SP-01	Cementerio	1.981 m2
SG-SP-02	Cementerio de San Román	1.147 m2
SG-SP-03	Multiusos Ayuntamiento (Garbigune provisional)	357 m2
SG-SP-04	Aparcamiento Ayuntamiento 1	654 m2

### Estructura en el núcleo urbano principal

Los equipamientos deportivos se sitúan de forma conjunta en la zona sureste del núcleo urbano principal, en la margen derecha del río Izalde. Las parcelas de gran tamaño de uso deportivo albergan varias funciones y tiene capacidad para ampliar las instalaciones actuales.

Además, el frontón -equipamiento deportivo histórico y de mayor tradición- se sitúa en el entorno de la Iglesia de Ntra. Señora de Unza, formando junto con la Iglesia y la casa de cultura un foco de actividad cultural y social de gran importancia

La zona escolar, en la que se ubica la Ikastola, se sitúa en el barrio del Arenal, en las zonas de nuevos desarrollos residenciales, que corresponden con las zonas con mayor densidad de población del núcleo urbano. Dispone además de espacio no edificado destinado al mismo uso, el parque Aranalde.

Los equipamientos asistenciales, se sitúan en 2 puntos determinados. El primero de ellos lo situamos en el barrio de Irabien, de forma anexa el Hogar del jubilado, situado en la “antigua escuela de chicos” y la residencia para mayores Aiara (de carácter privado). El segundo de ellos lo situamos en la carreta A-3632 en dirección a Llodio, donde se sitúa el Ayuntamiento, en cuyo edificio además recoge otros servicios de asistencia para el ciudadano.

De carácter cultural y religioso, además de la Iglesia de Ntra. Señora de Unza, y la casa de cultura, existe otro foco situado también en el barrio de Villachica. En el entorno de la plaza de San Bartolomé, se sitúa la Ermita de San Bartolomé y el Kiosko.

Finalmente, en el acceso sur al núcleo urbano, se sitúa el cementerio. Además, anexo a él, el Ayuntamiento cuenta con una parcela multiusos que actualmente se emplea como aparcamiento y depósito de mercancías.

### **Estructura en el barrio de San Román**

Tal y como se ha citado, no existe un único núcleo residencial, e históricamente ha habido más zonas residenciales. El barrio de San Román cuenta con equipamientos de carácter religioso y asistencial. Los equipamientos, el cementerio, la Iglesia de San Román y las escuelas conforman un foco de actividad.

Además en la zona sur del municipio se sitúa la Ermita de San Sebastián, a la que se debe acceder por un camino forestal que asciende hacia el Alto de Curciagan, encontrándose esta a mitad de camino.

### **FUNCIONALIDAD**

La concentración de equipamientos en focos de actividad similar hace que estos incrementen su funcionalidad. La escala del núcleo urbano hace que la concentración se vea como un valor positivo.

Los equipamientos deportivos cumplen con su función adecuadamente, a pesar de la distancia que existe respecto de algunas zonas residenciales. La ubicación en su entorno de zonas de aparcamiento hace que se mitigue el handicap de la distancia.

La concentración de la Iglesia, el frontón y la casa de cultura en un mismo espacio hace que su uso se vea incrementado, ya que los servicios que ofrecen son complementarios.

El ayuntamiento se sitúa alejado del núcleo urbano, y al igual que en con otros equipamientos, la distancia de las zonas residenciales es uno de los problemas de funcionalidad, al igual que en la zona deportiva hay un aparcamiento en su entorno.

### **ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Algunos de los equipamientos se sitúan en edificios históricos, la longevidad de estos hace que en algunos casos los edificios no estén en buen estado de conservación.

A continuación se realiza una relación de los edificios equipamentales y su estado de conservación.

Denominación equipamiento	Estado de conservación
Ayuntamiento	Regular
Kultur Etxea	Regular
Ikastola	Bueno
Frontón	Regular
Zona polideportiva	Bueno
Consultorio Médico	Bueno
Residencia Aiara	Bueno
Hogar del jubilado	Bueno
Iglesia Ntra. Señora de Unza	Regular
Ermita de San Sebastián	Regular

Parroquia de San Román	Regular
Ermita de San Sebastián	
Escuelas infantiles	Bueno
Escuelas de San Román	Malo
Cementerio	Bueno
Cementerio de San Román	Bueno
Kiosko	Bueno

Tal y como se puede ver en la tabla, son los equipamientos del barrio de San Román los que tiene un estado de conservación menos adecuado. En especial el edificio en el que se situaban las antiguas escuelas es el que tiene unas condiciones de deterioro más avanzadas.

En el núcleo urbano principal, la casa de cultura y el frontón tienen un grado de conservación menos adecuado, sin embargo siguen cumpliendo su función y su estado no requiere una urgencia en su rehabilitación.

## CAPITULO V. ÁREA TEMÁTICA 5. ASPECTOS FORMALES DE LA EDIFICACIÓN

### APARTADO 1. EDIFICACIÓN

#### 1.1. ANÁLISIS FORMAL DE LA EDIFICACIÓN

##### TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

En la información gráfica se han identificado las siguientes tipologías edificatorias cuyo uso es de carácter residencial:

- Vivienda aislada o pareada
- Vivienda adosada
- Vivienda colectiva

También se han identificado las siguientes edificaciones de uso distinto al residencial y cuya tipología se agrupa en similares características:

- Industria
- Almacenes

A continuación se realiza un estudio más exhaustivo de cada una de las tipologías señaladas con anterioridad.

##### **Vivienda aislada o pareada**

Es la tipología más característica en el municipio. Responde al caserío tradicional y a las nuevas edificaciones unifamiliares que se han ido edificando tanto en el territorio como en el núcleo urbano.

A continuación se exponen las principales características formales de esta tipología:

- Parcela: Se caracteriza, generalmente, por contar con una amplia parcela libre de uso privado. En algunos casos se han delimitado con vallado, y en los caseríos más tradicionales se confunden con el territorio.
- Alineaciones: En los caseríos más tradicionales, se sitúan cerca de la vía pública, incluso siendo la alineación constructiva coincidente con la alineación oficial, que separa el espacio público del privado. En las edificaciones más contemporáneas, la edificación se sitúa en la parcela sin seguir un criterio unificado.
- Fondos de la edificación: Generalmente su fondo edificado no excede los 12 metros, y se configuran de forma rectangular.
- Alturas: La altura más común es planta baja más una planta más bajocubierta o ático (B+1+BC). Algunas de las más recientes se desarrollan en una única planta.
- Planta baja: En los caseríos tradicionales, la planta baja servía para la estabulación del ganado, así como para el almacenamiento de herramientas para la actividad agropecuaria. Actualmente, tanto en caseríos como en viviendas unifamiliares más modernas, la planta baja se emplea para la custodia de vehículos y para usos residenciales de carácter común, cocinas, salones, generalmente.
- Bajo cubierta: Originariamente el bajo cubierta se empleaba para usos derivados de la actividad agrícola, almacenamiento de grano, etc., en las edificaciones más antiguas sus

usos son diversos, y en las más modernas generalmente su uso es plenamente residencial.

### **Vivienda adosada**

La vivienda adosada es característica de las últimas décadas, se trata de una variante de la vivienda aislada en la que la superposición obtiene mayor rentabilidad al suelo. En el municipio de Okondo es exclusiva del núcleo urbano principal y es minoritaria.

A continuación se exponen las principales características formales de esta tipología:

- Parcela: La parcela se ajusta a los límites laterales de la edificación, dejando en su fachada trasera un espacio libre característico cuya dimensión es variable. La fachada principal, generalmente, es coincidente con la alineación oficial de la parcela.
- Alineaciones: La alineación oficial es coincidente con la alineación constructiva. Las alineaciones edificatorias laterales son compartidas con las edificaciones adosadas.
- Fondos de la edificación: El fondo máximo edificado para esta tipología es de 14 metros, aunque también existen edificaciones cuyo fondo no excede de los 10 y los 12 metros.
- Alturas: La altura más común es planta baja más una altura más bajocubierta o ático (B+1+BC). En algunos casos las edificaciones cuentan con sótano.
- Planta baja: El usos de la planta es residencial y en algunos casos en los que no hay sótano se emplea como garaje.
- Bajo cubierta: Su uso es residencial exclusivamente.

### **Vivienda colectiva**

La vivienda colectiva en el municipio de Okondo es exclusiva del núcleo urbano principal. Las edificaciones más antiguas de esta tipología no tienen una configuración homogénea. Sin embargo, los desarrollos más recientes responden a una configuración común, en la que la uniformidad formal es predominante. Así parece conveniente realizar distinciones entre 2 tipologías colectivas.

En el primer grupo se agrupan aquellos edificios que no se encuentran en el barrio del Arenal en el entorno de la Ikastola.

- Parcela: las parcelas no se ajustan a los límites de la edificación, sin embargo no existen una barrera física entre la parcela privada y el espacio público. Las dimensiones de las parcelas son variables de una edificación a otra.
- Alineaciones: La alineaciones constructivas se separan de los límites de la parcela al menos 3 metros, para poder abrir huecos en todas sus fachadas
- Fondos de la edificación: El fondo máximo edificado es de 8 metros en el caso mínimo y de 9 metros en el máximo.
- Alturas: Las alturas son variables, pero se puede realizar un intervalo, siendo la máxima de planta baja más 5 alturas (B+5), y la mínima y más común de planta baja más 4 alturas (B+4).
- Planta baja: Las plantas bajas se dedican para espacios comunes de acceso, y bajos comerciales así como garajes.
- Bajo cubierta: El bajo cubierta es de uso exclusivo para elementos comunes del edificio.

El segundo grupo de edificaciones de tipología colectiva corresponde a las edificaciones colectivas del barrio del Arenal, cuya resolución formal es similar y difiere de los explicados anteriormente.

- Parcela: Las parcelas tienen una dimensión similar, y rectangulares. Las superficies de las parcelas de las edificaciones más antiguas rondan los 3.500 metros cuadrados. Las más recientes tiene una parcela entorno a los 1.700 metros cuadrados.



- Alineaciones: Las alineaciones constructivas se sitúan alejadas de los límites de la parcela, ocupando la edificación una zona central de esta.
- Fondo de la edificación: Es homogéneo y se encuentra entre los 17,5 metros y los 18 metros.
- Alturas: La altura de la edificación es de sótano, planta baja más tres alturas más bajocubierta o ático (S+B+3+BC) en todos los casos.
- Planta baja: En las parcelas 345, 346 el uso en planta baja se destina a zonas de acceso comunes y establecimientos comerciales. En el resto, el uso de la planta baja se destina a espacios comunes y uso residencial
- Bajo cubierta: El bajo cubierta se destina a uso residencial y de espacios comunes.

### **Industrial.**

- Parcela: Las parcelas no se ajustan a una tipología concreta, ya que cada industria ha adoptado su parcela a la dimensión que requiere su actividad.
- Alineaciones: Las alineaciones constructivas de la fachada principal se retranquean unos metros de la alineación oficial. El resto de alineaciones constructivas son coincidentes con los límites de la parcela.
- Altura: Se desarrollan en una única planta, de altura superior a los 4 metros.

En el caso de la parcela 9, en la que se dispone la industria MASA, las características de la parcela y alineaciones son diferentes, ya que se trata de una industria de mayor tamaño desarrollada en un único edificio.

### **Almacenes**

- Parcela: Los almacenes se sitúan en parcelas cuyo uso residencial es el residencial, por lo que las parcelas que albergan este uso no tienen unas características específicas.
- Altura: Se desarrollan en una única planta, generalmente.

### **ESTADO DE LA EDIFICACIÓN:**

El estado de conservación de la edificación en Okondo es bueno en la mayoría de los casos. No hay ámbitos definidos donde se produzca una degradación de la edificación generalizada.

### **Zonas en mal estado**

Los edificios en situación de ruina o en avanzado estado de deterioro se encuentran dispersos por el territorio. Generalmente son caseríos deshabitados. Además, algunos de los caseríos habitados tienen un estado de conservación regular, pudiendo ser necesarias actuaciones de rehabilitación.

La información gráfica identifica aquellos edificios que se encuentran en peores condiciones, identificando 2 categorías, dependiendo de su estado de deterioro:

- Zonas en mal estado.
- Zonas en estado de ruina.

## CAPITULO VI. ÁREA TEMÁTICA 6. URBANIZACIÓN

### APARTADO 1. URBANIZACIÓN

#### 1.1. ESTADO GENERAL DE LA URBANIZACIÓN

##### GRADO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO

La complejidad en la definición del espacio privado y del espacio público condiciona el grado de urbanización del municipio. Además, la estructura territorial, con la existencia de núcleos residenciales dispersos y agrupaciones de caseríos, no facilita la adecuada urbanización de los espacios públicos. De acuerdo con lo expuesto se diferencian dos 2 ámbitos en cuanto al estudio de la urbanización:

- Núcleo urbano principal
- Resto del municipio

##### Núcleo urbano

La urbanización del núcleo urbano se puede dividir en 3 zonas dependiendo de su grado de urbanización y su situación. Las 3 zonas diferenciadas son las siguientes:

- Carretera A-3641: La carretera A-3641 y los espacios adyacentes, tienen un carácter urbano más acentuado. El estado de la urbanización es bueno.
- Ámbito al oeste de la carretera A-3641: La urbanización de las vías y espacios públicos es escasa y se limita a la adecuación para la circulación de vehículos.
- Ámbito al este de la carretera A-3641: La urbanización es más completa, y en los ámbitos residenciales nuevos se encuentra en buen estado.

##### Resto del municipio

La urbanización se limita a la adecuación de las vías a la circulación de vehículos. No se realiza una diferencia entre zonas peatonales. En general el estado del firme es adecuado, pero carece de urbanización.

El barrio de San Román cuenta con una plaza cuyo estado de urbanización es adecuado.

El acceso al cementerio cuenta con un espacio previo urbanizado en buen estado, el acerado continuado hasta el núcleo urbano, conectando peatonalmente el cementerio con el núcleo.

#### 1.2. URBANIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS

##### EN NÚCLEO URBANO

##### Carretera A-3641

A su paso por el núcleo urbano, la vía consta con doble acerado. Las aceras se encuentran en buen estado, y en las intersecciones con las vías perpendiculares cuentan con pasos de peatones pintados en el asfalto.

La sección de la vía es de 11 metros aproximadamente en la mayoría de los puntos. Divida en 2 metros de acera peatonal a cada lado de la vía rodad de 7 metros, separada en 2 carriles de circulación.

En zonas concretas, la sección se ensancha y se albergan zonas de aparcamiento en línea.

**Avenida José Pablo Ulibarri**

Vía rodada de acceso a viviendas unifamiliares. La sección es de 7 metros aproximadamente en todos sus puntos. Cuenta con acerado elevado a uno de los lados de 1,6 metros de ancho.

Buen estado de la zona peatonal y del carril rodado.

**Carretera A-4617**

Vía rodada de 2 carriles que a su paso por el núcleo urbano consta de acerado en uno de sus lados. La sección en el núcleo urbano es de 9 metros aproximadamente. La zona peatonal tiene un ancho de 2 metros.

Buen estado de la zona peatonal y del vial rodado.

**Avenida C. Garaikoetxea**

Vía rodada de acceso a viviendas colectivas. La sección se compone de acerado a ambos lados, aparcamiento en línea y vial rodado de 2 carriles. El total de la sección es de 14 metros, divididos de la siguiente forma: 10 metros de vial rodado, incluyendo los aparcamientos en línea y 2 metros de acerado peatonal.

El estado de la urbanización es muy bueno, de reciente construcción.

**Conexión, carretera A-3641 barrio de Zudibiarte**

Vía rodada de sección irregular. Su sección oscila entre los 4 metros y 7 metros. El estado del firme es irregular. Carece de acerado que permita el acceso peatonal

**Conexión carretera A-3632 barrio de Zudibiarte**

Vía rodada de sección continua. Su sección es de 6 aproximadamente. El estado del firme es bueno. Carece de acerado que permita el acceso peatonal.

**Conexiones carretera A-3641 barrio de Jandiola**

En el barrio de Villachica, hay 2 vías rodadas que se unen antes de llegar al puente de Jandiola cuyas características son similares.

De sección irregular, son vías rodadas que carecen de acerado que permita el acceso peatonal independiente del rodado.

La primera de ellas, situada antes de la Ermita de San Bartolomé en dirección Bilbao, tiene una sección muy amplia en su conexión con la vía A-3641, de 10 metros, que se va reduciendo hasta los 4 metros.

La segunda, posterior a la Ermita de San Bartolomé en dirección Bilbao tiene una sección de 4 metros en su parte inicial.

**Conexión A-3641 caserío Olabarrieta**

Vía rodada de sección irregular. Carece de acerado que permita el acceso peatonal distinguido del rodado. El firme se encuentra en buen estado. Sección de 3,5 metros aproximadamente.

**Conexión A-3641 caserío Goriostola goiko**

Vía rodada de sección irregular. Carece de acerado que permita el acceso peatonal distinguido del rodado. El firme se encuentra en buen estado. Sección de 3,5 metros aproximadamente.

**BARRIO DE JANDIOLA**

El vial que da servicio al barrio es rodado y carece de zonas acerado peatonal. Se encuentra en buen estado.

**BARRIO DE ARECHAGA****Carretera A-3632**

Se trata de una vía rodada de carácter intermunicipal, consta de 2 carriles. La urbanización se reduce a las conexiones con los accesos a las parcelas privadas.

**BARRIO DE SAN ROMÁN**

El vial que da servicio al barrio es rodado y carece de zonas de acerado peatonal. Se encuentra en buen estado.

**BARRIO DE UGALDE**

El vial que da servicio al barrio es rodado y carece de zonas acerado peatonal. Se encuentra en buen estado.

**1.3. URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES****EN EL NÚCLEO URBANO****Plaza de la Iglesia Ntra. Señora de Unza**

La urbanización se compone de zonas ajardinadas y zonas de pavimento duro. Las zonas ajardinadas tienen carácter decorativo y cuentan con numerosa vegetación.

La configuración de la plaza permite lugares de asiento.

El estado de conservación de la plaza es bueno.

**Plaza de San Bartolomé**

Plaza de pavimento pétreo culminada con un pequeño escenario de estructura metálica.

El estado de conservación de la plaza es bueno.

**Parque Escuela Infantil**

Parque ajardinado que contiene elementos de juegos infantiles.

El estado de conservación del parque es bueno.

**Parque Aranaldeko**

El parque se divide en 2 zonas funcionales. Una de ellas dedicada a las actividades de juego infantiles, con un pavimento blando específico y otra en la que se combina el pavimento pétreo con el ajardinamiento.

El estado de conservación del parque es bueno.

**Parque parcelas 425, 428 y 429**

Parque en el que se combinan los pavimentos duros, de hormigón con zonas ajardinadas y zona de juegos infantiles.

El estado de conservación del parque es muy bueno.

**EN EL BARRIO DE SAN ROMÁN****Plaza de las escuelas**

Se trata de una plaza en el que se combina el uso peatonal con el rodado.

El estado de la urbanización es regular y pudiera requerir de mejoras, aunque no necesarias en el corto plazo.

#### **1.4. NECESIDADES DE INTERVENCIÓN**

##### **EN EL NÚCLEO URBANO**

##### **Vías de acceso a la carretera A-3641**

La acción más necesaria en estas vías es la ampliación de la sección de las mismas. La dificultad radica en la estructura heredada del parcelario de Okondo.

La ampliación permitiría la dotación de al menos un acerado que permita la separación del peatón y el vehículo.

##### **Definición de los espacios públicos.**

El ámbito de las parcelas 348, 347, 343 y 23 del polígono 1 no tiene una definición a través de la urbanización de los espacios destinados para el vehículo y el peatón.

Entendiendo que puede ser una zona de cohabitación, el pavimento existente es exclusivo de uso rodado, decantando una predisposición al dominio del vehículo sobre el peatón.

##### **Definición de ámbitos de aparcamiento.**

En aquellas vías públicas, exceptuando la carretera A-3641 y la Avenida C. Garaikoetxea, no existe una definición concreta de los espacios destinados al estacionamiento de vehículos.

## CAPITULO VII. ÁREA TEMÁTICA 7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

### APARTADO 1. INTRODUCCIÓN

Por motivo de la redacción del presente Plan General de Ordenación Urbana, nos disponemos a realizar el estudio de las citadas infraestructuras.

Para ello, analizaremos el estado actual de las mismas, las necesidades que restan por cubrir, la actualización, adaptación y modernización para el crecimiento ocasionado por los nuevos desarrollos propuestos en el plan, la necesidad de minimizar el impacto ambiental producido y demás eventualidades.

Actualmente, el municipio de Okondo cuenta con las siguientes infraestructuras urbanas:

- Red de abastecimiento de aguas.
- Red de saneamiento de aguas.
- Red de aguas pluviales.
- Red de energía.
- Red de alumbrado público.
- Red de distribución de gas.
- Red de telefonía y telecomunicaciones.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Antes de estudiar la información existente y abordar la ordenación y propuesta de las infraestructuras de cada tipo de red del municipio, hay que reseñar que la información descrita en los apartados que siguen y la mostrada en la documentación gráfica, ha sido facilitada por los organismos siguientes:

- Red de abastecimiento de aguas: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010, por el Gobierno Vasco, por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.
- Red de saneamiento de aguas: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010, por el Gobierno Vasco, por la empresa Oxital España s.l., por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.
- Red de pluviales de aguas: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010 y el Ayuntamiento de Okondo.
- Red de energía: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010, por la empresa Iberdrola, por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.
- Red de alumbrado público: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010, por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.
- Red de distribución de gas: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010, por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.
- Red de comunicaciones: información facilitada por la Diputación Foral de Alava del inventario de redes realizado por la empresa Geotech en mayo de 2010 y el propio Ayuntamiento de Okondo.

- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos: información facilitada por la Agenda Local 21 de Ayala para el municipio de Okondo y el propio Ayuntamiento de Okondo.

## **APARTADO 2. ALCANTARILLADO, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES**

### **2.1. RED DE ALCANTARILLADO, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES EXISTENTE**

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Okondo, el municipio dispone de un decantador digestor con filtro biológico en la subparcela urbana D, parcela 6, del Polígono 3. Este sistema dispone de una primera cámara de decantación, para separar las materias decantables del agua residual. Esta pasa a una segunda cámara para proceder a la digestión del agua residual. Para terminar, el agua de decantación y digestión, se hace pasar por un filtro biológico.

El cálculo de diseño del decantador digestor, según el estudio realizado por Oxital España s.l. depuración de aguas, se ha realizado para una población de 1.200 habitantes, con una dotación de 150 l/hab/día y un caudal de 180 m<sup>3</sup>/día de agua residual. Con estas premisas de cálculo y a efectos de diseño, se debe de destinar para el decantador un volumen de 40 m<sup>3</sup> y para el digestor, con una capacidad de lodo equivalente a 300 días, un volumen de 54 m<sup>3</sup>. Eso requiere un volumen total de 94 m<sup>3</sup>. Actualmente el decantador digestor dispone de 108 m<sup>3</sup>.

Es importante conocer que un decantador digestor con filtro biológico, tiene un uso exclusivo para aguas residuales urbanas. No se puede verter aguas residuales industriales.

La red de fecales del municipio es una red basada en un colector general, en donde confluyen los brazos principales de evacuación de los distintos barrios y zonas del núcleo principal.

Dicha red existente se puede divide en varias zonas para su mejor estudio.

- Red para los barrios de Yandiola y Villachica.
- Red para el barrio el Arenal.
- Red para el barrio de Irabien.
- Red para el barrio de Zudubiarte.

Según la información que se dispone, todas las redes confluyen en el colector general anteriormente mencionado, que discurre paralelo al río Izalde desde el barrio de Vichachica hasta el decantador digestor, salvo la redes de los barrios de Yandiola y Villachica. Estas, parece ser que puedan estar vertiéndose directamente al arroyo Mastondo.

La red de pluviales del municipio, no es una red continua en su totalidad y, por ello, tampoco enteramente separativa. Se procede habitualmente a su conexión en la red de fecales.

A continuación se procede a estudiar en detalle las redes, tanto fecales como pluviales, según el barrio en que se sitúan.

#### **RED DE FECALES DEL BARRIO DE YANDIOLA Y VILLACHICA**

En este barrio se produce el comienzo del colector general que trasladará la mayor parte de las aguas fecales al decantador digestor. Comienza hacia la altura de la parcela 9 del polígono 2 y discurre paralelamente al río Izalde. Parece ser que este colector general es enteramente de fibrocemento aunque no se tienen datos de su diámetro.

#### **Barrio de Villachica**

En el barrio de Villachica discurre el saneamiento, con tubería de fibrocemento de 315 mm. de diámetro,

por el margen izquierdo de la carretera de Sodupe. Comienza a la altura de la parcela 107 del polígono 4, hasta la altura de la parcela 273 del polígono 4. En este punto se produce un cruzamiento en la carretera A-3641 hacia la zona del Arroyo Mastondo, donde, es posible que se proceda a su vertido directo.

- Este brazo descrito, recoge también las aguas fecales procedentes del barrio de Yandiola. Su conexión se realiza a la altura de la parcela 590 del polígono 4.

### **Barrio de Yandiola**

Comienza el brazo principal de la red del barrio de Yandiola en la parcela 317 del polígono 4. Discurre por esta parcela hasta confluir con los viales de servicio de dicho barrio. Desde aquí, el brazo continua la dirección de dicho vial hasta su conexión con la red del barrio de Villachica en el punto anteriormente mencionado.

- Toda el brazo principal es enteramente de fibrocemento de 250 mm. de diámetro.

### **RED DE PLUVIALES DEL BARRIO DE YANDIOLA Y VILLACHICA**

Existe red de pluviales exclusivamente en el barrio de Villachica.

### **Barrio de Villachica**

La red de pluviales de este barrio discurre por el margen derecho de la carretera de Sodupe con tubería de fibrocemento de 315 mm. de diámetro. Comienza a la altura de la parcela 107 del polígono 4, hasta la altura de la parcela 1 del polígono 2.

- En este punto, la red de pluviales toma dirección por la calle Jose Pablo Ulibarri hasta el río Izalde, donde se produce el vertido de las pluviales al mismo, a la altura de la parcela 361 del polígono 1. La tubería en este tramo, continua siendo de fibrocemento de 315 mm. de diámetro.

### **Barrio de Yandiola**

No hay indicios de ninguna red de pluviales.

### **RED DE FECALES DEL BARRIO EL ARENAL**

En este barrio se pueden distinguir claramente tres zonas. Dos de ellas con evacuación directa al colector general y una zona en la que, según los datos facilitados, podría verter al arroyo de Mastondo.

Estas zonas son las siguientes:

#### **Zona de la carretera de Sodupe:**

Comienza esta parte de la red a la altura de la parcela 456 del polígono 1, mediante dos tuberías de fibrocemento de 315 mm. de diámetro, una por el margen derecho y la otra por el izquierdo de dicha carretera. Recorren el vial dirección norte hasta la altura de la parcela 574 del polígono 4, en donde el brazo que recorre el margen izquierdo, cruza la carretera hasta encontrarse con el brazo del margen derecho en una arqueta situada a la altura de la parcela 22 del polígono 1.

Continua unos metros más el brazo del margen derecho por el recorrido de la calzada, hasta la altura de la parcela 20 del polígono 1, en donde toma dirección hacia el colector general pasando por las parcelas 19, 17 y 413 del polígono 1, con tubería de fibrocemento de 315 mm. de diámetro. El encuentro con el colector general se produce entre la parcela 413 y parcela 9 del polígono 1.

- Entre las parcelas 20 y 15 del polígono 1, se produce el encuentro del brazo de descarga de parte de la red del barrio de Iribaien.
- Entre las parcelas 17 y 11 del polígono 1, se produce un encuentro de un ramal procedente de los desarrollos de las parcelas 12, 13 y 14 del polígono 1. Dicho ramal esta ejecutado con tubería de fibrocemento de 250 mm. de diámetro.

#### **Zona del arroyo de Mastondo:**



Se trata de un único brazo que recorre la carretera de Sodupe por su margen izquierdo, con pendiente en dirección a una arqueta de recogida en el centro de la red.

- Parte desde la altura de la parcela 260 del polígono 4, por un lado, con tubería de fibrocemento de 400 mm. de diámetro, y desde la altura de la parcela 262 del polígono 4, por el otro lado, con tubería de fibrocemento de 400 mm. inicialmente y 350 mm. de diámetro al final.
- La arqueta de encuentro se sitúa a la altura de la parcela 261 del polígono 4.
- Desde esta arqueta, la red cruza perpendicularmente la carretera hasta otra arqueta situada en el margen derecho de la calzada. Desde este punto y mediante un tramo de tubería, se procedería al vertido directo al arroyo de Mastondo.

#### **Zona del nuevo desarrollo del barrio del Arenal:**

Se trata de un único brazo principal que recorre el vial del desarrollo, llamado avenida Carlos Garaikoetxea, por su margen izquierdo, con tubería de PVC de 315 mm. de diámetro, desde la altura de la parcela 428 del polígono 1 hasta la altura de la parcela 421 del polígono 1.

En este punto el brazo toma dirección, por la parcela 424 del polígono 1, hacia el colector general, mediante tubería de fibrocemento de 315 mm. de diámetro, donde se conecta entre la parcela 25 del polígono 1 y la parcela 343 del polígono 1.

#### **RED DE PLUVIALES DEL BARRIO EL ARENAL**

Se atenderá a las tres zonas anteriormente descritas para estudiar la red de pluviales del barrio el Arenal.

#### **Zona de la carretera de Sodupe:**

Esta zona no tiene prevista la red separativa de fecales y pluviales, de tal manera que los sumideros existentes de las calles, conectan directamente a la red de saneamiento de esta zona.

#### **Zona del arroyo de Mastondo:**

En esta zona si se ha previsto la red separativa de fecales y pluviales en dos brazos independientes.

- Uno primero se realiza mediante tubería de fibrocemento de diámetro 315 mm que discurre por el margen derecho de la carretera de Sodupe y con pendientes en dirección a una arqueta general situada en el centro de este brazo.
  - Parte desde la altura de la parcela 35 del polígono 1, por un lado, y desde la altura de la parcela 457 del polígono 1, desde el otro extremo.
  - La arqueta general de recogida de las dos pendientes se sitúa a la altura de la parcela 440 del polígono 1.
  - Según la información facilitada, en esta arqueta confluye también la red de fecales, de la zona del arroyo de Mastondo y posteriormente se vierte el conjunto al propio arroyo a la altura de la parcela 440 del polígono 1.
- El segundo brazo es totalmente independiente y evacua exclusivamente pluviales. Da servicio a la parcela 451 del polígono 1, recogiendo además los sumideros de la parcela 455 del polígono 1.
  - Recorre el vial de servicio de la parcela 451 del polígono 1, es decir, la parcela 458 del polígono 1, en dirección al arroyo de Mastondo donde vierte a la altura del comienzo de la parcela 29 del polígono 1.

#### **Zona del nuevo desarrollo del barrio del Arenal:**

Esta zona tiene prevista la red separativa de fecales y pluviales. Se puede dividir en tres brazos principales:

- Uno primero que recoge las pluviales de los desarrollos de las parcelas 346, 345 y 344 del polígono 1, mediante tubería de PVC de 200 y 315 mm. de diámetro y que engancha con

el segundo brazo a la altura de la parcela 419 del polígono 1.

- Un segundo brazo que recorre la avenida Carlos Garaikoetxea, desde su comienzo hasta la altura de la parcela 421 del polígono 1, mediante tubería de PVC de 315 mm. de diámetro.
  - En ese punto, toma dirección perpendicular hacia el río Izalde, donde vierte directamente en este, entre la parcela 343 y la parcela 25 del polígono 1.
- El tercer brazo comienza a la altura de la parcela 425 del polígono 1 y recorre entre las parcelas 428 y 429 del polígono 1 hasta la parcela 27 del polígono 1. En este punto, se desvía hacia la parcela 427 del polígono 1, la cual atraviesa hacia el río Izalde, mediante tubería de PVC de 400 mm. de diámetro. El vertido al río se produce cercano al caserío de Olabegoa.

#### **RED DE FECALES DEL BARRIO DE IRABIEN**

La red de fecales de este barrio se divide en dos tramos importantes que circulan por la carretera de Sodupe.

##### **Tramo 1:**

Comienza a la altura de la parcela 243 del polígono 1 mediante dos ramales. Uno por el margen derecho con tubería de 315 mm. de diámetro y el otro por el margen izquierdo con tubería inicialmente de 315 mm. y 400 mm. de diámetro posteriormente, llegando a 600 mm. de diámetro en su tramo final.

A la altura de las parcelas 20 y 572 del polígono 4, se produce la conexión con un ramal procedente desde el caserío Olabarrieta, en el desarrollo del margen izquierdo de la carretera de Sodupe del barrio de Irabien, de tubería de fibrocemento de 250 mm. de diámetro, que atiende a los desarrollos de la citada zona.

Seguidamente, después de la citada conexión, se produce la unión de los dos tramos de la red de fecales del barrio de Irabien. Esta unión se realiza a la altura de la parcela 572 del polígono 4.

Entre las parcelas 20 y 15 del polígono 1 se produce la unión de las aguas fecales del barrio de Irabien con las aguas fecales de parte de la red del barrio del Arenal. Posteriormente continua la red como se describió anteriormente en el barrio del Arenal hasta su conexión final con el brazo principal, que se realiza a la altura de la parcela 413, subparcela A del polígono 1.

##### **Tramo 2:**

Comienza a la altura de la parcela 562 del polígono 4 mediante dos ramales en dirección al norte. Uno por el margen derecho con tubería de 315 mm. de diámetro y el otro por el margen izquierdo con tubería de 315 mm. de diámetro igualmente.

A la altura de la parcela 2 del polígono 1, las aguas fecales del ramal del margen derecho se unen a las del margen izquierdo para continuar hasta la altura de la parcela 244 del polígono 4. En este punto, la red cruza la carretera de Sodupe hasta la parcela 10 del polígono 3, con tubería de 400 mm. de diámetro. Y desde esta parcela parte un brazo que conducirá las aguas fecales de este segundo tramo hasta el brazo principal.

#### **RED DE PLUVIALES DEL BARRIO DE IRABIEN**

En este barrio no hay una red separativa de aguas fecales y pluviales. Tampoco dispone de una red propiamente de pluviales, por lo que los sumideros de las calles descargan directamente a la red de fecales.

#### **RED DE FECALES DEL BARRIO DE ZUDUBIARTE**

La red de fecales de este barrio se divide en dos tramos importantes:

##### **Tramo 1:**

Este primer tramo comienza en el barrio de Irabien, entre las parcelas 291 y 12 del polígono 1, para

proseguir con tubería de fibrocemento de 315 mm. de diámetro por el camino de servicio hasta el cruce de calles a la altura de la parcela 342 del polígono 1. En este punto, toma dirección hacia la carretera de Llodio por el vial de acceso a la zona industrial, hasta la altura de la parcela 444 del polígono 1 con tubería de 315 mm. de diámetro.

A partir de ahí toma dirección por la carretera de Llodio en dirección al municipio de Llodio, con tubería de 400 mm. de diámetro, hasta el puente del río Izalde, donde descarga las fecales en una arqueta general. En esta arqueta descarga también la del brazo principal y las aguas fecales procedentes del segundo tramo de la red del barrio de Zudubiarte.

#### **Tramo 2:**

El segundo brazo parte a la altura de la parcela 370 del polígono 1 y recorre la carretera de Llodio por su margen izquierdo en dirección al municipio de Okondo, con tubería de 400 mm. de diámetro, hasta la altura de la parcela 336 del polígono 1, en donde se ubica una arqueta. A partir de esta arqueta parte una tubería colgada del puente que cruzara el río Izalde hasta la arqueta donde confluyen las fecales del tramo 1 del barrio de Zudubiarte y las del brazo general.

#### **RED DE PLUVIALES DEL BARRIO DE ZUDUBIARTE**

En este barrio no hay una red separativa de aguas fecales y pluviales. Tampoco existe una red propiamente de pluviales. Tampoco se tienen registro de sumideros de pluviales de las calles.

### **APARTADO 3. ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

#### **3.1. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE**

La gestión de la extracción y depuración de aguas para el término municipal de Okondo, está a cargo de la empresa DAM, Depuración de Aguas del Mediterráneo.

La extracción de las aguas para el abastecimiento del municipio de Okondo se realiza en las cercanías del barrio de Ugalde, desde tres manantiales llamados, Iturra-erreketa, Lunarretu y Masegi, en la confluencia de los arroyos de Ugalde, Asunsa y Gorbo. Estas aguas que se extraen y se conducen mediante un primer tramo de unos 274 m. de tubería de polietileno de alta densidad de 125 mm de diámetro y un segundo tramo de unos 98 m. de tubería de fundición de 150 mm. de diámetro, hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable del municipio, (ETAP), donde se procede al tratamiento de depuración, para potabilizar las aguas.

El tratamiento de depuración consiste en tres fases:

- 1º. El agua se conduce a una primera filtración mediante el paso por dos filtros cerrados de arena.
- 2º. Se procede a una segunda filtración del agua del tipo Wok.
- 3º. Por último se realiza un tratamiento de cloración a las aguas obtenidas para posteriormente poder distribuir las mismas al municipio.

Según datos facilitados por dicha casa, la ETAP está diseñada para depurar un caudal de 550 m<sup>3</sup>/día. Actualmente, la estación está recibiendo un caudal medio de 375 m<sup>3</sup>/día.

El muestreo de análisis del agua ejecutados en el año 2009 en la salida de la ETAP por el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, nos indican que el agua es totalmente apta para el consumo humano.

El agua, una vez que se trata, se traslada mediante tubería de fundición de 150 mm. de diámetro a tres depósitos. El mayor de ellos tiene una capacidad de 100 m<sup>3</sup>.

Desde los depósitos, el agua se canaliza hasta el municipio de Okondo mediante una tubería de

fundición de 125 mm. de diámetro cuyo recorrido transcurre paralelo al arroyo de Ubalse y a la carretera de San Román, pasando por los barrios de Ugalde, San Román, Arechaga, Escarza-Erdigo, hasta la zona del barrio de Zudibiarte.

Allí, esta tubería de fundición se recibe en una arqueta de abastecimiento en el encuentro de las carreteras de Llodio y Sodupe, desde donde se da servicio de agua al núcleo urbano principal de Okondo, mediante tubería de poliuretano de alta densidad de 110 mm. de diámetro. Esta tubería transcurre por el margen derecho de la carretera de Sodupe, desdoblándose en otra tubería de poliuretano de alta densidad de 110 mm. de diámetro por el margen izquierdo del mismo vial, a la altura del centro de día del hogar del jubilado.

A partir de ese punto, la red de distribución de agua recorre paralelamente a la carretera de Ibaguen a Sodupe, como se ha comentado, mediante dos tuberías de poliuretano de alta densidad de 110 mm. de diámetro. Una para dar servicio al margen derecho de la carretera y la otra para dar servicio al margen izquierdo. Esta situación permanece constante hasta llegar al arroyo de Mastondo, donde la tubería del margen derecho continúa paralela a la carretera hasta la zona del cementerio y en cambio la del margen izquierdo termina en el anterior punto mencionado. La red de distribución general termina muy cercana a la zona del cementerio.

Actualmente es el propio Ayuntamiento de Okondo el que gestiona la red de baja del municipio.

Con fecha actual, se está procediendo a la construcción por parte del servicio de aguas de la Diputación Foral de Álava, en red de alta, de unos nuevos depósitos de agua para poder abastecer a las zonas más conflictivas del término municipal de Okondo, como son los caseríos del barrio de Ugalde. Dichos depósitos, están conectados entre ellos y son de 150 m<sup>3</sup> cada uno. Su ubicación se grafía en los planos del Plan General.

## **APARTADO 4. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

### **4.1. RED ENERGÍA EXISTENTE**

La empresa encargada de suministrar la energía eléctrica al municipio de Okondo es Iberdrola.

#### **RED DE ENERGÍA ALTA TENSIÓN**

La red de distribución de alta tensión llega al municipio de Okondo por la zona sur, entrando por el término municipal de Ayala cercano a la carretera de Sodupe. Una vez que llega a la zona del cementerio, recorre el territorio paralelo al municipio principal de Okondo por los barrios de Villachica, el Arenal, Irabien y Zudibiarte, saliendo del límite del término municipal por el noroeste del barrio de Zudibiarte.

Existe otro tramo de alta tensión en la parte norte del término municipal, en la zona de la nueva autopista.

Toda la red de alta existente es en red aérea y su estado de conservación es bueno.

#### **RED DE ENERGÍA MEDIA TENSIÓN**

La red de media tensión parte desde el barranco de Goicoechea, entrando por la zona derecha del municipio de Okondo y dando servicio a los diferentes barrios. Su recorrido va paralelo al río Izalde hasta el barrio de Zudibiarte. Allí, muy cercano al Ayuntamiento, se divide en dos ramales.

- Uno con dirección hacia los barrios de San Román y Ugalde
- El otro siguiendo la dirección del río Izalde.

Toda la red de media tensión descrita se distribuye aéreamente y su estado de conservación es bueno.

#### **RED DE ENERGÍA BAJA TENSIÓN**

La red de baja tensión es mayoritariamente en red aérea. Solamente tenemos red de baja subterránea en un tramo del barrio de Zudibiarte, en frente del hogar del jubilado, en el nuevo desarrollo del barrio el Arenal y un pequeño ramal cercano al arroyo de Mastondo.

La red de baja está formada por cable trenzado de aluminio de 3,5x95 con una sección de 50 mm<sup>2</sup>. Su estado de conservación es bueno. Tanto su distribución como la situación de transformadores y demás elementos, se grafían en los planos del Plan General.

## **APARTADO 5. COMUNICACIONES**

### **5.1. RED DE TELEFONÍA EXISTENTE**

La empresa que gestiona la red de telefonía del municipio de Okondo es Telefónica.

Se trata de una red mayoritariamente aérea, un 70 % de la misma.

Los tramos que están soterrados son los pertenecientes a los desarrollos más recientes del municipio, como son el cercano al arroyo de Mastondo y el desarrollo del barrio del Arenal en el margen derecho de la carretera, fundamentalmente.

La distribución de la red de telefonía entra paralela a la carretera de Ibaguen a Sodupe por el margen derecho, en red aérea. La red de telefonía discurre por el núcleo principal de Okondo por el margen derecho de la misma carretera siempre en red aérea salvo en el tramo del barrio Arenal, que es subterránea.

Se podría considerar la distribución como una red principal fundamentalmente aérea, paralela a la carretera de Ibaguen a Sodupe, desde la que se conectan los diferentes brazos de distribución para las viviendas. Las redes de distribución más importantes desde ese ramal principal son para los barrios de Jandiola, Onzabeche, Irabien y Zudibiarte, en red aérea.

## **APARTADO 6. ALUMBRADO PÚBLICO**

### **6.1. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE**

La red de alumbrado público del municipio de Okondo es fundamentalmente soterrada. Su red de distribución principal discurre por el margen izquierdo de la carretera de Ibaguen a Sodupe, desde antes del cementerio hasta la Escuela de Equitación de Okondo. En todo este recorrido, la red distribuye la energía de alumbrado subterráneamente salvo en dos tramos, que son aéreas. Un inicial desde antes del cementerio hasta la Iglesia y otro desde el cruce de la carretera de Ibaguen a Sodupe con la carretera de Llodio hasta la Escuela de Equitación.

Paralelamente a esta red principal se han realizado otras redes de distribución para atender las necesidades de iluminación de los nuevos desarrollos ejecutados hasta el momento. Estos son los siguientes:

- Desarrollo para la zona equipamental deportivo: con red de distribución totalmente aérea.
- Desarrollo para el barrio de Jandiola: con red de distribución tanto aérea como soterrada.
- Desarrollo cercano al arroyo de Mastondo: con red de distribución totalmente soterrada.
- Desarrollo para el barrio Onzabeche: con red de distribución totalmente aérea.
- Desarrollo en el barrio Arenal: con red de distribución totalmente soterrada.

Desarrollo para las viviendas en alto del barrio de Irabien: con red de distribución totalmente aérea.

Estas redes descritas, se encuentran en buen estado de conservación y alimentan de energía a las luminarias existentes en el municipio. Estas son fundamentalmente luminarias de poste, aunque también dispone de alumbrado existente en fachada de viviendas. Los elementos de luminaria se encuentran en buen estado de conservación en general.

## **APARTADO 7. RED DE GAS**

### **7.1. INFRAESTRUCTURA DE GAS EXISTENTE**

La compañía encargada de gestionar el suministro de gas en el municipio de Okondo es Cepsa. El combustible suministrado es gas propano.

La red de distribución de gas cuenta con un ramal principal de tubería de poliuretano de 63 mm. de diámetro, que nace de los tanques de almacenamiento del gas propano. Estos depósitos se sitúan a la entrada del municipio, antes del cementerio, en un terreno propiedad del Ayuntamiento de Okondo con cesión de uso para la empresa Cepsa.

Los tanques que existen actualmente son dos, de 19 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno. Los suministros que se realizan a los mismos por la empresa suministradora son en torno a 10 suministros por cada año.

La red de distribución principal recorre el municipio de Okondo paralelamente a la carretera de Ibaguen a Sodupe, por la zona izquierda, con tubería de poliuretano de 63 mm. de diámetro. A la altura del barrio el Arenal, se produce un primer cruzamiento de la carretera citada para poder dar servicio al nuevo desarrollo de este barrio. Para ello se ejecuta dos ramales por la calle principal del nuevo desarrollo con tubería de poliuretano de 63 mm. de diámetro. Uno por el margen izquierdo para dar servicio a las viviendas de ese borde. Y el otro por el margen derecho para dar servicio a este extremo. Esos ramales terminan con el propio desarrollo.

Una vez pasado el desarrollo anteriormente citado, el ramal principal de distribución, vuelve a la zona de la carretera principal para seguir su recorrida, pero esta vez por el margen derecho de la misma, con tubería de poliuretano de 63 mm. de diámetro. Así continua en el resto del núcleo principal hasta llegar al encuentro de la carretera de Ibaguen a Sodupe con la carretera a Llodio, donde se produce el segundo cruzamiento de la carretera, para dar servicio a un desarrollo de viviendas unifamiliares situado en el margen izquierdo.

Se confirma que la red de distribución de gas se encuentra en buen estado.

## **APARTADO 8. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### **8.1. INFORMACIÓN DE LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS**

La entidad que gestiona la recogida y el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el municipio es la Cuadrilla de Ayala.

Como se puede observar en el documento de la Agenda Local 21 de Okondo, en el año 2008 se generó 0,72 kg/hab/día de RSU. Los datos expresados en el citado documento son los siguientes:

Año	Residuos generados (Kg/hab/día)
2007	0,57
2008	0,72

Según datos de EUSTAT para el municipio de Okondo, la generación de residuos urbanos en el año 2009 fue de 327,58 kg/hab/día, muy parecido a los datos de generados en la comarca, en Alava y en la CAPV.

Existen en el municipio de Okondo contenedores de recogida selectiva. El número de contenedores por cada 500 habitantes según el documento de Agenda Local 21, es el siguiente:

- Vidrio: 15,04
- Envases: 7,52
- Papel-cartón: 15,04
- Pilas: 9,40

La evolución del porcentaje de residuos que se reciclan en Okondo, según datos que se extraen del documento de Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la Agenda Local 21 del municipio, es el que sigue:

Año	Porcentaje de residuos reciclados (%)
2007	19,88
2008	17,13

Desgranando estos datos, a continuación, indicamos selectivamente los Kg reciclados por cada materia y su evolución temporal:

**Vidrio:**

Año	Kg
2007	20.798
2008	26.798

**Envases:**

Año	Kg
2007	8.117
2008	8.481

**Papel:**

Año	Kg
2007	27.167
2008	20.000

**Aceite de cocina:**

Año	Kg
2007	419
2008	670

La recogida de los residuos urbanos es trasladada a la Estación de Transferencia ubicada en el municipio de Llodio.

- Esta estación es un centro de recepción de residuos urbanos de distintas poblaciones cercanas, entre ellas Okondo, cuya finalidad es permitir la descarga de los camiones de recogida de residuos, acondicionando dichos residuos para su posterior traslado al

vertedero de Gardelegi, (Vitoria-Gasteiz), evitando de esta manera múltiples desplazamientos al depósito final.

- Esta estación de transferencia gestiona cifras en torno a 11.000 Tn/año.

Según la Orden Foral 10/2013 de 18 de enero, existe en Okondo una instalación de punto limpio de recogida selectiva, promovido por el Servicio de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Diputación Foral de Alava.

- Este punto limpio se ubica en la parcela 288 del polígono 4 del municipio.
- La finalidad de este punto limpio es la recogida selectiva de residuos de poda, voluminosos e inertes.

No se dispone de ninguna información de residuos agrícolas del municipio.

Según datos de EUSTAT para el municipio de Okondo, los residuos peligrosos que se generan en el municipio son de 34,79 kg/hab/día, (dato de 2004).

No existe ninguna referencia a vertidos incontrolados en el municipio.



## CAPITULO VIII. ÁREA TEMÁTICA 8. PATRIMONIO HISTÓRICO

### APARTADO 1. PATRIMONIO HISTÓRICO

#### 1.1. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO

Respecto al patrimonio histórico, se han identificado 2 tipos de valores patrimoniales, por un lado el patrimonio arqueológico y por otro el patrimonio arquitectónico.

El patrimonio arqueológico viene determinado por lo establecido por el Centro de Patrimonio Cultural Vasco que emitió Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de Okondo en la resolución de 26 de mayo de 1997. La Declaración determina la delimitación de la zona de presunción arqueológica, de acuerdo con las siguientes claves:

- Clave A: Área intramuros.
- Clave B: Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- Clave C: Área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- Clave D: Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo
- Clave E: Área que se especifica en el Plano

De acuerdo con la Declaración se han delimitado los siguientes yacimientos arqueológicos con su correspondiente clave de zona de presunción arqueológica:

- 2. Torre de Unza (sin estructuras visibles). (E)
- 3. Iglesia Nuestra Señora de Unza la Vieja (sin estructuras visibles). (E)
- 4. Iglesia de Ntra. Señora de Unza la Nueva. (A)
- 7. Ermita de San Bartolomé. (A)
- 8. Palacio "La Cuadra". (A)
- 9. Ermita de la Concepción (hoy caserío). (A)
- 10. Ermita de Santiago (sin estructuras visibles). (E)
- 11. Ermita de San Prudencio. (A)
- 12. Parroquia de San Román. (B)
- 13. ferrería-Molino de Urrabieta. (E)
- 14. Ferrería Goikoetxea. (E)
- 15. Torre de Zudibiarte (hoy caserío). (A)
- 16. Torre de Gaztiartu (hoy caserío). (A)
- 17. Ferrería de Mayorga (D)
- 18. Molino de Mayorga (D)
- 19 Molino de Izaga (D)

- 20 Molino de Izaga II (sin estructuras visibles) (E)
- 21 Molino de Mugarza (ruinas). (D)
- 22. Ermita de la Magdalena (sin estructuras visibles). (E)
- 24. Poblado El Parapeto. (E)

## 1.2. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO

El municipio de Okondo se caracteriza por un patrimonio arquitectónico de gran valor. Tanto en el núcleo urbano, como en el territorio, existen edificaciones cuyo valor patrimonial hacen que precisen de su protección para mantener estos valores.

Durante la redacción del presente documento se ha acudido a diversas fuentes documentales para realizar un compendio completo de los valores patrimoniales de Okondo.

En primer lugar, se ha acudido al planeamiento vigente. El planeamiento vigente presenta un total de 29 edificios protegidos, estableciendo 2 grados de protección. Durante el trabajo de campo, paralelo a la revisión de los valores patrimoniales del planeamiento vigente, se han detectado errores de identificación y duplicidad de información que han sido corregidos en el presente documento.

A continuación se expone la lista de edificios protegidos por el planeamiento objeto de la presente revisión.

<b>Código de Referencia</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grado de protección</b>
1	Iglesia de Ntra. Sra. De Unza	1
2	Iglesia de San Román	1
3	Ermita de San Bartolomé	2
4	Ermita de San Prudencio y San Esteban	2
5	Ermita de San Sebastián (Otaola)	2
6	Capilla de Ntra. Sra. De la Salud	2
7	Palacio de Zuricalday, capilla y caballerizas	1
8	Casa torre de Zubidiarte	1
9	Casa Chacinera (Irabien)	2
10	Palacio Rotaetxe (Crta. Respaldiza)	1
11	Casa Blasonada (Ctra. Respaldiza, Villachica)	2
12	Caserío Olabarrieta (Irabien)	2
13	Antigua escuela de chicas	2
14	Caserío Izaga (Crta, respaldiza, San Román)	2
15	Caserío Lacuadro	2

16	Antigua ferrería de interés ambiental	1
17	Caserío Larrinaga (Crta. Malcuartu)	2
18	Caserío Unzabeche (Camino piscinas-Malcuartu)	2
19	Caserío (Crta. Respaldiza)	2
20	Casa Blasonada (Crta. Respaldiza-Arechaga)	2
21	Edificio almacén de Interés Ambiental	2
22	Caserío Aranzadi	2
23	Caserío Ulibarri	2
24	Caserío El Estanco	2
25	Antigua escuela de chicos	2
26	Casa Urraza	2
27	Casa Solariega	1
28	Caserío	2
29	Antiguas escuelas de San Román	2

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la información recibida por el departamento de cultura del Gobierno Vasco. La información recibida consta de 2 listados de valores patrimoniales. El primero de los listados determina los Bienes Inmuebles propuestos para declarar como monumentos/conjuntos monumentales de la comunidad autónoma del País Vasco. El segundo listado identifica los bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel municipal.

**BIENES INMUEBLES PROPUESTOS PARA DECLARAR COMO MONUMENTOS/CONJUNTOS MONUMENTALES DE LA CAPV:**

<b>Código de Referencia</b>	<b>Denominación</b>	<b>Barrio</b>
12	Ferrería Molino de Mayorga	Zudibiarte
6	Palacio Zuricalday	Ugalde
10	Palacio de Rotaetxe	Villachica
25	Caserío Izaga	San Román
20	Caserío Olabarrieta Goikoa	Irabaien
8	Torre de Zudibiarte	Zubidiarte
31	Torre de la Cuadra	Villachica

1	Iglesia de Nuestra Señora de Unza	Villachica
2	Iglesia de San Román	San Román
9	Casa Puente	Irabien
11	Casa Mendieta	Irabien
7	Palacio Arechaga	San Román
26	Caserío Menchaca	Ugalde

**BIENES INMUEBLES PROPUESTOS PARA SER PROTEGIDOS A NIVEL MUNICIPAL:**

<b>Código de Referencia</b>	<b>Denominación</b>	<b>Barrio</b>
4	Ermita de San Prudencia y San Esteban	San Román
5	Ermita de San Sebastián	Villachica
3	Ermita de San Bartolomé	Villachica
21	Caserío Goriostola-goiko	Irabien
22	Caserío Arisqueta	Villachica
24	Caserío Escalza	San Román
27	Caserío Aspuru	San Román
28	Caserío Laburu	Ugalde
29	Caserío Sarza	Ugalde
30	Caserío Unzaga 2	Ugalde
32	Caserío Irabien 40	Irabien
34	Caserío Aspuru	Villachica
36	Caserío Escuza	Ugalde
23	Caserío Olariaga	Villachica
38	Capilla de Ntra Señora de la Salud	Ugalde
35	Molino en Barrio de Arechaga	San Román
15	Puente Villachica	Villachica
18	Puente Zudubiarte 1	Villachica
19	Puente de Zudubiarte 2	Zudubiarte
37.1	Capilla del cementerio municipal de Okondo	Villachica

51	Antigua Escuela de niñas de Irabien	Okondo el Valle
48	Casa Irabien 1	Okondo el Valle
45	Casa Villachica 61	Okondo el Valle
56	Colegio de San Román	Okondo Gogoena
47	Escuelas de Irabien	Okondo el Valle
62	Bolatoki Aguirre	
61	Bolatoki de Okondo	Villachica Auzoa
60	Frontón de Okondo	Villachica

En tercer lugar, se ha tenido en cuenta el documento de “Elementos menores del patrimonio arquitectónico” en el municipio de Okondo de 2007. Se ha realizado un revisión y valoración del contenido del documento, ya que algunos de los elementos señalados no se han considerado elementos de valor histórico arquitectónico.

Además de la investigación documental, se ha realizado trabajo de campo, que ha servido para realizar una revisión del estado de los valores patrimoniales, ya que alguno de los valores patrimoniales señalados han podido sufrir modificaciones que han menoscabado su valor.